



n ú m e r o

176

z e n b a k i a

1ª DE MAYO DE 2005

2005eko MAIATZAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: D. Ignacio M^a
Echeberria, Presidente de
la Cámara de Comercio,
Industria y Navegación de
Bilbao*

Pag. 3

*Opinión: Relaciones
Euskadi-UE-China. D.
Enrique Velasco, Director
del EIC, Cámara de
Comercio de Bilbao*

Pag. 5

Consejo de Competencia

Pag. 11

Consejo de transportes

Pag. 12

*Consejo de Agricultura y
Pesca*

Pag. 13

*Perspectivas financieras
2007-2013*

Pag. 17

Índice

Noticias

Entrevista:	3
Artículo de opinión	5
Actos	7

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Ampliación de la UE: primer aniversario	8
Constitución Europea y ratificaciones	9

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Derechos Fundamentales	10
Adopción del informe MASTALKA	10

Economía / Ekonomia

Consejo de Competencia	11
Consejo de Transportes	12
Consejo de Agricultura y Pesca	13
Sesión informal de ministros de Comercio	14
Consejo de Transportes	15
Impacto sobre el Protocolo de Kioto	16
Red ferroviaria 2012	16

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Perspectivas financieras	17
Ante proyecto del presupuesto de 2006	18
Presupuesto UE I	19
Presupuesto UE II	20
Compensación presupuestaria al Reino Unido	21
Reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento	22
Bulgaria y Rumanía: posible entrada en la zona euro en 2009	23
Informe sobre la zona euro	24

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Cooperación judicial y Dinamarca	25
Prevención y respuesta rápida	25

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I	26
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II	27
Consejo informal de Relaciones Exteriores	28
Relaciones UE-China	29
Relaciones UE-Oriente Medio	30

Cuaderno de Referencias

Legislación:	31
Transposición de normativa comunitaria al Derecho Interno	37
Licitaciones	38
Convocatoria de Programas	46
Búsqueda de socios	47
Documentos Oficiales	48
Artículos de Revistas	52
Conferencias, Cursos y Seminarios	54

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

*Entrevista a Ignacio M^a
Echeberria, Presidente de la
Cámara de Comercio,
Industria y Navegación de
Bilbao.*

EUSKADI SE ENCUENTRA EN UN NUEVO ESCENARIO DE OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS



Ignacio M^a Echeberria

Ignacio M^a Echeberria, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao nos explica cuáles son los nuevos retos y oportunidades de la Ampliación para Euskadi, así como el porqué del diferencial de crecimiento interanual del PIB en EEUU y Japón respecto de la Zona Euro y Euskadi.

Pregunta: ¿Cuáles son los retos y las estrategias identificadas en el Foro de Competitividad 2015 para afrontar la transformación socio-económica del País Vasco y consolidar la economía en un entorno global?

Ignacio M^a Echeberria: Alguno de los retos identificados en el Foro de Competitividad 2015 y que caracterizan la realidad actual son: la globalización de la economía (aparición de nuevos mercados y nuevos competidores), la sociedad de la información y el conocimiento (el conocimiento y las personas como clave de la competitividad), la revolución científico-técnica (inversión en I+D+i), los cambios demográficos y el estado de bienestar (nuevos sectores de oportunidad y yacimientos de empleo), la sostenibilidad (medioambiental, económica y social), la interconectividad (infraestructuras de comunicaciones) y la importancia de los valores (nuevos comportamientos). Por su parte, el modelo de competitividad previsto pivota sobre tres ejes de actuación: Los valores y las personas (como vértice central del modelo). La innovación, con el objetivo de aumentar la eficiencia del sistema se promueven diversas líneas de actuación en los ámbitos de innovación social y transformación empresarial, estrategia científico-tecnológica y Sociedad de la Información. Y la dimensión para competir, para lo

que se aboga por el crecimiento de empresas y el apoyo a la consolidación de grupos empresariales vascos, la creación de nuevas empresas y la extensión de la cultura emprendedora y, por último, el apoyo global a la internacionalización de la empresa vasca.

P. ¿Qué retos plantea a la economía vasca la posición de centralidad geográfica de los países de la ampliación, PAs, frente a la posición periférica del País Vasco?

I.M^a.E.: Como consecuencia de la ampliación de la UE hacia el centro y este de Europa, Euskadi se encuentra en un nuevo escenario de oportunidades y desafíos. El mayor desafío será cómo encarar la creciente lejanía de los principales flujos de intercambio comercial e inversión. La actividad económica y la mayor cantidad de ayudas comunitarias se desplazará desde el sur hacia el centro y este de Europa y, como consecuencia, Euskadi pasará a ser una zona periférica dentro de la Unión, por lo que se encontrará alejada de las zonas económicas más pujantes.

Sin embargo, se presentan oportunidades, ya que el mercado europeo aumenta en casi 100 millones de potenciales consumidores. Debemos intentar que las empresas vascas consigan incrementar sus cuotas de exportación en los nuevos mercados y también que realicen proyectos de inversión directa encaminados a sacar beneficio de sus ventajas de localización, con la finalidad de abastecer la demanda. Para ello, Euskadi tiene que fomentar políticas conducentes a la competitividad e invertir más en acceso a la tecnología e I+D.

P: ¿Qué significa para la economía del País Vasco y para la de Bizkaia en concreto la reforma de los Fondos Estructurales 2007-2013?

I.M^a.E.: En la próxima reforma de los fondos estructurales Euskadi, y todas las regiones que no sean Objetivo 1, quedarán dentro del “nuevo” Objetivo 2, denominado “competitividad y empleo”.

Los pilares básicos del Objetivo 2 se refieren a temas de gran importancia como son la innovación, las pymes, el desarrollo sostenible, en particular las energías renovables y el acceso a las redes transeuropeas y a las tecnologías de la información y la comunicación.

Si bien en estos momentos la Comisión está negociando el marco presupuestario 2007-2013 en el que nos moveremos, por lo que es conveniente esperar a tener los datos confirmados, con los datos que se barajan, no parece muy erróneo decir que la reforma afectará a la economía del País Vasco en general y a la de Bizkaia en particular, en tanto en cuanto dejaremos de recibir fondos, por ejemplo para las infraestructuras, como lo hemos hecho hasta ahora.

P: ¿Por que el crecimiento interanual del PIB en EEUU y Japón es superior al de la Zona Euro, UE y Euskadi?

I.M^a.E.: El diferencial en las tasas de crecimiento se debe principalmente a varios factores donde destacan: Un mayor tamaño e influencia del sector público en el contexto europeo. Cuanto mayor es el tamaño del sector público, crece la dependencia sobre éste, y se reduce la iniciativa a producir, lo que repercute en la competitividad de las empresas y en el crecimiento de la economía. Al mismo tiempo, las políticas fiscales realizadas por los países europeos han retraído, en general, el consumo, lo que ha lastrado el crecimiento. En este sentido, hay que señalar el importante y dinámico mercado doméstico, desde el punto de vista de la demanda, con el que cuenta EEUU y, en menor medida Japón. Por el contrario, en Europa, especialmente las principales potencias, se caracterizan por tener una débil demanda, hecho que también está retrayendo el crecimiento del PIB.

La rigidez del mercado laboral europeo y el diferencial de productividad, pese a que la productividad por hora en Europa está creciendo y se está situando en niveles similares a la americana y a la japonesa, sus efectos en el PIB son exiguos porque el número medio de horas trabajadas en Europa es inferior.

La UE está en una posición de desventaja en cuanto a la incorporación de las nuevas tecnologías a la gestión empresarial, lo que ha acrecentado el diferencial de productividad, especialmente en el sector Servicios, donde la penetración es aún menor.

En Europa, en conjunto, se destinan insuficientes recursos a I+D+i. A su vez, la menor especialización productiva europea, la menor liberalización de los principales sectores (energía, telecomunicaciones,

transporte...), y la política americana de atracción de investigadores extranjeros, no sólo ha supuesto una importante fuga de talentos, sino también unos resultados inferiores en términos de inversión en I+D+i y una ausencia de liderazgo europeo en sectores de alto valor añadido.

No obstante, no hay que perder de vista que la situación de la economía alemana explica en parte el diferencial de crecimiento europeo con respecto a EEUU y Japón. Así, si exceptuamos Alemania, a lo largo de la última década el PIB per cápita en el resto de Europa ha crecido a un ritmo medio del 2,3%, superior al de los EEUU. Se cree que las empresas europeas son más ineficientes y que obtienen peores resultados que sus homónimas americanas y japonesas, pero un reciente estudio de Goldman Sachs demuestra que, si bien el retorno de la inversión en las empresas americanas duplica al de las alemanas, éste, en el resto de empresas europeas (excluidas las alemanas) es superior al americano. A su vez, si bien es cierto que los mercados laborales en Europa son menos flexibles, de nuevo si excluimos Alemania, a lo largo de la última década se han creado en Europa tantos empleos como en EEUU.

P: ¿Cuáles son las acciones del Plan Berdin para desarrollar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?

I.M^a.E.: El proyecto BERDIN nace como consecuencia de uno de los objetivos estratégicos de la Cámara de Comercio “Contribuir al desarrollo socioeconómico de Bizkaia”. En el marco de este proyecto se definen una serie de líneas de acción externas (a desarrollar con nuestras empresas asociadas), así como unas líneas de actuación internas (a realizar en la Organización) que persiguen los siguientes objetivos:

Objetivos generales

- Evidenciar la situación de las mujeres en las empresas de Bizkaia.
- Sensibilizar e implicar a las empresas y su plantilla laboral con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Análisis interno desde una perspectiva de igualdad.

Objetivos específicos

- Analizar la composición de las plantillas de las empresas de Bizkaia en función del sexo
- Describir los procesos por los cuales las mujeres acceden a un puesto de trabajo en las empresas de Bizkaia, identificando sus principales dificultades.
- Evidenciar los obstáculos con los que se encuentran las mujeres de las empresas de Bizkaia en el desarrollo y promoción de su actividad profesional.
- Concienciar y sensibilizar a las empresas de Bizkaia y a sus plantillas en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Formación a la plantilla en el uso no sexista del lenguaje y las imágenes.
- Revisión de procesos internos de la Cámara.

RELACIONES EUSKADI, UNIÓN EUROPEA, CHINA



Enrique Velasco

Datos Generales

China aparece en los inicios del presente milenio como una verdadera potencia económica. Durante la presente y última década su economía ha crecido alrededor del 10% anualmente y el PIB per cápita se ha multiplicado por seis. China es ya la sexta potencia económica mundial, por delante de Italia y detrás de Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia y Reino Unido. Se prevé que si el PIB sigue la tasa de crecimiento de los últimos años, China se situará como cuarta potencia económica mundial en cinco años. En cuanto a los precios, se ha moderado la tendencia deflacionista que se venía observando, y nos encontramos ahora con crecimientos moderados de precios. Las perspectivas más negativas en China se centran en torno al desempleo, que aunque las autoridades lo cifran en un 3,5%, análisis independientes lo sitúan más allá del 10%, factor que debería seguir conteniendo los salarios en niveles similares a los actuales.

El tamaño del mercado (un 21% de la población mundial) es una baza fundamental cuando se menciona el potencial de China. A pesar de su extensión, el hecho de que la población se concentre en un tercio del territorio creó un problema de densidad geográfica. Por ello, a principios de los 80 las autoridades chinas iniciaron un programa de control de la natalidad (un hijo por familia), que ha logrado reducir la tasa de crecimiento del 2,5% en los años setenta al 0,9% en los últimos años.

A los ojos de las empresas, China se muestra como un gran mercado, de enormes posibilidades y con el conjunto de consumidores más grande del mundo. Sin embargo, hay que matizar dicha consideración puesto que China no es un mercado único, sino una multitud de mercados conformados por regiones y provincias, cada una de ellas con sus peculiaridades y, aunque China alcanzará los 1.366 millones de personas en 2005, sería engañoso pensar que todos son potenciales consumidores de productos extranjeros. Se estima que, en la actualidad, existen 240 millones de habitantes con capacidad de consumo, lo que representa el 19% de la población, localizados en el Golfo de Bohai (corredor Beijing-Tiajin) y el Delta del Yangtze (Shanghai, Nanjing, Hangzhou, etc.)

Las previsiones indican que en el 2010, serán 500 millones de habitantes con una renta per cápita anual superior a los 8.000 dólares.

Con el progresivo aumento del nivel de vida de la población se ha incrementado la demanda de productos de calidad y el gusto por lo europeo o occidental.

Relaciones Comerciales

Durante los últimos años del siglo XX y los primeros del siglo XXI las relaciones comerciales entre la UE y China han crecido a un ritmo vertiginoso. En 2004 China era el segundo socio comercial de la UE tras Estados Unidos. Por su parte, la UE era el mayor mercado para los productos chinos en el mundo. Durante los primeros once meses del año pasado el intercambio comercial entre la UE y China alcanzó 159.291 millones de dólares.

Sin embargo, la balanza comercial se inclina abrumadoramente a favor de China. En los primeros once meses del 2004 las exportaciones de China hacia la UE representaban 95.870 millones de dólares, siendo los principales textiles, químicos y minerales; las exportaciones comunitarias hacia China representaban 63.421 millones de dólares siendo principalmente productos de tecnología, siderúrgicos y bienes de equipo industriales.

Una situación similar ocurre en la balanza comercial de nuestra Comunidad Autónoma con China, a donde exportamos en 2004 mercancías por valor de 143,6 millones de euros, e importamos por valor de 417,26 millones, lo que ofrece como resultado un déficit comercial de 273,66 millones de euros.

Los principales productos exportados fueron productos siderúrgicos, maquinaria y bienes de equipo y material eléctrico; y los importados: electrodomésticos, electrónica e informática, ferretería y equipamientos para colectividades.

Resulta muy difícil acotar los sectores de oportunidad en una economía donde prácticamente todos están experimentando un comportamiento extremadamente dinámico. Infraestructuras y medio ambiente son algunos de los sectores que están acaparando un mayor nivel de inversión. No obstante, podemos hablar de cinco factores que en sí mismos constituyen oportunidades que la empresa española no debe perder:

Intenso proceso de inversión pública: En China el Estado es uno de los principales motores del creci-

miento, y se prevé que siga siéndolo, en virtud de los numerosos proyectos que se van a acometer en los próximos años: construcción de carreteras y autopistas, proyectos energéticos e hidráulicos.

Exigencias medioambientales en crecimiento: Fundamentalmente en los ámbitos de recogida y tratamiento de basuras, sistemas de tratamiento de aguas y desarrollo de energías alternativas.

Rápida urbanización: Este proceso arrastra consigo una fuerte demanda, principalmente en los siguientes sectores: la construcción de viviendas, el equipamiento para las mismas, la atención a colectividades y el desarrollo de servicios públicos, y las infraestructuras urbanas de transporte.

Incremento de los niveles de vida: Esto deberá permitir una mayor diversificación de la demanda de bienes de consumo y otros bienes como los automóviles, así como una mayor sofisticación de los canales de distribución. Representa además un potencial muy importante para la industria turística.

Los Juegos Olímpicos 2008 Y Expo Shanghai 2010: La inversión en el área de Pekín llegará a los 27.500 millones de dólares, fundamentalmente en proyectos de transporte, medio ambiente y comunicaciones, con participaciones menores de construcción de instalaciones deportivas y proyectos de abastecimiento urbanístico.

Con esto, observamos que existe un importante potencial de crecimiento para la industria en China, tanto por la vertiente puramente comercial como por el lado de las oportunidades de inversión. En ambos, el papel del Estado sigue siendo crucial, no sólo en cuanto a creador de las normas que rigen las decisiones económicas, sino también como comprador y receptor de inversiones.

Relaciones UE

El inicio de las relaciones oficiales entre la UE y China data de 1975; en 1978 se firmó el primer acuerdo comercial entre ambas partes; en 1980 China quedó incluida en la lista de países subvencionables del sistema de preferencias generalizadas de la Comunidad, lo que permite que muchas de sus mercancías se importen en la UE sin apenas derechos arancelarios.

En 1985 se constituyó un nuevo acuerdo denominado "Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial" y en 1988 la Comisión Europea abrió su primera delegación en Pekín.

Pero a comienzos de la década de los noventa las relaciones se enfriaron producto del enérgico rechazo de la UE a la masacre de la Plaza de Tiananmen. Sólo en 1995 las relaciones se recomponen totalmente al publicar la UE el documento: "Una política a largo plazo para las relaciones China-Europa" donde se refleja el nuevo status de China como una potencia económica de primer orden.

En la tercera Cumbre UE-China de 2000 se enfatizó en el objetivo de profundizar los intercambios comerciales entre ambas partes, además de revalidar el auspicio de la UE a la candidatura de adhesión de China en la OMC, que lograría en 2001, tras 15 años de negociaciones, comenzando así su integración en la comunidad internacional.

Desde entonces China es el 143º Miembro de la OMC; asumiendo importantes compromisos de apertura y liberalización de su régimen comercial, ofreciendo un mejor entorno para el comercio exterior y las inversiones extranjeras conforme a la normativa de la OMC, adoptándose numerosos compromisos para los próximos años. Entre ellos se incluye una bajada general de los aranceles de importación para más de 150 productos clave, así como la desaparición gradual de las cuotas. Además, deberá producirse una apertura prácticamente completa del sector servicios, una clarificación de los sistemas de distribución en el interior del país y un clima legal cada vez más estandarizado y transparente para las inversiones, entre otros beneficios. De todas formas, China se reserva el derecho a mantener un comercio de Estado exclusivo en productos como el tabaco, los cereales, los combustibles y los minerales y restricciones respecto al transporte y la distribución de mercancías dentro del territorio nacional.

Posteriormente el gobierno ha querido afianzar la imagen de China como potencia internacional responsable, así, cuando estalló la crisis asiática, China expresó su compromiso de no devaluar su moneda, e incluso participó en programas de ayuda financiera a algunos de los países más afectados.

En 2003 la Comisión publica un documento denominado "Una Asociación madura: intereses compartidos y desafíos de las relaciones entre la UE y China".

En base a estos documentos de la Comisión se puede decir que las principales directrices e intereses de la UE con China se traducen en:

- Profundizar la integración de China en la comunidad internacional
- Apoyar la transición de China hacia una sociedad abierta
- Impulsar la integración de China en la economía mundial
- Utilizar mejor los programas de cooperación comunitario
- Mejorar la imagen de la UE en China

Para la Unión Europea resulta fundamental tener una política clara e identificable con el gigante asiático. Es necesario señalar que los intereses y los objetivos planteados por las autoridades comunitarias tienen verdadero asidero y si se cumplen a cabalidad estaremos en presencia de uno de los mayores éxitos de la política exterior de la Unión, al tener relaciones expeditas con uno de los más prominentes, tanto por su capacidad económica como por su peso político, países del mundo.



ENRIQUE VELASCO
DIRECTOR DEL EIC

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE BILBAO

LAS REGIONES EUROPEAS LAS PROTAGONISTAS

9 DE MAYO

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EUROPA



Iñigo Álvarez, Mikel Antón, Joseba I. Eguía.

El pasado 6 de mayo se celebró el 55º aniversario de la Declaración de Robert Schuman. en las tres capitales vascas, Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz.

El acto como en años anteriores ha sido organizado por la Asociación Cultural 9 de Mayo y ha contado con la colaboración del Gobierno Vasco, a través de las Direcciones de Asuntos Europeos y Juventud y Acción Comunitaria, de las tres Diputaciones Forales y los Ayuntamientos de las tres capitales vascas.

El acto dirigido a la ciudadanía vasca consistió en una exposición de la historia del proceso de integración europea, y de diferentes regiones de la Unión Europea; expuestas en unas carpas que se instalaron en El Arenal, en Bilbao, en anoeta, en Donostia-San Sebastian y en la Plaza España en Vitoria-Gasteiz.

En su intervención, el Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco, D. Mikel Antón, hizo una valoración del Tratado Constitucional en la que resaltó que sin ser totalmente satisfactoria para los vascos, sí posee puntos importantes y significativos.

También afirmó que en la Conferencia de Comunidades Autónomas se ha dado desde enero una mayor oportunidad a la participación de las regiones en Europa, y el próximo 3 de junio podremos ver la participación del Gobierno Vasco en el Consejo de Sanidad.

Iñaki Sánchez, Director de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco destacó la cada vez mayor integración del concepto de Unión Europea entre los jóvenes vascos. Así incidió sobre la participación de los jóvenes vascos en los programas comunitarios a lo largo de los años. Así como las mismas acciones que desde su propia Dirección se están llevando a cabo en relación a Europa y los jóvenes.

Por su parte, D. Joseba Eguia, Director de Asuntos Europeos de la Diputación Foral de Bizkaia, puso de manifiesto la idoneidad de que este año se haya escogido el tema de la participación de las regiones en la Unión Europea, aunque desgraciadamente la Constitución Europea no ha reconocido suficientemente a las regiones con competencias legislativas.

La edil del Ayuntamiento de Bilbao, D^a. María Asís Fernández, indicó la necesidad de acercar a la ciudadanía el concepto de Europa, ya que tradicionalmente se viene constatando un alejamiento de los temas europeos por parte de la sociedad. Además, concluyó que es imprescindible mostrar el papel de las regiones en Europa.

Para terminar, por la Asociación Cultural 9 de Mayo, intervino D. Iñigo Álvarez, quien agradeció la colaboración de las instituciones que año tras año hacen posible la celebración del Día de Europa.



Integración Europea
e Instituciones

AMPLIACIÓN DE LA UE: PRIMER ANIVERSARIO

Barrosok bere oniritzia eman dio Estatu kide berrien eranspenari eta Europaren handitzearen aldeko apostua egin du.

Casi un año después de la ampliación de la UE de 15 a 25 miembros, el pasado 29 de abril el presidente de la Comisión europea, **José Manuel Barroso**, realizó un **balance muy positivo** de ésta que, aseguró, no será la última ampliación, ya que apostó por continuar la apertura para conseguir más fuerza en el mundo globalizado.

Con la incorporación efectiva el 1 de mayo de 2004 de Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa, la Unión Europea de los Quince desaparecía para transformarse en la de los Veinticinco. Semejante ampliación, la quinta desde el inicio del movimiento comunitario, no estuvo exenta de críticas, principalmente de los defensores de una Unión 'occidental', reacios a la entrada de países que habían vivido en la esfera de la antigua Unión Soviética, y de aquellos que aseguraban que los diez nuevos países constituirían un lastre para la economía europea.

Los países de la ampliación aumentan en un año la media de la tasa de su PIB del 3,7% al 5%.

Barroso, en su **declaración oficial** con motivo del primer aniversario de la ampliación, no dudó en defender la incorporación de estos diez estados, cuya aportación a la vida y la economía europea consideró "crucial". Barroso recordó que "cuando se produjo la ampliación de 15 a 25 miembros, pasando la Unión a tener 450 millones de ciudadanos, los pesimistas advirtieron de que supondría un desastre político y económico. Un año después, aunque los nuevos y antiguos miembros todavía afrontan sustanciales retos políticos y económicos, los resultados han sido muy positivos".

El Presidente de la Comisión relató las **ventajas** que ha aportado la ampliación a los diez nuevos socios, que vieron aumentar de media la tasa de crecimiento de su PIB del 3,7% en 2003 al 5% el pasado año. Los economistas prevén un incremento mayor del 4% para el 2005, más del doble que la media de la Europa de los Quince. La economía de Letonia fue la que más creció el pasado año (un 8,5%), si bien el resto de países también registraron aumentos significativos, como Lituania (6,7%), Estonia (6,2%), Eslovaquia (5,5%) o Polonia (5,3%). "Las previsiones señalan que, a excepción de Malta, los nuevos socios continuarán durante 2005 y 2006 con ese fuerte crecimiento por encima de la media de la UE", citó Barroso.

El Presidente de la Comisión aportó más datos contradiciendo las críticas de hace un año: las **ayudas agrícolas** de la UE a los nuevos socios tuvieron menos problemas administrativos que los esperados, las inversiones con **fondos europeos** para nuevas infraestructuras y los **Fondos de Cohesión** superaron los 1.300 millones de euros en 2004, el turismo interior

de esos países se ha visto dinamizado, e incluso sus ciudadanos muestran una actitud más positiva hacia la ampliación que hace un año.

Barroso quiso dejar claro que la ampliación ha reportado beneficios también para los quince miembros de la anterior UE. Según sus palabras, el **comercio** ha experimentado un fuerte empuje, aumentando "considerablemente" las exportaciones e importaciones entre los Quince y los diez nuevos socios en los últimos doce meses.

A juicio del mandatario portugués, los beneficios de la ampliación se han dejado sentir en la UE a lo largo de una década. Debido a que la perspectiva de ampliación impulsó los niveles de vida y las economías de los diez futuros miembros, el volumen de las exportaciones de la Zona Euro a estos nuevos Estados se incrementó un 140% entre 1993 y 2003.

También las **empresas** de los Quince se han visto beneficiadas, según Barroso. La inversión empresarial de los antiguos socios en los diez nuevos Estados miembros fue el pasado año de 13.800 millones de euros, casi el doble de lo invertido en 2003; las empresas de la UE-15 registraron en 2004 un retorno de inversión de los diez países incorporados de 7.500 millones de euros, frente a los 5.300 millones de un año antes y los 2.500 millones del ejercicio 2002.

El Presidente del ejecutivo criticó a quienes habían pronosticado un éxodo masivo de ciudadanos de los diez nuevos miembros hacia los territorios de los socios más antiguos para buscar trabajo. "Eso no ha sucedido, ni siquiera en países como Gran Bretaña, Suecia e Irlanda, que abrieron plenamente sus mercados de trabajo a los nuevos socios", sentenció Barroso. En definitiva, el jefe del Ejecutivo comunitario recaló que "ninguno de los escenarios de desastre augurados ha sucedido: nada de avalancha de importaciones baratas; nada de flujos masivos de inmigración; nada de temores sanitarios por alimentos de menor calidad; ninguna de las tres cláusulas de salvaguarda por trastornos económicos". Barroso concluyó que esta última apertura "ha repetido el modelo de anteriores ampliaciones, particularmente cuando España y Portugal entraron en la UE en 1986, cuando se crearon las protecciones para hacer frente a niveles imprevistos de importaciones e inmigración y esas protecciones nunca se usaron".

La **Comisaria de Política Regional, Danuta Hübner**, se congratuló también por el primer aniversario de la última ampliación, transmitiendo un mensaje similar al de Barroso: "Mucha gente temía que los nuevos Estados miembros fueran incapaces de absorber las ayudas estructurales que les ofrecía la UE, pero se ha visto que esos temores eran infundados: los fondos europeos están ayudando a materializar el enorme potencial de crecimiento de esas economías y contribuyen a mejoras visibles en la capacidad administrativa y de gobierno". Hübner añadió que la política de cohesión "ha ayudado a los nuevos Estados miembros a sentar las bases para lograr niveles más altos de inversión para el crecimiento económico y la creación de empleo".

CONSTITUCIÓN EUROPEA Y RATIFICACIONES



Integración Europea
e Instituciones

Greziako Parlamentuak Europako Konstituzioa berretsi du gehiengoarekin. Lituania, Hungría, Eslovenia, Italia eta Espainiaren ondoren Konstituzioa berresten duen herrialdea da.

Grecia

Margot Wallström, Vicepresidenta de la Comisión y Comisaria de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación, expresó la satisfacción de la Comisión tras conocer el resultado de la votación producida el pasado 19 de abril en el país heleno (con los siguientes votos: 268 sí - 17 no). Wallström puso de manifiesto que "Grecia ha confirmado hoy una vez más su vocación europea", recordando, además, que la Cumbre de Salónica había sido testigo de la puesta de largo de la nueva Constitución, en el verano de 2003. Valéry Giscard d'Estaing, Presidente de la Convención Europea, manifestó el mismo agrado a la vez que recordaba su trabajo a favor de la entrada de Grecia en la Unión Europea.

Costas Caramanlis, Primer Ministro griego, que había abogado abiertamente por la ratificación del texto constitucional afirmando que aporta eficacia en el funcionamiento de las instituciones europeas, lamentó sin embargo cierta falta de audacia, la excesiva complejidad del texto y el poco recorrido que tiene en el terreno de las políticas auténticamente unificadoras.

Algunos partidos (como el socialista **PASOK**) habían pedido infructuosamente un referéndum (posterior a la ratificación en el Parlamento), lo que no impidió su apoyo final al tratado en el momento de la votación. Frente a esa sugerencia, el conservador Caramanlis recordó la tradición griega de resolver por la vía parlamentaria los temas relativos a la UE. En definitiva, el "sí" fue apoyado por los dos principales partidos, el conservador en el poder y la oposición socialista (PASOK). Los diputados del KKE comunista y el SYN, un pequeño partido de izquierda, votaron en contra según lo previsto.

Los demás Estados, con Francia en cabeza convocando referéndum para el 29 de mayo, se disponen a resolver el trámite. Tras ellos vendrán Países Bajos (1 de junio), Luxemburgo (10 de julio), Polonia (dudoso, 25 de septiembre), Dinamarca (27 de septiembre), Portugal (octubre, sin precisar), Irlanda (principios de 2006), Reino Unido (primavera de 2006), República Checa (previsto para junio de 2006). El resto de los países lo harán por la vía parlamentaria y todos han de tenerlo resuelto en octubre de 2006, según prevé el propio Tratado.

Incertidumbre en Francia

En lo referente al próximo referéndum francés, hay que resaltar que el mes de abril termina con un importante frenazo en la marcha ascendente del "no", después de más de una decena de encuestas poniendo de manifiesto el incremento constante de los opositores. Incluso la emisora de **radio "RTL"** divulgó el 30 de abril un sondeo que da como ganadores, por primera vez en mes y medio, a los partidarios de la Constitución Europea, con un 52% de intenciones de voto frente al 48% en contra.

A pesar de la irrupción de última hora del líder ultraderechista **Jean-Marie Le Pen** pidiendo el "no" a la Constitución Europea "en el referéndum de la capitulación", la derecha francesa se ha volcado en la pelea por el "sí" en estas últimas semanas, tras la intervención televisiva del presidente Chirac que consiguió hacer retroceder el "no" entre sus correligionarios (el 68% de los conservadores apuesta por la

Constitución, mientras el 63% de la izquierda parlamentaria dice decantarse por el "no"), y las apariciones de apoyo del canciller alemán Gerhard Schröder y del socialista y ex-primer ministro francés Lionel Jospin, quien afirmó que votar "no" a la Constitución es "sancionar a Francia y a Europa, no es sancionar al poder" gobernante.

Michel Barnier, Ministro de Asuntos Exteriores francés y ex-Comisario Europeo de Política Regional, expresó su "confianza en que finalmente los franceses elegirán el progreso", augurando una pérdida de peso político en el contexto europeo para aquellos países que digan "no" al Tratado.

Grecia ratifica la Constitución Europea, Francia seguirá en la incertidumbre hasta el 29 de mayo que celebrará el referéndum.

Jean Asselborn, Ministro de Asuntos Exteriores luxemburgués y Presidente del Consejo de la Unión Europea, evitando expresamente inmiscuirse en los asuntos de política doméstica francesa, dejó bien claro en el marco de la pasada reunión informal de ministros de Asuntos Exteriores de la UE que el suyo es un voto decisivo para el futuro de la Constitución Europea. Añadió que "la Unión Europea sin Francia será otra Unión Europea", aunque manifestó su optimismo al asegurar que "la Presidencia no tendrá necesidad de elaborar un plan B porque los franceses dirán sí el 29 de mayo". En ese mismo foro, Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores, envió a los franceses un mensaje similar al de su colega luxemburgués, cuando afirmó que "si se quiere una Europa influyente en el mundo, hay que estar por esta Constitución".

Por su parte, el europarlamentario socialista **Jo Leinen**, presidente de la Comisión Constitucional del Parlamento Europeo, se ha adelantado a los rumores sobre las consecuencias de un "no" francés a la Constitución, declarando que una eventual interrupción de los procesos de ratificación sería completamente injusta y absolutamente antidemocrática, sobre todo frente a los países que ya cumplieron con el requisito.

En otro orden de cosas, aunque sin dejar del todo el caso francés, un periódico británico ha asegurado, citando fuentes gubernamentales, que el previsiblemente reelegido gobierno laborista del Reino Unido renunciaría a celebrar su referéndum si los franceses rechazaran el Tratado.

Por otra parte, la República Checa, cuyo Gobierno y Parlamento se han pronunciado favorables a la ratificación del Tratado Constitucional, ve cómo Vaclav Klaus, actual Presidente de la República, argumenta a favor del "no" asegurando que todo este proceso esconde el propósito de crear un "superestado" europeo. Los europarlamentarios Leinen y Vidal-Quadras (PP- español) han criticado duramente estas declaraciones, invitándole a dimitir en caso de que su país vote "sí".

INSTAURADO UN GRUPO DE SEGUIMIENTO

Asuntos
Sociales

DERECHOS FUNDAMENTALES

Funtsezko eskubide, bereizkeriaren aurkako borroka eta aukera berdintasunaz arduratzen den Komisarioen taldeak, legegintzako prozesuan, bere azterketak kontutan hartuak izan daitezela garantizatuko du.

La Comisión Europea adoptó el pasado 27 de abril un mecanismo que velará por la **adecuación de cada propuesta legislativa con la Carta Europea de los Derechos Fundamentales** (Niza, 2000. No es vinculante en tanto no se apruebe la Constitución Europea). Esta propuesta, que tiene sus orígenes en el 2001, es el resultado de los trabajos del Grupo de "Derechos Fundamentales" que el Presidente Barroso creó en 2004 reaccionando ante las inquietudes que su equipo había originado entre los miembros del Parlamento Europeo.

Cada propuesta legislativa de la Comisión será sometida, desde la primera fase de su elaboración, a un análisis jurídico riguroso que permita determinar su adecuación a la Carta Europea de Derechos Fundamentales. El Grupo de "Derechos Fundamentales", integrado por varios Comisarios, velará posteriormente por que los resultados de esos análisis sean tenidos en cuenta en la versión final de las propuestas. Esta iniciativa, como la de hace cuatro años, propone la inclusión de un considerando en los textos legales que lo requieran que confirme su compatibilidad con la Carta. Este Grupo, encargado de los derechos fundamentales, de la lucha contra la discriminación y de la igualdad de oportunidades, estima que no es necesario cambiar el esquema general de la propuesta de la "era Prodi": según ella, las evaluaciones habían de

hacerse identificando las repercusiones sociales, económicas y medioambientales de las propuestas legislativas; ahora, reforzando el mecanismo mediante la utilización de la propia Carta como referente jurídico habitual en la redacción de las propuestas, se pretende relacionar todo lo relativo a los derechos fundamentales con las tres categorías ya existentes. Como novedad, se destaca que aquellas iniciativas legislativas tomadas en el ámbito del departamento de Justicia, Libertad y Seguridad (dirigido por Franco Frattini, también vicepresidente de la Comisión), especialmente aquellas tomadas en el marco de la lucha antiterrorista, serán sometidas al chequeo correspondiente para determinar su implicación en el terreno de las libertades individuales fundamentales.

Barroso declaró en la presentación de la iniciativa que "este nuevo sistema de vigilancia es equilibrado y proporcionado y, lo más importante, pone de manifiesto nuestra determinación de integrar la cultura de los derechos fundamentales en la legislación europea". Esta iniciativa es la primera del Grupo de trabajo formado por Barroso, que trabaja asimismo en la creación de una Agencia de los derechos fundamentales, un Instituto para la igualdad de oportunidades y la declaración del Año europeo de la igualdad y la no discriminación.

GARANTÍAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD

ADOPCIÓN DEL INFORME MASTALKA

Jiri Mastalka eurodiputatu Txekiarrak burututako osasunaren babesa eta lanean segurtasuna ziurtatzeko informea onartu zuten Europar Parlamentuan. Era berean Europar Parlamentuak Europar Batzordeari gai hauen inguruan ekimenak hartzeko gonbidapena luzatu zien.

El Parlamento invitó a la Comisión a tomar iniciativas para garantizar la protección de la salud y la seguridad de todos los trabajadores, tras **la adopción el pasado 24 de febrero del informe Mastalka, de Jiri Mastalka (GUE/NGL, Checo) sobre la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo.**

De esta manera, el Parlamento Europeo pidió a la Comisión prestar en su programa de acción una atención especial a los siguientes puntos: **1)** cuidados y lucha contra problemas de salud y seguridad específicos; **2)** riesgos profesionales y enfermedades psicosociales a largo plazo (agotamiento y depresión) debidos a la doble carga impuesta a las mujeres y a los hombres que pretenden reconciliar vida profesional y familiar o a la presión del mercado laboral; **3)** tensión y violencia, acoso moral y acoso en el lugar del trabajo; **4)** cobertura de todos estos problemas por servicios preventivos de calidad; **5)** condiciones de trabajo.

Del mismo modo, invitó a la Comisión a: **1)** tomar iniciativas para garantizar la protección de la seguridad y la salud de todos los trabajadores; **2)** garantizar que los Estados miembros aplican las medidas preventivas específicas necesarias para proteger al personal que se ocupa heridas causadas por agujas y otros instrumentos médicos habida cuenta del riesgo de infección; **3)** reducir, por medidas convenientes, los riesgos para la salud implicados por los contratos de empleos atípicos.

Asimismo, pidió a la Comisión presentar un enfoque global sobre la salud en el trabajo, incluyendo todos los tipos de riesgos y expresó su oposición a toda redefinición de la normativa en el ámbito de la salud y la seguridad que no garantizaría un nivel de protección equivalente para todos los tra-

bajadores en la UE. Por último, el Parlamento hizo hincapié en la necesidad de examinar la Directiva prevista sobre los servicios en el mercado interior desde el punto de vista de los efectos previstos sobre la salud y la seguridad y la calidad de los empleos.

Mastalka criticó a la Comisión por haberse limitado al seguimiento de la situación, a la definición y a la comprobación de problemas existentes, y lamentó que hasta ahora no haya presentado ningún programa concreto o estrategia para mejorar el estado de las cosas.

Por otro lado, según el informe, la Comisión no se interesa por los medios que permiten aumentar la participación de los representantes de personal en los debates sobre la salud y seguridad en el lugar de trabajo (SST), en particular en el sector público.

Aunque el diálogo social es uno de los ámbitos de actividad de la Comisión y el SST es un componente, el enfoque global de la Comisión por lo que se refiere a la participación de los organismos de representación de los trabajadores no puede darse por suficiente.

El informe propone, una directiva marco más ambiciosa y concreta, en particular, en materia de servicios de prevención, donde debería instaurarse un modelo multidisciplinar (que implicaría a la vez ingenieros, médicos, psicólogos y toxicólogos entre otros).

Para más información:

<http://www2.europarl.eu.int/omk/sipade2?L=EN&OBJID=93641&LEVEL=2&MODE=SIP&NAV=X&LSTDOC=N>

CONSEJO DE COMPETENCIA



Europako Batasuneko Konpetitibitate Kontseiluak Lisboako estrategiaren esparruan erantzunkizun gehiago eskatu ditu.

Durante el Consejo de Competitividad celebrado el pasado 18 de abril en Luxemburgo, los Veinticinco resaltaron la necesidad de asumir **mayores responsabilidades** en el marco de la Estrategia de Lisboa, con la redacción de **planes nacionales que deberán presentarse a la Comisión Europea antes de fin de año**. Los ministros examinaron las últimas Directrices Integradas en favor del empleo y el crecimiento para el período 2005-2008, así como la propuesta de la Comisión para una mejor regulación, el programa de Competitividad e Innovación, y su complementario VII Programa Marco para la Investigación y el Desarrollo.

En cuanto al **VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo planteado para el período 2007-2013**, los ministros concedieron su visto bueno global a dicho Programa, así como el **presupuesto, de más de 70.000 millones de euros**.

La propuesta del Consejo Europeo de la Investigación ha sido especialmente valorada por los Estados miembros más avanzados en cuanto a investigación. Los otros Estados miembros hicieron hincapié en la necesidad de transparencia, en particular los del programa de trabajo anual del CEI, con Italia como principal valedor. Los Estados miembros que son financiadores netos de los fondos estructurales se pronunciaron a favor de las sinergias propuestas por la Comisión en este VII Programa Marco: I+D, la innovación y la transición hacia una economía del conocimiento forman parte de las principales prioridades entre los tres objetivos de las políticas regionales de la UE (convergencia, competitividad regional y cooperación territorial europea). Un único aspecto fue objeto de críticas: el de la Cooperación, la "investigación cooperativa" sobre una serie de temas propuestos por la Comisión, que algunos países criticaron mostrándose en desacuerdo con las prioridades marcadas.

François Biltgen, Ministro de cultura, enseñanza superior e investigación de Luxemburgo, resumió los trabajos de investigación que se han llevado a cabo últimamente dentro de la UE; haciendo referencia al intercambio de opiniones en torno al Programa Marco. Biltgen anunció que la presidencia luxemburguesa celebrará un debate a fondo el próximo 6 de junio, para cuya preparación el Consejo Europeo de la Investigación y el poder de atracción de Europa para los investigadores juegan un papel fundamental.

Con respecto a los recursos humanos en investigación y desarrollo, el Ministro luxemburgués declaró que el Consejo es consciente de los riesgos de la escasez de investigadores, así como de la necesidad de elaborar estrategias integradas coherentes de recursos humanos en torno a cuatro ejes principales: la financiación consagrada a la formación y al desarrollo de la carrera del investigador, la mejora de las perspectivas de carrera de los investigadores, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo científico, y la mejora del "medio ambiente" general para los investigadores en Europa. El ministro afirmó por último que, entre las invitaciones lanzadas a los Estados miembros, "figura el objetivo de llegar a largo plazo a una media europea del 25% de los puestos ocupados por mujeres en este sector".

VII Programa Marco de I+D para 2007-2013, con un presupuesto de 70.000 ME.

Verheugen presentó el **nuevo "Paquete de directrices integradas" para el empleo y el crecimiento para el período trienal 2005-2008, que fusionan las Grandes orientaciones de políticas económicas (GOPE) y las directrices para el empleo**, teniendo por objeto garantizar la coherencia económica de las dimensiones económica, social y medioambiental de la estrategia de Lisboa. Dichas Líneas permitirán a los Estados miembros preparar sus planes de acción nacionales. Sobre este punto, Jeannot Krecké, Ministro de economía y comercio exterior, insistió en que los Estados miembros deben hacer los deberes en su propia casa.

El vicepresidente Verheugen recomendó acciones prioritarias concretas y una estrategia comprensiva bien coordinada de políticas macroeconómicas, microeconómicas y de empleo encaminadas a reconducir el débil crecimiento europeo y la insuficiente creación de empleo. Para ello, la Presidencia luxemburguesa solicitó al Comité de Representantes Permanentes de los Estados miembros para la UE (COREPER) que velara por la buena coordinación de los distintos aspectos del **"paquete" de directrices (empleo y cuestiones macroeconómicas y microeconómicas)** y mencionó la importancia de una cooperación reforzada entre el Consejo Ecofin (generalmente consagrado a las cuestiones macroeconómicas) y el Consejo de Competitividad (que se dedica al aspecto microeconómico de la toma de decisiones con respecto a Lisboa).

El vicepresidente Verheugen presentó al Consejo las propuestas de Mejor Regulación de la Comisión, subrayando que la simplificación, reducción de trámites y la mejora de la evaluación de impactos son prioridades máximas de la Comisión Barroso, y que el seguimiento político del proceso es crucial para su éxito. "No es momento de hablar, sino de actuar", afirmó, siendo esta una postura apoyada por la mayoría de los Estados miembros.

El programa de la Comisión para la competitividad y la innovación, presentado por Verheugen, pone especial **énfasis en la importancia de las PYMES y su acceso a los planes de innovación, y dispone de un presupuesto de 4.213 millones de euros para el período 2007-2013**. El programa apoyará acciones que permitan reforzar la capacidad de innovación de las empresas, así como mejorar el marco reglamentario relativo a las PYMEs. Entre las nuevas medidas que propone este programa están el facilitar el acceso al capital de riesgo para las empresas innovadoras y de elevado crecimiento, aumentar la capacidad de los bancos para conceder préstamos a las PYMEs, reforzar el papel de las redes de innovación y apoyo a las empresas, o el fomento de una mejor cooperación entre las actividades de innovación a escala nacional y regional. El Consejo debatirá el tema en su próxima reunión del 10 de mayo.



CONSEJO DE TRANSPORTES

Apirilaren 21ean Luxenburon Garraio, Telekomunikazio eta Energia Kontseilua brurutu zuten. Bertan landu zituzten gai nagusiak honako hauek izan ziren: Marco Polo programaren luzapena, aireko bidaiarien inguruko neurriak eta bidaiarien eta merkantzien trenbideko garraioa.

Programa Marco Polo

Los ministros dieron luz verde a la continuación del programa Marco Polo (puesto en marcha en 2003) con la adopción de un acuerdo sobre la propuesta de Reglamento por el que se regirá el programa durante el período 2007-2013, y que supone una ampliación del actual. Las principales **novedades** que aporta **Marco Polo II se refieren a las "autopistas del mar" y las acciones contra el exceso de tráfico. El objetivo final del Programa consiste en transferir, con fecha límite del 31 de diciembre de 2013, el total del crecimiento del transporte internacional de mercancías por carretera al ferrocarril, al transporte marítimo de corta distancia y a las vías navegables interiores.** El Consejo no se pronunció sobre el presupuesto total propuesto por la Comisión para este programa, y la propuesta espera ahora el dictamen del Parlamento Europeo y el resultado de las negociaciones sobre las perspectivas financieras para 2007-2013.

Hacia las "autopistas del mar"

El Reglamento pretende crear un instrumento de financiación cuyo objetivo es reducir la congestión en las carreteras, **mejorar el impacto medioambiental** del sistema de transporte y potenciar el transporte intermodal, contribuyendo de este modo a un sistema de transporte eficaz y sostenible. La Comisión tiene prevista una inversión global de 740 millones de euros (106 millones anuales)

Acciones:

- **Acciones de efecto catalizador:** en favor de proyectos innovadores destinados a paliar insuficiencias estructurales. Desarrollará proyectos de transporte ferroviario, fluvial y marítimo, aunque merecen particular atención las encaminadas a mejorar las sinergias en el sector ferroviario mediante una mejor utilización de las infraestructuras existentes. El límite presupuestario por proyecto es de 2 millones de euros.
- **Acciones de transferencia intermodal:** cuya finalidad será la transferencia de una parte del tráfico rodado a otros modos de transporte mediante una ayuda de puesta en marcha para nuevos servicios de transporte de mercancías, distintos del transporte por carretera. El tope de inversión por proyecto es de 500.000 euros para un mínimo transferido de 250 millones de toneladas/kilómetro ("tonelada/kilómetro": transporte de una tonelada de carga a una distancia de un kilómetro).
- **Acciones de reducción de tráfico:** modificando métodos de distribución, diseñando recorridos más cortos, eliminando viajes de vacío, etc. Un millón de euros de subvención máxima para proyectos que modifiquen el tráfico por carretera de al menos 500 millones de toneladas/kilómetro.
- **Acciones referidas a las "autopistas del mar":** se trata de proyectos innovadores que transfieran carga directamente de la carretera al transporte marítimo de corta distancia,

con un límite máximo de 2,5 millones de euros para 1.250 millones de toneladas/kilómetro.

- **Acciones de aprendizaje común:** destinadas a reforzar la cooperación y el intercambio de conocimientos entre los operadores del transporte de mercancías a fin de mejorar el impacto medioambiental del sector. El límite presupuestario por proyecto es de 250.000 euros.

Transporte aéreo

El Consejo adoptó una orientación general sobre la propuesta de Reglamento relativa a la información a los pasajeros sobre la identidad de la compañía aérea efectiva, así como sobre la elaboración de una lista negra de compañías con problemas en alguno de los Estados miembros. La idea de extender la prohibición de operar en toda la Unión a compañías con problemas o prohibiciones en un Estado miembro no fue aprobada, aunque se comprometieron a homogeneizar los criterios de selección a la hora de conceder licencias. El acuerdo prevé que se informará a los pasajeros del nombre de la compañía efectiva lo antes posible, preferiblemente en el momento de la reserva. Este Reglamento no impedirá, según considerando introducido expresamente por Francia, el establecimiento por los Estados que lo deseen de una etiqueta de calidad nacional, basada en criterios más exigentes que los mínimos establecidos en el Reglamento.

En cuanto a la propuesta de Reglamento relativa a los derechos de personas con movilidad reducida en aviones y aeropuertos, se propone la prohibición a los operadores de rechazar reservas de personas con desventajas o de edad avanzada, y se impone la creación de servicios de asistencia gratuitos, con costes compartidos entre aeropuertos y compañías.

Transporte ferroviario

El Consejo debatió sobre una propuesta de Reglamento sobre los derechos y obligaciones de los viajeros ferroviarios internacionales, con el objeto de mejorar la eficacia y el atractivo del transporte internacional de viajeros por ferrocarril. Se propone la creación de un sistema integrado de información y reservas, el incremento de las responsabilidades de las empresas en caso de accidente o muerte, el establecimiento de un régimen de indemnizaciones más generoso en casos de anulación o retraso, y la asistencia a personas con movilidad reducida. Otro informe fue presentado en relación con la propuesta de Reglamento relativa a las compensaciones en caso de incumplimiento de las exigencias de calidad contractuales aplicables a los servicios de carga ferroviaria.

Programa Galileo

El Consejo adoptó una decisión que autorizaba a la Comisión a entablar negociaciones con Marruecos con el fin de preparar un acuerdo de cooperación entre la UE y este país sobre el desarrollo de un sistema civil global de navegación por satélite. Tras el acuerdo de diciembre pasado, el Consejo aprobó la propuesta de Reglamento sobre la puesta en acción de las fases de despliegue y explotación del programa europeo de radionavegación por satélite. Esta propuesta persigue garantizar la continuación de los programas relativos al sistema global de navegación por satélite (GNSS) europeo, estableciendo las modalidades de financiación de las fases de despliegue y explotación del programa Galileo, para lo que se propone un presupuesto de **1.000 millones de euros.**

CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA



Nekazaritza eta Arrantza Kontseilua apirilaren 26an bildu zen Luxemburgon, Luxenburgoko nekazaritza ministroa den Fernand Boden-en presidentziapean.

Maíz genéticamente modificado

Los ministros decidieron que aún es necesario incrementar los controles sobre los productos genéticamente modificados para que no vuelvan a suceder casos como el del maíz americano, detectado hace dos meses. El Comisario de Salud y Protección de los Consumidores, Markos Kyprianou, compareció ante el Consejo de Agricultura para informar acerca del expediente del maíz BT-10, considerado un Organismo Genéticamente Modificado (OGM) y que, desde Estados Unidos, había sido introducido por error en la UE entre los años 2001 y 2004. Kyprianou afirmó que EEUU debería establecer un sistema similar al de la Unión Europea para el control y etiquetado de los OGM, y anunció que el Centro Común de Investigación de la UE está elaborando una base de datos con los métodos de detección de todos los OGM conocidos, autorizados o no por la UE, con el fin de evitar que se repitan incidentes similares. A raíz de este caso, todas las importaciones europeas de gluten de maíz procedentes de Estados Unidos para la alimentación animal deberán ir acompañadas en adelante de un informe de evaluación de un laboratorio autorizado, certificando la ausencia de BT-10 en esos productos.

La mayoría de los Ministros se mostró partidaria de unificar los controles para evitar nuevos errores. Boden señaló que **"está en juego la credibilidad, ante toda la opinión pública, de toda la legislación comunitaria recientemente establecida para controlar los OGM"**. Boden instó a la Comisión a que avance propuestas de aquí a finales de año sobre la coexistencia entre los cultivos de OGM y las plantaciones de productos no modificados genéticamente, así como sobre los tipos máximos de OGM permitidos en las semillas.

Desarrollo rural: regiones desfavorecidas

Los Ministros de Agricultura debatieron la posible redefinición del concepto de **"regiones desfavorecidas"** utilizado para la concesión de ayudas agrícolas con fondos europeos (FEADER). La Comisión propone que no se consideren criterios socioeconómicos para la definición de las zonas desfavorecidas, sino aspectos como la calidad de los suelos y las condiciones climáticas. Este cambio trastocaría sustancialmente el listado de regiones desfavorecidas, ya que muchas de ellas perderían ese estatus, mientras que otras podrían adquirirlo.

Fernand Boden explicó que la propuesta de la Comisión supondría una **reducción del 8% en la superficie total de regiones desfavorecidas**, pero que "produciría distorsiones considerables entre los Estados miembros; incluso se alteraría la situación dentro de los propios Estados, algo que para gran parte de las delegaciones resulta inaceptable". La mayoría de los Estados miembros solicita que las regiones desfavorecidas se definan por criterios objetivos armonizados que no dependan del método de producción sino de las condiciones naturales. Sin embargo, no desean que se produzcan modificaciones trascendentales que afecten a la recepción de ayudas. Boden anunció que en la próxima reunión de este mes la Presidencia presentará una propuesta con las observaciones de las delegaciones.

Otros temas tratados

El Comisario Kyprianou informó al Consejo de los efectos positivos de la **firma el 15 de marzo pasado de un memo-**

rándum entre la UE y la Federación Rusa instaurando un nuevo régimen de certificados fitosanitarios armonizados para las exportaciones a Rusia de productos vegetales. Los Estados miembros tendrán hasta el 1 de julio para adoptar los nuevos certificados.

La **delegación danesa** propuso la supresión del apoyo a las exportaciones de bovinos para carnicería hacia terceros países por tratarse de transportes largos y penosos para los animales, y planteó favorecer la **exportación de piezas de carne y no la de animales vivos**. Algunas delegaciones, contrarias a la supresión de las ayudas, sugirieron la introducción de medidas para garantizar la seguridad y buen trato de los animales.

Se incrementan los controles sobre los OGM

Todas las delegaciones aceptaron las medidas de **protección al sector apícola europeo**, solicitando a la Comisión que modifique la legislación actual para impedir la importación de terceros países de miel de calidad inferior a la producida en la UE. Fernand Boden aseguró que "la Comisión prometió hacer esfuerzos para el apoyo a la apicultura europea y para revisar la normativa relativa al etiquetado de la miel", de forma que el consumidor tenga la posibilidad de distinguir entre las mieles de alta y baja calidad.

La grave situación de los mercados de los **huevos y los cereales** también ha suscitado la atención de los ministros y será objeto de estudio del equipo de la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer-Boel; en el primer caso, por las quejas por la caída de los precios, y en el segundo, debido a la generación de excedentes.

Los Ministros adoptaron el **Reglamento que crea la Agencia Comunitaria para el Control de la Pesca**, con sede en Vigo y que empezará a funcionar dentro de un año coordinando las actividades de control e inspección de la pesca realizada por los Estados Miembros. El Consejo también adoptó una serie de conclusiones sobre el contexto reglamentario de la política común de la pesca.

El Consejo ha adoptado además un reglamento que aporta derogaciones a las normas generales sobre la financiación de las intervenciones por el **FEOGA** (sección Garantía), y ha adoptado también nuevas conclusiones referidas al Fórum de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB).

Por primera vez se contó con la **presencia** en la sesión de las delegaciones **búlgara y rumana**, que participaron como observadoras y fueron felicitadas por Fernand Boden por la reciente firma del Tratado de Adhesión.



Economía

SESIÓN INFORMAL DE MINISTROS DE COMERCIO DE LA UE

Kanpo-merkatartzako bilkura informalak, gehiegizko inportazio txinatarren aurkako neurri babesleen egoera aztertu du.

En el marco de una sesión informal de Comercio Exterior, los ministros de comercio de la UE han mostrado su preocupación sobre las **crecientes importaciones de productos textiles chinos**, cuyo volumen ha superado los "umbrales de oferta" definidos por la Comisión el pasado 6 de abril. El Viceministro de Asuntos Exteriores y de Inmigración de Luxemburgo, Nicolas Schmit, declaró en este sentido que la Comisión ha puesto en marcha numerosas iniciativas respecto a lo que él calificó como "un asunto extremadamente espinoso", que se llevarán a cabo a través una serie de medidas proteccionistas basadas en las cláusulas de salvaguarda específicamente previstas para los textiles chinos.

Las importaciones de productos textiles chinos superan los "umbrales de oferta"

El Comisario de Comercio, Peter Mandelson, anunció el mismo día que solicitará una autorización a la Comisión para iniciar investigaciones sobre las importaciones a la Unión Europea de nueve productos textiles procedentes de China, debido al elevado aumento de estas importaciones registrado durante el primer semestre del 2005. Posteriormente se ha confirmado este extremo, y la Comisión Europea abrió la investigación el 29 de abril como paso previo a la eventual adopción de medidas en defensa de los fabricantes de la UE.

Los países más afectados, - una docena de Estados miembros liderados por Francia -, han recalado la situación de urgencia para adoptar esas medidas de salvaguarda, y el pasado 9 de marzo han remitido a la Comisión un escrito, a través de Euratex (la Asociación europea de fabricantes del sector textil, que es la patronal del sector en la UE), pidiéndole que actúe para salvar esta industria. El viceministro Schmit señaló que "es preciso proceder lo más rápidamente posible a partir de las iniciativas adoptadas por la Comisión, y si tardamos menos que los sesenta días necesarios, proporcionaremos mayores satisfacciones a esos países que reclaman medidas de urgencia".

En función de las estadísticas presentadas para el primer semestre de este año, se trataría de establecer un **diálogo con China para que Pekín adopte por sí misma medidas limitadas suplementarias**. Este país debe ser consciente de que debe tener una actitud responsable como socio importante en el sistema comercial, y por eso el ámbito textil es un buen test para calibrar esa actitud de China, que es miembro de la Organización Mundial del comercio (OMC) desde 2001. Si las investigaciones de la Comisión llegasen a la conclusión de que hay serias anomalías, ésta podría exigir a China remediar la situación limitando cuantitativamente las exportaciones, lo que permitiría congelar su crecimiento al 7,5% con

relación al nivel de los 12 primeros de los 14 meses que preceden el lanzamiento de las investigaciones.

Las citadas investigaciones se centran en **nueve categorías de productos textiles** (camisetas, jerseys, blusas, medias, calcetines, pantalones para hombres, abrigos para mujeres, sostenes, hilos de lino o ramio y tejidos de lino), cuyo incremento de importaciones ha pasado desde principios de este año del 51% al 534%, un aumento lo suficientemente importante para justificar una amplia investigación sobre la desorganización del mercado, tanto en Europa como en países en desarrollo dependientes de las exportaciones a la UE. La Comisión ha añadido dos categorías (camisetas e hilos de lino) que, aunque no constaban en las demandas de Euratex, muestran elevadas cifras en sus importaciones que inducen también a tomar medidas.

La cláusula de salvaguarda específica para el sector textil, incluida en el Protocolo de Adhesión de China a la OMC en el 2001 y que fue incorporado a la legislación de la UE en 2003, autoriza a los miembros de la OMC a adoptar temporalmente (hasta final del 2008) medidas para proteger a los fabricantes nacionales de productos textiles frente a una rápido aumento de las exportaciones chinas de estos productos a causa de la liberalización del comercio mundial de textiles en 2005. Pero la situación se ha agravado notablemente desde ese pasado 1 de enero, fecha en la que finalizó el sistema de cuotas que limitaba las exportaciones. El sector textil europeo se ve al borde del desastre ante la competencia china, a tenor de las cifras que barajan las industrias de España, Francia, Italia y Portugal, por citar algunos de los más perjudicados.

De todas formas, y a pesar de la aplicación de esas medidas proteccionistas, parecen existir muchas dudas de que éstas sirvan de gran ayuda a la industria textil europea, ya que lo máximo que se lograría es limitar el crecimiento de las importaciones de los productos investigados al 7,5% durante un año, porque la aplicación de estas medidas estará prohibida a partir de 2006. Las previsiones futuras no parecen ser más halagüeñas, a tenor de las palabras del Comisario de Comercio Peter Mandelson, quien recordó que en 2010 China alcanzará el 50% de las ventas de textiles en todo el mundo, frente al 20% actual.

Reacción china

El 21 de abril, el Primer Ministro chino Wen Jiabao justificó el empuje de las exportaciones chinas de textiles por los cambios en la normativa comercial internacional, añadiendo que Pekín había impuesto sus propias medidas de control para limitar las exportaciones y permanecer en el marco de la normativa de la OMC. El Ministerio chino de Comercio hizo saber, el 25 de abril, que Pekín supervisaba de cerca las medidas adoptadas por la UE.

Posteriormente, el día 26, Chong Quan, portavoz del Ministerio chino de Comercio, declaró en una nota oficial que "la UE debería centrar su atención en defender los intereses de los consumidores europeos y tratar con prudencia el asunto de las limitaciones, que suponen obstáculos al comercio".

MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA EUROVIÑETA



Europako Batasuneko presidentziak atseginez hartu du Europako Batasuneko garraio politikarako ezinbestekoa den eta oraindik Europako Parlamentuak berretsi behar duen akordioa.

Tras más de un año de debates y con dudas en el horizonte cercano, el Consejo de Ministros de Transporte de la Unión Europea aprobó la propuesta de **revisión de la Directiva "Eurovignette" (1999) sobre el transporte de mercancías por carretera**. Lucien Lux, Ministro luxemburgués de Transportes y Presidente del Consejo, explicó que el acuerdo había sido posible tras el esfuerzo, la flexibilidad y la sensatez del conjunto de Ministros de los Estados miembros. La propuesta, que fue aprobada por mayoría cualificada, contó con el rechazo de Portugal, Estonia, Malta (Estados periféricos con muchos intereses en juego) y Bélgica (imprevisiblemente, siendo país de paso), y con la abstención de Grecia y Finlandia.

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes, que se adhirió al compromiso con un entusiasmo contenido, reconoció, sin embargo, que se abre el camino para ganar la batalla de la movilidad y permitirá superar la congestión de la red y reducir la contaminación.

Lucien Lux expresó la duda generalizada sobre el futuro de la propuesta, ya que el Parlamento Europeo ha de debatirla en segunda lectura y todo parece indicar que saldrán a la luz importantes divergencias. Concretamente, se discrepa sobre la inclusión en el cálculo de los peajes de los costes externos, la determinación y cuantificación de éstos, las reducciones a los usuarios regulares y las sobretasas en las zonas montañosas.

La **propuesta de Directiva** propone **establecer** un sistema común para poner **precio al uso de las infraestructuras de carreteras por parte de los vehículos de transporte de mercancías de más de 3,5 toneladas** (la actual Directiva se refiere a los vehículos con una carga de peso igual o superior a 12 toneladas). El peaje, que se calculará según una metodología común que tendrá en cuenta los costes de construcción, mantenimiento y reparación de las infraestructuras, es tachado por los países opositores de impreciso, susceptible de ser interpretado de diferentes maneras y, consecuentemente, de difícil control. Es decir, se deja un margen excesivo a los Estados para que establezcan el coste de los peajes. En cuanto a las autopistas de concesión, las que funcionan con anterioridad a la transposición de la nueva Directiva no se verán sometidas a la normativa común; en el caso de las concesiones nuevas el importe de los peajes deberá ser igual o inferior al que se obtendría utilizando los principios de cálculo definidos en el Anexo III de la Directiva.

Principales modificaciones de la Directiva Euroviñeta:

- **Las normas de cálculo de los peajes establecen:** a la hora de repercutir los costes de construcción, un período máximo de treinta años de amortización, aunque el concepto incluye ahora el apartado de los costes financieros.
- **Cada Estado decide el destino de los ingresos:** procedentes del uso de las infraestructuras de carreteras. Con todo, se les invita a que reinviertan esos fondos en el sector de los transportes, con el fin de garantizar el desarrollo de la red.

- **La Directiva autoriza:** igualmente a los Estados a variar el importe de los peajes según nuevos y variados criterios. La seguridad vial, los daños causados al medio ambiente o las mismas infraestructuras y la eliminación de zonas congestionadas pueden determinar variaciones en las tarifas, siempre y cuando se acredite la proporcionalidad necesaria con el objetivo de conseguir la transparencia y la no discriminación (fundamentalmente en lo que hace referencia a la nacionalidad del transportista). Así, el mismo tramo de carretera puede ver modificado el importe del peaje en razón del momento del día en que se circule por él, o de la época del año, o del nivel de contaminación del vehículo usuario. El criterio básico indica que en ningún caso el sobreprecio puede duplicar la tasa básica.

Los vehículos de transporte de mercancías de más de 3.5 T. pagarán por usar las carreteras.

- **En casos excepcionales:** como en el de las zonas montañosas alpinas, los países pueden aplicar aumentos de peaje sobre tramos concretos cuando éstos soporten problemas de congestión o daños al medio ambiente. El incremento no superará el 15% del peaje común y los ingresos resultantes se destinarán necesariamente a la financiación de infraestructuras de interés europeo (fundamentalmente el ferrocarril), complementarias del tramo de carretera sobre el que se aplica la sobretasa. Cuando se trata de proyectos transfronterizos de interés prioritario (RTE-T) llevados a cabo en terrenos montañosos, como en el caso del túnel de Brenner, el aumento puede llegar al 25%. El mismo criterio se aplicará en el tramo transfronterizo del enlace ferroviario entre Lyon y Turín.
- **Los usuarios:** habituales podrán beneficiarse de rebajas que no excedan el 13% del coste normal.

Más que en otras negociaciones, y dado el claro antagonismo entre los intereses de los países periféricos y los centrales, el acuerdo de esta propuesta de Directiva ha sido posible desde posturas constructivas, a base de concesiones mutuas (el Ministro austriaco de Transportes, Hubert Gorbach, fue expresamente felicitado por Lux por su actitud en pro del acuerdo) y de la constatación unánime de la necesidad de una herramienta que abra el camino de la racionalización del transporte. Si muchas carreteras son origen de contaminación, si sufren de exceso de usuarios, si son inseguras, es fundamental disponer de un instrumento que grave su uso y haga posible el desarrollo de sistemas alternativos de transporte (ferrocarril).

INQUIETUD EN INDUSTRIA

Medio
Ambiente

IMPACTO SOBRE EL PROTOCOLO DE KIOTO

Europako Batasuneko industria ministroek Kyotoko Protokoloari buruzko eztabaidan parte hartuko dute, 2012 urtetik aurrerako helburu klimatikoak erabakitzeke.

En el Consejo de Competitividad los ministros europeos de Economía e Industria discutieron igualmente sobre el **impacto que los compromisos de reducción de gases y el efecto invernadero pueden tener sobre la competitividad de la industria europea**. El debate fue alimentado por la presentación de Dieter Ewringmann, director del Instituto de Investigación en Finanzas de la Universidad de Colonia, sobre las consecuencias de Kyoto y post-Kyoto, calificando de desastrosos los resultados previstos de la aplicación del protocolo de Kyoto de aquí a 2012. "Estamos muy lejos de conseguir los objetivos que nos hemos fijado. Estamos convencidos de que este tema, que es esencialmente político y que ha sido abordado por nuestros colegas de Medio Ambiente, debe formar también parte de nuestras discusiones", declaró al respecto el ministro de Economía de Luxemburgo y Presidente del Consejo de Competitividad, Jeannot Krecké.

Este Consejo ha tenido en cuenta los **objetivos** estimados para el período **2012-2020**, y ha insistido en la necesidad de flexibilizar la industria y emplear la eficacia energética como la principal herramienta de trabajo al servicio del desarrollo sostenible. El Comisario Günter Verheugen reafirmó asimismo la necesidad de obtener por parte de los países en vías de desa-

rollo, y de los grandes países que todavía no lo han hecho, una estrategia mundial de reducción del efecto invernadero.

En este sentido Krecké señaló que "deberíamos permitir a otros países formar parte de este grupo de naciones que está decidido a seguir el proceso, y asegurarnos que no pueden fallar. En ese momento, los países en vías de desarrollo tendrán el nivel más alto de emisiones; por eso necesitamos decirles que deben introducir cambios innovadores que permitan reducir esas emisiones, y hacerles ver el impacto global que supondrá ese problema". Al fin y al cabo, la UE no será responsable más que del 13% de las emisiones de CO2 en el 2020. Asimismo, apuntó que "nos hemos dado cuenta de que muchos gobiernos han olvidado otros importantes factores en este ámbito, como el transporte y el consumo".

Los objetivos fijados en Bruselas durante el Consejo, que los dirigentes europeos celebraron el 23 de marzo, se encaminan hacia una **reducción de emisión de gas del 15 al 30% hasta 2020**, - con relación a los niveles de 1990 -, en asociación con los grandes países consumidores de energía. La posición europea deberá estar lista a fin de año para poder iniciar las negociaciones internacionales sobre el post- Kyoto.

EL PE A FAVOR DE LA LIBERALIZACIÓN DE LA RED



Transportes

RED FERROVIARIA 2012

Europako diputatuek 2012rako bidaiarien garraio internazionalaren eta nazionalaren liberalizazio handiago baten alde, eta hirugarren trenbide paketeen ezartzen den konpentzazio-sistemaren kontra bozkatu dute.

La comisión de Transportes del Parlamento Europeo desestimó el 19 de abril la propuesta de reglamento sobre la calidad de los servicios de carga ferroviaria, que obliga a las empresas ferroviarias a pagar compensaciones financieras a sus clientes en caso de no respetar sus obligaciones contractuales, y que se contemplada en el denominado tercer paquete ferroviario. Los parlamentarios, basándose en el informe de Roberts Zile, rechazaron la propuesta ya que supondría un aumento de costes de los servicios ferroviarios, así como problemas con la competencia en el transporte por carretera. Consideran además que para mejorar la competitividad ferroviaria es preferible facilitar el acceso al mercado de nuevas empresas y dotarlo de mejores infraestructuras en lugar de imponer sanciones.

Además de la propuesta sobre la calidad de los servicios de carga, el tercer paquete ferroviario europeo de la Comisión (marzo de 2004) se compone de otras 3 propuestas legislativas referidas a la liberalización del transporte internacional, los derechos y obligaciones de los pasajeros y la certificación de los conductores de tren.

Si la Comisión proponía abrir a la competencia el transporte internacional de pasajeros y mercancías a partir del 1 de enero de 2010, los parlamentarios, tras el informe del europarlamentario alemán del PPE Georg Jarzembowski, aprobaron un conjunto de enmiendas de compromiso para solicitar que esa apertura comience en 2008, y la del transporte nacional en 2012.

Con respecto al informe del liberal belga Dirk Sterckx sobre la propuesta acerca de los derechos y obligaciones de los pasajeros ferroviarios, la novedad más destacada se refiere a su campo de aplicación: todos los pasajeros, tanto en trenes nacionales como internacionales, podrían recibir indemnizaciones en caso de retrasos importantes.

La cuarta propuesta, presentada por el socialista francés Gilles Savary, contempla una licencia para los conductores de tren válida para toda la UE. La Comisión proponía una aplicación progresiva de esta enmienda, de 2008 a 2010 sólo para conductores transfronterizos, y de 2010 a 2015 para todos, incluido el personal de a bordo; los diputados consideraron más adecuado establecer el año 2007 para conductores internacionales, 2009 para personal y 2010 para todos los conductores.

PERSPECTIVAS FINANCIERAS



Luxemburgotar Presidentziak ezarritako helburuen arabera 2007-2013 urteetarako finantza-perspektiben negoziazioak ekainean bukatuko dira.

La Comisión adoptó el 6 de abril el último **paquete de propuestas detalladas para las perspectivas financieras 2007-2013**. Estas propuestas insisten en la aplicación de la estrategia de Lisboa, duplicando el presupuesto consagrado a la investigación. El **objetivo**: la mejora de la competitividad de la economía europea y el empleo. Los presupuestos se votarán en junio, y tanto la Comisión como la presidencia Luxemburguesa, coinciden en la necesidad de un acuerdo global.

La UE se arriesga a la **"parálisis política" en 2007** si no se llegase al acuerdo sobre las perspectivas financieras en junio, según Dalia Grybauskaitė, Comisaria encargada del Presupuesto. Debido al plazo necesario para garantizar los fundamentos jurídicos de las financiaciones de las políticas de la UE, la ausencia de acuerdo en junio podría cuestionar la aplicación de numerosos programas europeos en 2007. Según advirtió, los nuevos Estados miembros y la política de cohesión podrían ser las primeras víctimas en tal situación. En todo caso, Grybauskaitė considera del todo probable un acuerdo por encima del 1% del PIB.

Nicolas Schmit, ministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo, reconocía el mismo día de la aprobación del paquete que probablemente sea necesario revisar a la baja el presupuesto propuesto por la Comisión, aunque se mantuvo firme sobre el hecho de que la política de cohesión no será la variable de ajuste.

Por lo que se refiere a los **Reglamentos sobre los Fondos estructurales**, la Comisaria encargada de Asuntos Regionales, Danuta Hübner, indicó que podrían adoptarse en septiembre si el acuerdo sobre las perspectivas financieras se consigue en junio. En este caso, el documento sobre las "orientaciones estratégicas" - que definirá las prioridades de la política de cohesión por los **Objetivos de convergencia, competitividad y empleo, y de cooperación territorial - se adoptará antes de finales de 2005**.

En cuanto a la **PPC (Política Pesquera Común)**, la Comisión propone un **presupuesto de 2.600 millones de euros** para la aplicación de reformas a esta política. El documento presenta las medidas propuestas por el Comisario responsable de la Pesca, Joe Borg, para simplificar los instrumentos financieros de la UE en este sector, y agrupa bajo un único instrumento las diferentes herramientas jurídicas en el campo de la pesca. Según el Comisario Borg "este enfoque simplificado reforzará la transparencia y el compromiso de la Unión para la reforma de la PPC".

Por otra parte, el **incremento presupuestario en I+D se hace patente en los 2.000 millones anuales** dedicados a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el marco del séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo. La Comisaria responsable de la Sociedad de la Información, Viviane Reding, explicó que la UE incrementaría del 18 al 30% - la media mundial está en 33% - sus gastos presupuestarios para la investigación en TIC, ya que, según añadió, "no tenemos otra elección que aumentar nuestra inversión si queremos lograr los objetivos del orden del día de Lisboa".

El **Programa Marco, con 64.282 millones de euros**, gira en torno a cuatro grandes temas: **cooperación, ideas, personal y capacidades**, y contempla dos temas novedosos: **la seguridad de los ciudadanos frente al terrorismo y la criminalidad y el apoyo al programa espacial europeo**. Según el Comisario europeo para la Investigación, Janez Potocnik, el nuevo programa marco de investigación no lo cambia todo, sino que, al contrario, garantiza una determinada continuidad. Un portavoz del Comisario Günter Verheugen (Empresa), precisó con este VII Programa Marco la Comisión quiere demostrar que la reactivación del proceso de Lisboa no se limita a la teoría, puesto que se prevén medidas específicas para ayudar a las empresas a innovar y crear empleos y crecimiento. El **"Programa para la Competitividad y la Innovación"**, con un presupuesto de **4.213 millones de euros**, tiene por objeto desarrollar la capacidad de la empresa y la industria para crecer e innovar, recurrir más frecuentemente a las TIC, a las tecnologías del medio ambiente y a las fuentes de energía renovables y eficaces. Según Matthias Ruete, director de Coordinación de la Competitividad de la Dirección General Empresas e Industria, entre un 66% y un 75% del presupuesto beneficiará a las PYMEs.

Se debatirán en el Consejo Europeo de junio

Para la financiación de programas en el ámbito de la **justicia y los asuntos interiores se prevé un presupuesto de 7.132,9 millones de euros**, de los que unos 6.000 millones se destinarán a las políticas de control de fronteras, asilo e inmigración, aspectos de creciente importancia. La Comisión propone 500 millones para los próximos programas Fiscales y Aduanas, 328,8 millones de euros para la cooperación entre administraciones aduaneras y 175,3 millones de euros para la cooperación entre administraciones fiscales.

Una política combinada de **protección de los consumidores y de la salud** es la novedad presentada por iniciativa del Comisario Markos Kyprianou, a la que se destina un presupuesto de **1.200 millones de euros**. Kyprianou prevé que los Estados miembros puedan recurrir al Fondo de solidaridad de la UE para financiar las existencias de antivirales y vacunas contra una epidemia de gripe.

Por último, el nuevo programa para la **promoción de la ciudadanía europea activa, "de los ciudadanos para Europa"**, busca acercar a ciudadanos e instituciones, para lo que la Comisión solicita **207 millones de euros**. El Comisario responsable de Educación, Ján Figel, explicó que uno de los grandes retos para la actual Comisión es despertar en el ciudadano un sentido de pertenencia y forjar una identidad europea, para que el ciudadano europeo se sienta más implicado en la construcción de la UE.



ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE 2006

Europako Batzordeak hazkunde ekonomiko eta enplegu-sorkuntzan inbertzioa handitzea proposatu du.

El Anteproyecto, presentado por la Comisión europea el 27 de abril, pone de manifiesto las **prioridades** de dicha institución: **investigación, crecimiento y creación de empleo, solidaridad con los nuevos miembros, seguridad, y potenciación de la presencia de la Unión en el escenario mundial**. Dalia Grybauskaitė, Comisaria de programación financiera y presupuestos, presentó estas ideas a la vez que insistía en la importancia del momento: "Europa está en una encrucijada: o invertimos en una economía basada en el crecimiento que vuelva a poner la economía de la Unión en cabeza, o nos quedamos a un lado dejando a nuestros competidores llevar la iniciativa".

Este anteproyecto de presupuesto para 2006 es el último antes de que entren en juego las nuevas Perspectivas Financieras para el período 2007-2013, pero incluye expresamente las **directrices y objetivos estratégicos** que la Comisión se impuso para el período **2005-2009: prosperidad, solidaridad, seguridad, ampliación y refuerzo del papel de la Unión en la escena mundial**.

Prioridades: investigación, crecimiento y creación de empleo

El presupuesto contempla unos **gastos totales** (créditos de pago) de **112.600 millones de euros, que representan un 1,02% del Producto Nacional Bruto (PNB) de la Unión**, lo que supone un crecimiento del 6% sobre el año 2005. Los créditos de compromisos ascienden a 121.300 millones de euros, un 1,09% del PNB de la UE, es decir, un 4% por encima de lo presupuestado para 2005. (Los "créditos de compromiso" representan el límite de las obligaciones asumibles en un ejercicio determinado, que serán satisfechos en ese ejercicio o en posteriores; los "créditos de pago" son el límite de los pagos que se pueden realizar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese ejercicio o en anteriores).

Agricultura y desarrollo rural:

Los gastos se reorientan hacia el desarrollo rural, actuación iniciada en 2003, y se refuerza la integración de los 10 estados recientemente adheridos mediante su inclusión en la política agraria común (PAC). Los créditos destinados a las ayudas directas y a las medidas de apoyo a los mercados aumentarán ligeramente, alcanzando los 43.641 millones de euros, mientras los gastos de desarrollo rural sumarán 7.800 millones de euros en créditos de pago (7.700 millones en compromisos), lo que supone un aumento del 22,8% respecto a 2005.

Crecimiento y el empleo (Estrategia de Lisboa):

Costará 33.417 millones de euros (+8,9%) en créditos de pagos, 39.138 millones en compromisos, que es aproximadamente la tercera parte de presupuesto total y servirá para apoyar expresamente los ámbitos de la investigación, la educación y la cultura, la ayuda a las PYMEs y las redes transeu-

ropeas del transporte y de la energía, así como la potenciación de la llamada "Sociedad de la Información" (eEuropa). El apartado de I+D dispondrá de 5.300 millones de euros.

Política regional:

El anteproyecto estima unos créditos de pago de 22.844 millones de euros (+9,2%) para política regional, mientras los compromisos ascienden a 28.629 millones (+5,6%). La reciente ampliación a 25 Estados miembros y los correspondientes compromisos adquiridos en 2004 y 2005 influyen en el incremento de los pagos en el presupuesto de 2006.

Libertad, seguridad y justicia:

Centrarán sus esfuerzos en el desarrollo del "sistema integrado de información de visados" (VIS), en la cuestión del asilo e integración de los inmigrantes de terceros países y en el sistema de información Schengen II, tienen unos límites de 604 millones de euros (1,3% de incremento sobre 2005) en compromisos, siendo 587 millones (+1%) la cantidad adjudicada a créditos de pago.

Medio ambiente:

Centradas en la lucha contra el recalentamiento del planeta, la biodiversidad y la conservación de la naturaleza, la calidad de vida (agua, aire, medio ambiente urbano, etc.) y el uso sostenible de los recursos naturales, ven disminuir sus créditos de pago en un 6,6% (299 millones de euros), aunque sus compromisos aumentan hasta 332 millones (+2,2%).

Ampliación de la Unión:

Los compromisos ascienden un 11%, hasta 2.194 millones de euros, mientras los pagos (habida cuenta de que ya ha tenido lugar el ingreso del grueso de candidatos) se reducen en un 15,2%, descendiendo hasta 2.301 millones. Bulgaria y Rumanía, con fecha fijada para su adhesión, se beneficiarán de 1.700 millones de euros, mientras Turquía y Croacia se adjudican la mayor parte de la rúbrica de preadhesión. Fuera ya de las fronteras de la Unión, en pleno escenario mundial, el apartado de las acciones exteriores abarca territorios como el de las relaciones exteriores o el de la ayuda humanitaria (la paz en Oriente Medio, la reconstrucción de los Balcanes, el desarrollo de Europa del Este, el Cáucaso, la región de Asia Central, Irak, América latina, África, las víctimas del tsunami, las políticas de vecindad, la ayuda humanitaria, etc.). La Comisión propone un aumento del 2,2% en los compromisos hasta alcanzar los 5.140 millones de euros, aunque los pagos retroceden un 1,1%, para completar los 5.062 millones presupuestados.

Lanzado el reto, la Comisión entiende que sólo hay una salida: "si actuamos de otro modo, corremos el riesgo de retrarnos en la batalla por el crecimiento y el empleo y no podremos defender adecuadamente nuestros intereses", concluyó la Comisaria Grybauskaitė, quien negó la insinuación del parecido entre este presupuesto (1,02% del PNB) con el que pretende el grupo de los seis contribuyentes netos al colocar en el 1% el límite máximo de las próximas perspectivas financieras (2007-2013), citando como ejemplo de la imposibilidad de establecer comparaciones que Rumanía y Bulgaria no son hoy miembros de la Unión y en 2007 sí lo serán.

FONDOS ESTRUCTURALES Y EFECTO ESTADÍSTICO

PRESUPUESTO UE I



Luxemburgotas presidentziak Europako Batasuneko 2007-2013 epealdirako finantza-perspektibei buruzko konpromisu proposamen bat aurkeztu zuen apirilaren 21ean. Helburua Estatu-kideen arteko desberdintasunak gutxitzea da. Proposamen berriak Egitura eta Kohesio Funtsen esleipen-sistema eta "efektu estadistikoa" jazaten duten estatu eta erregioen hautagarritasunaren eliminazio gradualari buruzko dispoizioak aldatzen ditu.

Como Presidencia de turno de la UE, Luxemburgo ha planteado una propuesta que intenta concretar y hacer más digeribles a todos los implicados los planteamientos de la Comisión Europea, autora de la propuesta sobre perspectivas financieras actualmente sobre la mesa del Consejo. Todo ello con miras a la fecha objetivo del 2 de junio, cuando habrá que debatir e idealmente aprobar el marco financiero.

La nueva propuesta de la Presidencia está construida sobre la certidumbre de que habrá **menos dinero**, y de que la reducción del presupuesto global se distribuirá entre todas las categorías de gastos (aunque no se reflejará del mismo modo en todas las distintas rúbricas del presupuesto).

Las referencias a los «recortes generalizados», aunque «equitativos», a los que hace referencia la Presidencia en una carta remitida a los Estados miembros, permiten aventurar que el acuerdo sobre las Perspectivas no se alcanzará sobre la propuesta de la Comisión, que contempla un nivel de créditos de compromiso del 1,24% de la renta bruta de la UE, y un 1,14% de gastos, y que esta todavía sostenida por la presidencia.

Habrà, por lo tanto, menos dinero que el que la Comisión y la Presidencia reclaman para las nuevas Perspectivas Financieras, de las que se podrían beneficiar, además, dos o tres nuevos socios (Bulgaria, Rumania y, quizás Croacia).

Fondos estructurales y de cohesión

En lo referente a la rúbrica 1b, la nueva propuesta modifica la distribución de la dotación global entre los tres objetivos de los Fondos estructurales (convergencia, competitividad regional y cooperación territorial): se alteran los porcentajes que, de las cantidades finales, irán a parar a las regiones en retraso o por debajo del 75% de la renta media comunitaria (Convergencia), que pasan del 78% previsto inicialmente en la partida a un 81%; a cambio se reduce en tres puntos, hasta el 15%, el dinero que se asignará a Competitividad Regional. El objetivo de Cooperación Territorial se mantiene con el 4% de la partida.

Otra modificación importante se refiere al "método de Berlín" de asignación de las ayudas al objetivo de convergencia. Se ha establecido una banda del 3,5-4,5% (contra 5% propuestos anteriormente por la Presidencia) para las regiones en Estados miembros cuyo PNB es inferior al 82% de la media comunitaria; una banda del 2,8-3,6% (contra 4% propuestos anteriormente) para las regiones en Estados miembros cuyo PNB se sitúa entre 82% y un 99% de la media comunitaria; una banda del 2,1-2,7% (contra 3% propuestos anteriormente) para las regiones en Estados miembros cuyo PNB es superior al 99% de la media comunitaria. El nuevo texto propone también un importe suplementario de 100-200 euros por desempleado según un cálculo de número de personas en paro por encima de la tasa media de desempleo de todas las regiones de convergencia de la UE.

También hay cambios en los planes originales de que las ayudas por **cohesión** no rebasen, en ninguna circunstancia, el 4% del PNB de un Estado miembro. Las ideas de la Presidencia implican respetar ese límite del 4% del PNB sólo para aquellos países cuya renta nacional bruta es inferior al 40% de la media comunitaria (de la UE-25). Los que la tengan entre el 40% y el 45% podrán recibir subsidios hasta el 3,9% de su PNB, hasta el 3,8% los que la tengan entre el 45% y el 50 %, y así sucesivamente. El cálculo utilizará como referencia el PNB per capita del período 2001-2003.

La ampliación y sus efectos en la Política regional y de cohesión

Efecto estadístico

Sin perder de vista el objetivo fundamental de concentrar las ayudas del Fondo de Cohesión donde más se necesitan, es decir, en los Estados miembros menos prósperos, la Presidencia luxemburguesa reconoce que la entrada en la Unión de socios sensiblemente más pobres ha rebajado la renta media comunitaria. Muchas regiones superarán el umbral del 90% de esa renta media que les permitía percibir ayudas del Fondo de Cohesión, sin que ello suponga una mejora real de su calidad de vida.

Este "efecto estadístico" requiere medidas paliativas, y la nueva propuesta plantea su pérdida paulatina, previendo que los países afectados reciban en 2007 y 2008 un porcentaje decreciente de las ayudas obtenidas en 2006.

Concretamente se plantea que las regiones **víctimas del efecto estadístico** deberían recibir, en 2007, un 80% de la intensidad de su ayuda por persona 2006, con una reducción lineal hasta alcanzar en 2013 el nivel medio de la intensidad de la ayuda por persona para la competitividad regional y el empleo. Cuando en un Estado miembro estas regiones representan al menos un tercio de la población total de las regiones seleccionables para el Objetivo 1 en 2006, los porcentajes de la ayuda corresponderán, en 2007 y 2008, al 80% del nivel de la intensidad de la ayuda individual por persona de 2006, un 76% en 2009, un 72% en 2010, un 68% en 2011, de 64% en 2012 y un 60% en 2013. Las regiones actualmente elegibles en el Objetivo 1 y que dejan de serlo porque el crecimiento hizo aumentar su PIB por persona por encima del 75% de la media de la Unión de los Quince, recibirán, en 2007, un 75% del nivel de la intensidad de su ayuda 2006 por persona, con una reducción lineal hasta alcanzar en 2011 el nivel medio de la intensidad de la ayuda por persona para la competitividad regional y el empleo.

REACCIONES SOBRE LA PROPUESTA

PRESUPUESTO UE II



Unión Económica
y Monetaria

Luxemburgotar presidentziak apirilaren 21ean aurkeztutako Europako Batasuneko 2007-2013 epealdirako finantza-perspektibe buruzko konpromisu proposamenak erreakzio desberdinak eragin zituen apirilaren 25eko Kontseiluan.

La Comisión Europea considera que no es suficientemente concreta la propuesta de compromiso sobre las perspectivas financieras. La mayoría de países beneficiarios se opusieron a la reducción generalizada y los límites planteados. Los seis contribuyentes netos consideraron que el proyecto es un "paso en la buena dirección". Parece complicado alcanzar en junio un acuerdo sobre la base de este compromiso.

A pesar de que el Ministro luxemburgués de Asuntos Exteriores Jean Asselborn defiende su propuesta como un primer e importante intento de concretar las dotaciones de las distintas rúbricas para garantizar que el **presupuesto global no sea inferior al 1,14% del PIB de la UE que preconiza la Comisión en su propuesta de 2004**, la Comisión expresó sus reservas sobre el nuevo documento de la Presidencia ya que cubre parcialmente el espectro a negociar.

En este sentido, Barroso recordó el principio según el cual "no se acepta nada mientras no se acepte todo". También negó que sea conveniente que la Comisión revise su propia propuesta para facilitar un acuerdo en junio, ya que el Parlamento Europeo recientemente ha aprobado una posición sobre la Perspectiva Financiera 2007-2013, posición que la Comisión juzga muy cercana a su propuesta.

El ejecutivo español defenderá acceder al Fondo de cohesión hasta el 2011

No obstante, tanto el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, como la Comisaria encargada del Presupuesto, Dalia Grybauskaitė, se congratularon por el lanzamiento de las "verdaderas negociaciones" sobre la perspectiva financiera para el cónclave del 22 de mayo de los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE.

Grupo de los cinco contribuidores netos:

Reaccionó favorablemente a las propuestas encaminadas al **ahorro** de recursos en materia de **asignación de las ayudas al objetivo de convergencia, así como a la reducción al 4% del PIB del límite máximo de fondos estructurales que puede percibir un país**. Reconocen que esta disminución sería fuente de importantes ahorros en el presupuesto de la política de cohesión, sobre todo en España, Grecia, Portugal, Italia y también en los nuevos Estados miembros. Sin embargo, cinco de ellos, con Alemania a la cabeza, expresaron reticencias a la idea de que la pérdida de elegibilidad para el Fondo de Cohesión se produzca de manera paulatina, especialmente en el caso de España, principal beneficiario del fondo.

La actitud de esos cinco países (Dinamarca, Holanda, Suecia, Austria y Alemania) no es motivo de sorpresa. Mientras Alemania no está aún en condiciones de evolucionar desde sus posiciones presupuestarias restrictivas hacia posiciones

más generosas, los demás rechazan el papel de líder y, sobre todo, financiador del proceso de integración continental, máxime con España, que es percibido como un país objetivamente rico con algunos focos localizados de relativa pobreza o subdesarrollo.

Estado español:

Fuentes del **gobierno español** declaraban su moderada satisfacción por el hecho de que la presidencia de la UE haya reconocido el impacto del efecto estadístico en el Fondo de Cohesión. El secretario de Estado para la UE, Alberto Navarro, calificó de «muy positiva, pero insuficiente» la propuesta de la presidencia de la UE de ampliar hasta 2008 las ayudas del Fondo de Cohesión. El Ejecutivo español defenderá que la rebaja progresiva continúe hasta 2011, y que los importes sean superiores.

Grupo Visegrado:

Entre los beneficiarios netos las críticas provinieron fundamentalmente de los cuatro países del Grupo de Visegrado (Polonia, Hungría, la República Checa y Eslovaquia), que calificaron la nueva propuesta de "salto atrás" y se opusieron al descenso del límite máximo al 4% del PIB; Hungría, por ejemplo, cifró en 13.000 millones de euros las ayudas que perdería por ese motivo. Para el representante eslovaco, el límite del 4% equivaldría a una reducción del 50% de la elegibilidad de su país. También se negaron a aceptar las modificaciones sugeridas para el método de cálculo de los importes asignados a las regiones en virtud del objetivo de convergencia, según las cuales los porcentajes se reducirían del 5%, 4% y 3% al 3,5-4,5%, 2,8-3,6% y 2,1-2,7%, respectivamente y dependiendo de la riqueza relativa de cada región.

Estados bálticos:

Tampoco los estados bálticos aceptaron de buen grado la propuesta, ya que no se tiene en cuenta el crecimiento superior de su PIB respecto a la media comunitaria. El documento aplica el índice de crecimiento que un país registró en su adhesión a la UE para calcular el nivel de la ayuda futura; este enfoque no se ajusta a las peticiones de los tres Estados bálticos que evalúan que alcanzarán porcentajes cercanos al 7 u 8%, mientras que los "antiguos" Quince no sobrepasarán el 2 ó 3%. Igualmente, el Delegado Estonio calificó de "demasiado generosa" la propuesta de la Presidencia sobre la abolición gradual de las disposiciones en favor de los países que perdieron su admisibilidad para los fondos estructurales, mientras el representante de Lituania declaraba que no podía aceptar nuevas disminuciones del nivel de ayuda combinadas con el límite del 4%. Según la fórmula que propone la Presidencia, solamente Letonia se calificaría para el 4%.

Portugal:

El **representante de Portugal** calificó sencillamente la propuesta de "inaceptable". Hizo hincapié en el hecho de que su país siempre había apoyado la ampliación, declaró que es hora de demostrar solidaridad y de apoyar sin reservas la política de cohesión, y acusó a la Presidencia de "amenazar la política de cohesión" por su propuesta relativa a la rúbrica 1b.

COMPENSACIÓN PRESUPUESTARIA AL REINO UNIDO



Europako Batasunak Erresuma Batuari ematen dion 5.000 miloiko urteroko konpentsazioa desagertu egin liteke 2007-2013 epealdian.

El presidente del Consejo de la Unión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró su intención de que la compensación presupuestaria anual a favor del Reino Unido, que asciende a casi **cinco mil millones de euros anuales**, se elimine progresivamente en el marco de un acuerdo final sobre las perspectivas financieras de la UE para el período 2007-2013.

Según **Juncker**, los que pensaban que un acuerdo podría lograrse basándose en la propuesta de la Comisión, que preciniza gastos limitados al 1,14% del PIB, o sobre el límite del 1% defendido por el **"club del Seis"**, cometen "un gran error". El presidente del Consejo insiste en la necesidad de lograr el común acuerdo sobre las perspectivas financieras antes de finales de junio, añadiendo que "todas las posiciones no podrán reflejarse en el acuerdo final". Juncker se mostró tentado por la propuesta de Alain Lamassoure (PPE-, francés) de convocar, en caso de fracaso de las negociaciones, una Conferencia interparlamentaria sobre las finanzas de la UE, que reflexionaría sobre los gastos y los recursos, ya que es necesario "suficientemente dinero para hacer la Europa que queremos".

En este sentido, la socialista francesa Catherine Guy-Quint solicitó a los Estados miembros que se pregunten sobre la puesta en marcha de la Estrategia de Lisboa y afirma que "con el 1% de crecimiento, todas las ambiciones serán inútiles".

Juncker apoyó la **propuesta del alemán Reimer Böge (PPE)** de organizar un diálogo a tres bandas Consejo-Comisión-Parlamento tras el voto del Parlamento a principios de junio y antes del Consejo Europeo de los días 16 y 17 de junio, propuesta que analizará el Parlamento el próximo 10 de mayo. En ese período de junio Juncker recibiría a los Primeros Ministros, y acerca de la postura de Tony Blair, contraria a la supresión del descuento británico, afirma que "el cheque británico es el resultado de un problema que entonces era real, pero es necesario saber si las condiciones que condujeron a su introducción son válidas hoy en día".

El país que con mayor firmeza se opone a que se mantenga la **"corrección británica"**, criticando un tratamiento privilegiado a un país relativamente rico, es **Francia**. El Estado francés, después de las últimas adaptaciones decididas en 1999, financia un 30% de la famosa "corrección", o sea, 1.530 millones de euros en 2003. No debe sorprender, por lo tanto, que Francia tome la iniciativa de reclamar una revisión de la situación.

Durante diez años el desequilibrio presupuestario del Reino Unido frente al presupuesto europeo y el descuento concedido sobre su contribución al presupuesto comunitario, conocido bajo el nombre de "corrección británica", ha venido siendo tema de controversia en la Unión Europea. Cerca de cinco mil millones de euros anuales supone esta compensación que ahora se pretende eliminar progresivamente durante el período 2007-2013.

La "corrección británica" es una reducción para el Reino Unido en su aportación al presupuesto comunitario, mecanismo que existe desde **1984** y que está destinado a reducir el desequilibrio presupuestario que se producía entre RU y

UE. El sistema no puede **modificarse** si no es por **unanimidad**, pero ya en 1999 varios Estados miembros pidieron beneficiarse de un régimen comparable, una disminución en la aportación que debería ser financiada por el resto de los Estados. La discusión se ha ido agravando con la incorporación a la Unión Europea de los países considerados "pobres".

Por la eliminación de la "corrección británica", creada en 1984

Historia de la controversia

Segundo contribuidor al presupuesto comunitario, el Reino Unido se beneficiaba poco de los gastos europeos, basados entonces en el 70% en los gastos agrícolas. La situación resultaba en un desequilibrio de un 30% en cuanto a contribución bruta, y de ahí vino la famosa frase de la señora Thatcher, entonces primera ministra: "I want my money back" ("quiero que me devuelvan mi dinero").

El desequilibrio fue compensado en primer lugar con la creación de ayudas regionales que permitían reequilibrar gastos, y más adelante por el pago de una subvención específica (conocida como el "cheque británico") antes de regularse, en junio de 1984 en el Consejo Europeo de Fontainebleau, en forma de una corrección sobre su contribución al presupuesto europeo.

Entonces se decidió que "todo Estado miembro que soporta una carga presupuestaria excesiva respecto a su prosperidad relativa puede beneficiarse de una corrección", conviniéndose que solamente el Reino Unido se beneficiara de esta corrección, tomando el sistema la forma de una especie de desgravación fiscal.

A partir de los años 90 otros Estados miembros conocieron desequilibrios presupuestarios comparables al del Reino Unido y ellos también reivindicaron una corrección según el modelo británico. De esta forma, en el Consejo Europeo de Berlín, en diciembre de 1999, Alemania - primer deudor al presupuesto comunitario -, Austria, Países Bajos y Suecia lograron que su participación en la financiación de la "corrección británica" fuese limitada al 25% de su parte teórica. Obviamente, esa reducción tuvo que ser soportada por el resto de los Estados miembros.

La "corrección británica" se ha mantenido hasta ahora porque es necesaria la unanimidad para un posible cambio. La disminución de la riqueza media de la Unión Europea a partir de la ampliación ha hecho que un tratamiento privilegiado a un país relativamente rico parezca aún más discutible. Pero el cambio podría crear sorpresas, como en 2001, cuando el cúmulo de la corrección y los reembolsos de créditos no consumidos volvió la posición del RU ligeramente beneficiaria (y no parece lógico justificar un descuento a un país que se convierte en beneficiario neto).

PRESENTADOS CAMBIOS POR LA COMISIÓN EUROPEA



REFORMA DEL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO

Planteatuak izan diren aldaketek gehiegizko defiziten zuzenketetan malgutasun handiagoa onartu eta ekonomia-erreforma prozesua dinamizatzen dute.

El Ejecutivo de la Unión Europea presentó el pasado 20 de abril los cambios que considera necesarios en el **Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC)**, inspirados en el informe que en marzo ratificó el Consejo Europeo, y que pretenden **dotar a la norma presupuestaria de una mayor flexibilidad con la intención de lograr economías más saneadas entre los Estados miembros**. La Comisión espera que estas modificaciones sean aprobadas por el Parlamento Europeo y adoptadas por los Gobiernos antes de finales del mes de junio.

Reforma del PEC: por una norma presupuestaria más flexible

La **reforma** propuesta **refuerza el aspecto preventivo del pacto y mejora la puesta en marcha de los procedimientos** por déficit excesivo, teniendo mejor en cuenta las realidades económicas de una Unión compuesta por 25 Estados Miembros. Los límites del 3% y del 60% del PIB, referidos al déficit y la deuda respectivamente, permanecen invariables.

El PEC está formado por dos reglamentos del Consejo: el **Reglamento 1466/97** relativo al refuerzo de la vigilancia de las posiciones presupuestarias así como de la vigilancia y la coordinación de las políticas económicas, y el **Reglamento 1467/97** destinado a acelerar y a clarificar la aplicación del procedimiento que se refiere a los déficit excesivos. La Comisión propone que se modifiquen estos dos textos legislativos básicos, de acuerdo con el informe ratificado por el Consejo.

Concretamente, los **cambios afectan**, en primer lugar, a los **plazos** para corregir el déficit excesivo, que se alargan. Se eleva de cuatro a seis meses el tiempo que se concede a un país para adoptar medidas correctoras, si bien se exige que éstas tengan un carácter más permanente, en lugar de tratarse de medidas específicas. Se permite también la repetición de etapas del procedimiento en el caso de que se produzcan acontecimientos económicos negativos e inesperados que tengan consecuencias muy desfavorables sobre la hacienda pública, bajo la condición de que el país en cuestión haya realizado un mínimo esfuerzo de saneamiento presupuestario para ajustarse a la recomendación del Consejo.

Por otra parte, **otros cambios** conciernen al papel de las **reformas estructurales** en el marco de la vigilancia presupuestaria. En resumidas cuentas, las principales reformas estructurales podrán desarrollarse en el contexto de la vigilancia presupuestaria, siempre que se cumplan ciertas condiciones estrictas.

Finalmente, con las **modificaciones del PEC se pretende concretar la definición de "grave recesión económica" en los procedimientos por déficit excesivo**. En ese sentido, podrá considerarse como excepcional un exceso de déficit que resultara de un índice de crecimiento negativo o de una reducción acumulativa de la producción durante un período prolongado de crecimiento muy escaso.

La necesidad de una reforma

Los cambios que propone la Comisión "disipan las incertidumbres que durante demasiado tiempo han rodeado a la interpretación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento", según aseguró el Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia, en un discurso el 18 de abril en el Instituto Europeo de Washington. Almunia explicó que con las nuevas normas presupuestarias el Ejecutivo europeo pretende estimular el crecimiento económico y garantizar la estabilidad.

El Comisario señaló que a pesar de haber conseguido sanear las haciendas públicas nacionales, el Pacto de Estabilidad ha demostrado en los últimos años que necesita una reforma. La ausencia de progresos en el saneamiento presupuestario desde el año 2000, que no se explica únicamente por la ralentización del crecimiento económico en Europa, pone de manifiesto que el sistema actual no es perfecto. De hecho, en la Zona Euro el déficit medio se situó en el 2,7% el pasado año y nueve países tienen un déficit superior al 3%, el límite fijado en el PEC. El Comisario Económico afirmó que con el nuevo Pacto de Estabilidad se va a acabar el periodo de incertidumbre en lo que se refiere a la interpretación de las normas presupuestarias.

Almunia se mostró convencido de que con los cambios, el Pacto "ni se debilitará ni se aflojará; al contrario, se confirmará como un instrumento fuerte para fomentar la disciplina presupuestaria". El responsable europeo de Finanzas confirmó el papel de la Comisión en la salvaguarda del Pacto, que extendió hacia el asesoramiento a los Estados Miembros sobre políticas preventivas en materia presupuestaria.

Mayor presión sobre los Estados miembros

Por otra parte, Lorenzo Bini Smaghi, futuro miembro italiano del Comité de Dirección del Banco Central Europeo, valoró como positiva la reforma del Pacto de Estabilidad que, en su opinión, permitirá a la Comisión ejercer una mayor presión sobre los Estados Miembros para que procedan a ajustes presupuestarios más consecuentes en períodos de calma económica.

Como ejemplos de políticas poco consecuentes, Bini Smaghi, que participó en la comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo habló de lo sucedido en **Alemania e Italia** en el año 2000. El experto italiano recordó que esos dos países apostaron entonces por reducir los impuestos pero sus respectivos déficit aumentaron, al contrario de lo que habían esperado.

El futuro directivo del BCE explicó que cuando comenzó a percibirse la ralentización en la economía europea a principios de esta década, tanto los analistas como los países pensaron que sería temporal y que el crecimiento se reactivaría pronto. Los responsables políticos alemanes, italianos y franceses pensaron que podrían dejar inflarse los déficit de manera temporal y reducirlos con la vuelta del crecimiento económico. Sin embargo, cinco años más tarde el crecimiento continúa siendo lento y los Gobiernos se enfrentan a déficit importantes. Para Bini Smaghi, la reforma del Pacto de Estabilidad podría ayudar en esa clase de situaciones, prestando más atención a la dinámica de un endeudamiento futuro.

EL TRATADO DE ADHESION SE PREVÉ EN 2007

BULGARIA Y RUMANÍA: POSIBLE ENTRADA EN LA ZONA EURO EN 2009



Herrialde biek apirilaren 25ean sinatu zuten Europako Batasuneko Atxikitze Ituna. Behin EBean daudela (2007ko urtarrilean) gutxienezko urte bi igaro behar izango dira euro zonan sartu ahal izan daitezen.

Tras la firma del Tratado de adhesión por el que se prevé su entrada en la UE en 2007, Rumanía y Bulgaria podrían teóricamente ingresar en la zona euro a partir del año 2009, cumpliendo con los dos años exigidos para el mecanismo de cambio. Los criterios de Maastricht sobre inflación, deuda pública, déficit presupuestario, tipos de interés a largo plazo y estabilidad monetaria son condicionantes que deberán asimismo respetar los dos Estados.

Rumanía

El Primer Ministro Calin Popescu-Tariceanu ve con optimismo el potencial de Rumanía respecto al euro, juzgando que su país debería poder entrar en la zona euro entre 2009 y 2011. El calendario dependerá, a su modo de ver, de la salud de la economía nacional y la evolución monetaria. El presidente afirma que el Gobierno rumano ya adoptó medidas para reforzar la economía, pero se queja de la revaluación de la moneda en detrimento de los exportadores. El Presidente Traian Basescu considera, por el contrario, que Rumanía podría entrar en la zona euro hacia 2012-2015. El Ministro de Asuntos Exteriores Mihai-Razvan Ungureanu apoya también esta última teoría, mientras que Nicolae Ivan, Secretario de Estado al Ministerio de Hacienda, es el más pesimista de todos, estimando necesarios entre siete y diez años tras la adhesión para entrar en la zona euro. Ivan afirma que el gobierno (tanto el actual como los posteriores) no debería "abalanzarse hacia el euro". Añade el secretario que la economía rumana se orienta ya en gran parte hacia la de la UE, y remarca los "problemas estructurales" de la economía rumana, con sectores de pobre tecnología o escaso valor añadido.

Bulgaria

Por otra parte, Bulgaria sigue previendo su entrada en la zona euro para 2009 o principios de 2010. Ivan Iskrov, Gobernador del Banco nacional de Bulgaria, confirmó el 18 de abril que Bulgaria piensa solicitar su adhesión al Mecanismo de tipos de cambio II en cuanto sea un Estado miembro de la Unión, sin perder más tiempo en el período de espera para ingresar en la zona euro que los dos años obligatorios y los cinco o seis meses necesarios para evaluar el respeto de los criterios. De esta forma Bulgaria entraría en la zona euro en el segundo semestre de 2009 o al inicio de 2010. Para Iskrov, permanecer fuera de la zona euro no tendría ningún sentido para un país que ya aplica la política de la zona euro sin participar en el proceso de toma de decisiones. Bulgaria respeta ya la mayoría de los criterios de Maastricht, y el reto principal consistirá en contener suficientemente la inflación. Según el viceMinistro de Hacienda Kiril Ananiev, la tasa de inflación prevista para fin de 2005 es del 3,5%, y el déficit presupuestario no supera el 3% del PIB. Si en 2004 el excedente presupuestario fue del 1,75% del PIB, el 1% está previsto para este año y el siguiente, y según el viceministro debería ser menor en 2007, a causa de los pagos anticipados vinculados a los fondos europeos. La deuda pública búlgara es del 34,6% del PIB (lo que representa 7.300 millones de euros), claramente inferior al límite del 60% que impone Maastricht, y continúa reduciéndose. Los representantes búlgaros consi-

deran que 30-35% es un nivel viable de endeudamiento del país.

Firma del tratado de adhesión

Según el tratado de adhesión, firmado el 25 de abril en Luxemburgo, los dos países formarían parte de la UE el 1 de enero de 2007. Se convertirían entonces en los Estados comunitarios con menos recursos económicos, con un ingreso medio por habitante inferior al 30% de la media, por lo que tendrán que trabajar duro en 2005 y 2006 para acomodar sus realidades sociales y económicas a las exigencias comunitarias. Aunque la UE es consciente del esfuerzo realizado por ambos países para adecuar sus marcos regulatorios y procedimientos administrativos a los requerimientos comunitarios, les exige aún un mayor esfuerzo, sobre todo en el campo de la corrupción política, judicial y económica heredada de los regímenes anteriores. Si los 25 miembros de la UE considerasen esos preparativos insuficientes, los países podrían ser objeto de la "cláusula de salvaguarda" que retrasaría un año su adhesión.

Rumanía y Bulgaria deberán cumplir los criterios de Maastricht

Durante la ceremonia de la firma, el primer ministro luxemburgués, Jean Claude Juncker, aseguró que con esta adhesión "Europa ha unido Historia y geografía", refiriéndose a la prolongada división del continente en dos bloques tras la II Guerra Mundial. El presidente de la Comisión europea, José Manuel Barroso, valoró los esfuerzos de Bulgaria y Rumanía para entrar en la UE, reconociendo sus años de duro trabajo y las difíciles reformas acometidas. Josep Borrell, presidente del Parlamento europeo, quiso recordar a los dirigentes de los dos países que su adhesión "implica derechos pero también obligaciones; debemos velar por que ambas cosas sean respetadas y que los compromisos se cumplan por una y otra parte".

Para el presidente rumano, Traian Basescu, "nuestra adhesión a la Unión Europea es una oportunidad histórica y representa la realización de un viejo sueño de más de medio siglo, el de romper todas las barreras y compartir los valores europeos occidentales, la prosperidad y la seguridad".

El primer ministro de Bulgaria, Siméon de Sajonia-Cobourg, hizo hincapié en el futuro, dedicando la firma del tratado de adhesión a la juventud búlgara: "Es ella la que deberá proseguir la integración europea, desarrollar los ideales de la reunificación y contribuir al triunfo de la unidad, la paz y el desarrollo de la Europa del siglo XXI".



Unión Económica
y Monetaria

INFORME SOBRE LA ZONA EURO

Inbertsio maila baxuak euro zonan, bereziki Informazio eta Komunikazio Teknologien sektorean.

Unos índices de crecimiento relativamente modestos, debidos fundamentalmente a los bajos niveles de inversión y unas exportaciones sometidas a las fluctuaciones de los tipos de cambios, son las características más reseñables del **informe sobre la economía de la zona euro durante el primer trimestre de 2005**, que hizo público Klaus Regling- Director General de Asuntos Económicos y Monetarios de la Comisión. En una comparecencia pública que se centró en el análisis de las exportaciones de los países miembros y en la aparente inversión de la tendencia bajista en este campo, Regling precisó que los resultados varían de unos Estados a otros.

Bajas inversiones y fluctuaciones en las exportaciones, balance de la economía de la zona euro

El informe, que relaciona abiertamente el **crecimiento en la zona euro con las expectativas de consumo interno** (sin olvidar, obviamente, la demanda exterior, que viene reduciéndose desde principios de la década), estima un crecimiento del 1,6% para 2005. Concretamente, se calcula que la economía de la zona euro registró un crecimiento del 0,5% entre el último trimestre de 2004 y el primero de 2005, lo que permite calificar de razonable la estimación hecha pública para 2005.

El **incremento del nivel de las inversiones**, contrariamente a lo que podrían sugerir factores positivos como el de la mejora de la rentabilidad de las empresas o la bajada de los tipos de financiación a largo plazo, es inferior al esperado, cifrándose en un 0,8% para este primer trimestre de 2005. A este respecto, los empresarios ofrecen bajos índices de confianza sobre la base del incremento constante de los precios del petróleo; un mercado sometido, según ellos, a tensiones difícilmente controlables debido a la demanda creciente de las economías emergentes de Asia.

Según Regling, es hora de **olvidar el conocido argumento de los costes de la reunificación alemana para explicar la ralentización de las inversiones en la zona euro** (los efectos negativos de la reunificación habrían sido absorbidos ya en 2001). Igualmente desautorizó la pretendida relación causa-efecto entre el aumento de la inversión directa extranjera (IDE) fuera de la zona euro y el descenso de las inversiones internas: una y otra han venido creciendo simultáneamente, sin influenciar negativamente. Klaus Regling vino a decir que la principal explicación del parón de las inversiones (pese a crecer en términos brutos, los datos se estancan una vez aplicadas las amortizaciones) tiene que ver con la disminución del ritmo del progreso tecnológico; que está directamente relacionado con la denominada "estrategia de Lisboa", que desde 2000, se propone convertir la economía de la Unión Europea en la

más dinámica y competitiva del mundo por la vía de la innovación.

En el apartado de las **exportaciones**, Regling afirmó que la década 1993-2003 había sido, en contra de lo sucedido en los Estados Unidos (-2,2%) y en el mismo Japón (-3%), un período de descenso moderado para los países de la zona Euro (-0,6%). De hecho, durante los últimos años la zona Euro supo buscar su nicho en el comercio mundial a base de una especialización importante en áreas como la industria del automóvil y la farmacéutica, además de favorecer con buen criterio la exportación hacia los países del Este de Europa, muchos de los cuales son ahora miembros de la Unión.

Regling hizo hincapié en que el **fenómeno exportador** ha de ser analizado en relación directa con las **fluctuaciones de los tipos de cambio**, y señaló que, sobre todo a partir de 2001, la sobrevaloración del euro ha supuesto una carga importante para el mantenimiento de los niveles exportadores. Este mismo reproche (el de la excesiva e injustificada valoración del euro) es esgrimido por los empresarios europeos para explicar, además de la moderación exportadora, la baja en los niveles de inversión. Naturalmente, explicó Regling, el factor "tipos de cambio" incide de manera más decisiva en aquellas economías dependientes o cautivas de una única moneda de intercambio. Por ejemplo, los Estados muy vinculados comercialmente con los Estados Unidos y el dólar. Sin olvidar el factor antes citado de la evidente pujanza de ciertas economías asiáticas, acaparando a marchas forzadas cuotas de mercado en áreas productivas de todo tipo (con China e India a la cabeza de este fenómeno).

El Director de Asuntos Económicos vino a precisar finalmente que el conjunto de argumentos expuesto hasta aquí no sirve para explicar la realidad individual de cada país miembro de manera unívoca: cada Estado afronta su estrategia exportadora con libertad, y se puede afirmar que el 40% de las diferencias entre unos países de la zona euro y otros tiene que ver con los distintos modelos que utilizan para resolver el problema de la competitividad en términos de precios y de costes. En concreto, Italia, Francia y Grecia realizaron exportaciones durante este primer trimestre de 2005 por debajo de la media; Alemania, Austria y Portugal, en cambio, lo hicieron por encima; Finlandia y los Países Bajos, con economías muy especializadas en sectores menos pujantes, sufrieron las consecuencias de esa especialización poco demandada y bajaron sus cifras; Irlanda, que a día de hoy mantiene niveles exportadores por debajo de la media de la zona euro, ha asistido sin embargo a un crecimiento del 13% de sus exportaciones, aprovechando el tirón de su especialización en productos de alta tecnología, muy demandados en la actualidad.

Ver informe completo en:

http://europa.eu.int/comm/economy_finance/publications/quarterly_report_on_the_euro_area/2005/report0105en.pdf

COOPERACIÓN JUDICIAL Y DIMANARCA



Europako Batzordeak Danimarkak Justizia gaietako lankidetzaren inguruko bi erregelamenduen aplikazioa planteatzen du.

Dinamarca podrá cumplir con dos instrumentos clave en materia de **cooperación judicial**: el **Reglamento Bruselas I** (reconocimiento mutuo de decisiones judiciales) y **otro reglamento aprobado en el 2000 referido a la notificación de actas judiciales y extrajudiciales en materia civil y comercial**. La Comisión europea, tras casi dos años de negociaciones, ha elaborado dos proyectos de acuerdo para que Dinamarca pueda aplicar estos dos reglamentos (su firma y ratificación deberá esperar a la aprobación del Consejo de ministros de la UE y la opinión del Parlamento europeo).

Así, los **dos reglamentos** se podrán aplicar en lo sucesivo en **los 25 países miembros de la UE, incluidos Reino Unido e Irlanda**, que desde el principio optaron por llevarlos a cabo a pesar de que se beneficiaban de un opt-in para las iniciativas de derecho civil. Los daneses no podían aplicarlos en virtud de un opt-out obligatorio cuya supresión sólo sería posible a través de un referéndum popular favorable. En caso de que los reglamentos fuesen modificados o ampliados, Dinamarca deberá informar a la Comisión de su intención de aplicar esos cambios en un plazo de 30 días, pudiendo darse por finalizado el acuerdo en caso de que así no lo hiciera.

Por último, Dinamarca sólo podrá consolidar alianzas internacionales relacionadas con estos reglamentos con la aprobación de la UE, y esos acuerdos serán confiados a la autoridad jurídica exclusiva de la Corte Europea de Justicia.

El reglamento Bruselas I

Mientras Reino Unido e Irlanda notificaron su deseo de participar en la adopción y aplicación de este Reglamento, Dinamarca no participó en su aprobación, que por lo tanto no la vincula y no le es aplicable.

Bruselas I cubre la mayor parte de la materia civil y mercantil y establece que la jurisdicción competente es la del Estado miembro donde el demandado tiene establecido su domicilio, cualquiera que sea su nacionalidad, y que el reglamento no afectará a las normas sobre competencia y reconocimiento de las decisiones contenidas en instrumentos comunitarios específicos, ni a las normas contenidas en los convenios de las cuales los Estados miembros forman parte y que se refieren a materias especiales.

Con el propósito de simplificar y uniformizar los trámites necesarios para un reconocimiento y un exequátur rápido de las decisiones dictadas por una jurisdicción de un Estado miembro, se afirmaban **dos principios fundamentales**:

- se reconoce automáticamente en los otros Estados miembros toda decisión adoptada en un Estado miembro, sin procedimiento particular;

- en caso de conflicto, las partes interesadas pueden utilizar un procedimiento específico para obtener una declaración relativa a la fuerza ejecutoria de una decisión dictada por otro Estado miembro.

NUEVO REGLAMENTO

PREVENCIÓN Y RESPUESTA RÁPIDA

El proyecto de Reglamento, presentado por la Comisión Europea, ha concretado un fondo económico para acciones de prevención y de respuesta rápida.

La Comisión acaba de presentar el proyecto de **Reglamento** que regulará las acciones y medidas de protección civil en materia de prevención y de respuesta rápida en caso de urgencias mayores, aplicable a todo el territorio de la UE.

Gracias a este proyecto de Reglamento se ha concretado el **fondo económico** que se destinará a su puesta en marcha, dentro del marco de Perspectivas Financieras para el período 2007-2013. Este fondo, que viene a sumarse a los que cada Estado destina a los mismos fines, está acompañado de los mecanismos necesarios para evitar solapamientos y dobles usos con otros instrumentos comunitarios (como los Fondos de Solidaridad). El proyecto no contempla las ayudas que la Unión destina a intervenciones en el exterior, por hallarse cubiertas por otros fondos.

El proyecto de Reglamento distingue **dos tipos de acciones**: las que denomina de **"prevención"**, que incluyen programas formativos, intercambios de expertos, puesta en servicio de sistemas de comunicación, estudios, etc.; y las de **"reacción rápida"**, que integran acciones de logística y transporte, equipos de intervención, etc. Partiendo de la base de los desembolsos realizados en el período 2004-2005, la Comisión cifra los gastos para uno y otro tipo de acción en unos tramos que oscilan entre 12,3 y 17,79 millones de euros por año para las acciones de "prevención" y entre 2,7 y 11,21 millones de

euros por año para las de "reacción rápida", lo que produciría unos gastos anuales de entre 15 y 19 millones de euros. La estimación media de 173 millones de euros para el período es realista, según la Comisión.

En el plano normativo, el futuro Reglamento, que viene a reforzar y definir con más precisión los instrumentos ya existentes, propone definir los acontecimientos a tener en cuenta, las acciones específicas a realizar, los beneficiados por las medidas económicas, y los mecanismos de control para el buen uso de los fondos. A modo de ejemplo, y ampliando el campo de intervención, el proyecto define catástrofes de carácter natural (inundaciones, terremotos, maremotos, etc.) y las provocadas por los seres humanos (accidentes industriales, contaminación de mar, ataques terroristas, etc.).

El nuevo Reglamento, que ha de tomar como punto de partida el artículo 3 del Tratado, así como la Decisión de 2001 adoptada por la CE y Euratom (sobre catástrofes nucleares), debe continuar la senda de la Decisión 1999/847 del Consejo, en la que se ponía en marcha un programa de acción comunitaria a favor de la protección civil. Este programa, con vigencia hasta 2004, se ha prorrogado hasta finales de 2006, en tanto no se apruebe el nuevo Reglamento.

Relaciones
Exteriores

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I

Kanpo Erlazioak: Kontseiluak landutako gai nagusiak honako hauek dira: Irak, Libano, Ekialde Hurbila, Serbia- Montenegro eta Laku Handiak.

El pasado 25 de abril en Luxemburgo y bajo la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores e Inmigración de Luxemburgo, Jean Asselborn, el Consejo de Relaciones Exteriores trató los siguientes temas:

Proceso de paz en Oriente Medio

El Consejo, refiriéndose especialmente a la política de colonización practicada por Israel en Cisjordania y a la construcción del muro que separa los territorios ocupados, manifestó su rechazo a la adopción de cualquier medida unilateral que haga imposible una negociación posterior sobre la base de la existencia de dos Estados. La "hoja de ruta" es la herramienta revitalizadora del proceso de paz, en opinión de la UE, que invita a las dos partes a cumplir los acuerdos de Sharm el Sheikh. El Consejo reitera su apoyo a James Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial nombrado por la ONU, EEUU, Rusia y UE para supervisar en Gaza la retirada de colonos y ejército israelíes. (Representantes de estos "cuatro grandes" se reunirán en mayo en Moscú con ocasión de las celebraciones conmemorativas del final de la II Guerra Mundial, en una reunión destacada por el momento de su celebración y por el altísimo nivel de los asistentes).

Irak: apoyo a la transición política

El Consejo mostró su apoyo a la Asamblea Nacional y el Gobierno transitorios iraquíes, y se reafirmó en su voluntad de continuar con la aplicación del programa completo de asistencia. Consideró conveniente, además, organizar una conferencia internacional en colaboración con los Estados Unidos (Bush ya mostró su buena disposición en su gira europea de febrero pasado) y la ONU. Asselborn indicó que "las necesidades y deseos iraquíes deberían configurar el objetivo principal de tal conferencia", a la vez que insistía en el papel clave que la ONU ha de jugar en este proceso de transición. La conferencia, que se celebraría en junio en Bruselas, sería la oportunidad para que las autoridades iraquíes expliquen su estrategia para el país y sus ideas sobre el proceso constitucional y la reconstrucción del país. La comunidad internacional tendría la ocasión de mostrar su apoyo al nuevo gobierno de transición, encargado de poner en marcha las elecciones constitucionales de diciembre próximo, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución 1.546 del Consejo de Seguridad de la ONU.

Balcanes occidentales: situación de Serbia-Montenegro, Kosovo y ARYM

El Consejo, aceptando la sugerencia de la Comisión, desea iniciar negociaciones con Serbia y Montenegro para alcanzar un Acuerdo de Estabilización y Asociación (ASA). El Consejo es consciente de los progresos realizados por Belgrado, especialmente en la mejoría de la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) que, según las Resoluciones 1.503 y 1.534 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aguarda la comparen-

cia de todos los acusados de crímenes de guerra y genocidio. Por lo que se refiere a Kosovo, el Consejo ha tomado nota de la comunicación de la Comisión sobre su futuro europeo. El portavoz Asselborn manifestó su optimismo ante la posibilidad real de mantener un Kosovo unido, multiétnico y descentralizado, una vez superadas las ideas de división del territorio.

En cuanto a la Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM), el Consejo mostró su decepción por las irregularidades registradas en las pasadas elecciones. El portavoz señaló que la celebración de elecciones libres y democráticas es una exigencia ineludible para continuar el acercamiento a la UE. Por lo que se refiere a las discrepancias sobre el nombre de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, el Consejo insta a Grecia y a la propia ARYM a intensificar sus esfuerzos para llegar a un acuerdo en el marco de las resoluciones 817/93 845/93 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

África: paz y democratización en la región de los Grandes Lagos

Los Ministros de Exteriores de la UE han decidido poner en marcha una misión que supondría una "acción común" en la República Democrática del Congo, aunque la seguridad en Burundi y Ruanda, en lo que se conforma como la región de los Grandes Lagos, también es preocupante. La desmovilización de los combatientes y la ayuda para la formación de un ejército serían el objeto principal de la misión, en un momento decisivo de transición política en la República Democrática del Congo. El Consejo pide a las autoridades congoleñas esfuerzos constantes para preparar las elecciones, aún pendientes, proceso que pretende acompañar; Javier Solana, responsable de Política Exterior y Seguridad de la Unión, anunció la presencia de un general y ocho funcionarios para preparar la misión EUSEC, que se pretende esté operativa desde mayo. La UE podría estudiar además la posibilidad de un apoyo más activo, implicándose en la formación del nuevo ejército congoleño.

La declaración de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda (FDLR) fue acogida positivamente, a la vez que se animó a los gobiernos ruandés y congoleño a cooperar para hacer posible el desarme, la repatriación y la reintegración de las FDLR como vía para alcanzar la paz en los Grandes Lagos.

El Consejo se congratuló por el establecimiento de un calendario electoral en Burundi.

Líbano: celebración de elecciones democráticas

Asselborn mostró su satisfacción por las últimas noticias provenientes de Líbano, que calificó como "alentadoras", y recaló que su objetivo prioritario sigue siendo la celebración de unas elecciones libres y equitativas cuanto antes, tarea para la que la UE se ofrece a enviar una misión de observación electoral si el Gobierno libanés lo desea.

POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD, BIRMANIA, EUA

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II



Relaciones
Exteriores

Kontseiluak landu zituen gai nagusiak, Auzotasunari buruzko Europako Politika, Europako Batasunerako 2007-2013 epealdirako aurrekontua, Birmaniarentzat neurri murrizgarriak eta Estatu Batuetako produktuentzako aduana-zerga eskubide gehigarriak izan ziren.

El pasado 25 de abril en Luxemburgo y bajo la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores e Inmigración de Luxemburgo, Jean Asselborn, el Consejo de Asuntos Generales trató los siguientes temas:

Política Europea de Vecindad (PEV)

El Consejo recordó la importancia que desde 2004 atribuye a la política europea de vecindad (PEV), insistiendo en su papel en las relaciones exteriores de la Unión, puesto que propone **cooperar en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y la cultura**, estrechando sus lazos con los países vecinos. El Consejo desea mantener esta política en la **zona mediterránea, en el este de Europa y en el Cáucaso Sur**. Ya se negociaron planes con Israel, Jordania, Moldavia, Marruecos, Autoridad Palestina, Túnez y Ucrania, y ahora se encarga a la Comisión preparar antes de fin de año un plan de acción destinado al refuerzo de las relaciones con Armenia, Azerbaiyán y Georgia, además de, posteriormente, con Egipto y Líbano.

En el caso de los países del Cáucaso Sur, la UE expresa además su deseo de que estos planes de acción constituyan una herramienta importante para hacer frente a los conflictos casi perennes en la región, expresando su voluntad de trabajar en colaboración con Rusia, el otro gran vecino de estos países. Georgia, por otra parte, mantiene ciertos conflictos fronterizos con Rusia y desea la garantía de una presencia internacional que el plan de acción de la PEV está dispuesto a contemplar.

Sanciones a Myanmar (Birmania)

El Consejo adoptó la decisión de prorrogar por un año sus medidas restrictivas contra el régimen militar de Birmania, iniciadas en 1990 y que hoy afectan a múltiples aspectos: embargo de armas, supresión de ayudas bilaterales y eliminación de visados para los miembros del régimen, prohibición de exportación de equipamientos de la UE susceptibles de ser utilizados con fines represivos o terroristas, prohibiciones sobre asistencia técnica y financiación a empresas públicas, o publicación de la lista de todas las personas asociadas al régimen birmano, y de los miembros de sus familias, a los que se negaba el visado y se embargaban los depósitos en bancos con sede en la UE.

Rusia: desacuerdo sobre "los cuatro espacios comunes"

El Ministro luxemburgués de Exteriores explicó que, con vistas a la próxima cumbre de Moscú del 10 de mayo, aún es posible el acuerdo sobre las hojas de ruta de los cuatro espacios comunes de cooperación entre la UE y Rusia (economía, seguridad y justicia, seguridad exterior y educación y cultura). Esta definición de las relaciones bilaterales entre Rusia y la Unión a partir de cuatro espacios comunes fue adoptada en la cumbre de 2003 en San Petersburgo y encuentra algunos escollos para su materialización. Benita Ferrero-Waldner, Comisaria europea de Relaciones Exteriores, señaló a este respecto dos cuestiones importantes: la UE pretende que Rusia elimine los cánones con que grava a las compañías europeas que sobrevuelan Siberia; y Rusia desea la eliminación de cualquier visado con la UE, mientras ésta quiere relacionar el asunto con el de la repatriación de los inmigrantes clandestinos.

Sanciones comerciales a Estados Unidos

El Consejo aprobó un reglamento por el que, a partir del 1 de mayo, se aplicarán sanciones sobre las importaciones de ciertos productos norteamericanos como consecuencia de la negativa de los EEUU a aceptar una resolución de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Este impuesto adicional - la Comisión ha propuesto que sea del 15% - afectará a importaciones de productos agrícolas, papel, industrias textiles y maquinaria, y se produce con el consentimiento de la OMC y como consecuencia de la implantación a partir de 2000 de la llamada "Enmienda Bird" (CDSOA, Continued Dumping and Subsidy Offset Act), una ley "antidumping" que autoriza al gobierno norteamericano a redistribuir las recaudaciones procedentes de los impuestos "antidumping" entre las empresas norteamericanas que se consideran perjudicadas por la importación de productos extranjeros. La UE puede resarcirse este año por la cantidad de 28 millones de euros, aunque la cifra es revisable cada año (también la relación de productos gravados), habida cuenta de que el montante a pagar por parte de las empresas extranjeras en EEUU como consecuencia de la enmienda Bird también se modifica anualmente. Otros siete países han recibido autorización de la OMC en el mismo sentido.

PEV: zona mediterránea,
Este de Europa y Cáucaso

Otros asuntos generales

En relación con los debates mantenidos en el mismo Consejo sobre las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013, se intercambiaron opiniones sobre una versión revisada del marco de negociación elaborado por la Presidencia para desbrozar el camino con vista a la próxima negociación del Presupuesto de la UE para ese período. La discusión se centró en el apartado de los "Fondos de cohesión" y la intención de la Presidencia es completar el marco de negociación haciendo de él el instrumento válido que conduzca al éxito en la sesión del 16-17 de junio.

El Consejo aprobó la adhesión a la UE de Rumania y Bulgaria a partir de 2007, coincidiendo la firma del tratado de adhesión con el mismo día de celebración del Consejo.

Algunos del resto de temas tratados fueron: los preparativos de la cumbre UE-Japón de mayo; el visto bueno a la negociación de un acuerdo de cooperación con el Tribunal Penal Internacional (TPI); la adopción de una posición común en relación con la conferencia que revisará en 2005 el Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP); o la aprobación de un informe sobre la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) en 2004 y sus implicaciones financieras para el presupuesto de la UE.

CHECHENIA, GEORGIA, ARMENIA-AZERBAIYÁN

Relaciones
Exteriores

CONSEJO INFORMAL DE RELACIONES EXTERIORES

Europar Batasuneko Kanpo erlazioetako Ministroek Txetxenia, Georgia eta Armenia-Azerbaiyan-eko lurraldeetako gatazkak bukatzearen beharra ikusten dute. Errusiaren eragina lurralde hauetan egonkortasuna lortzeko oztipo bezala aurkezten da.

Los Ministros europeos mantuvieron una reunión informal en Luxemburgo, mostraron su disposición a utilizar su influencia para poner fin a los **conflictos "congelados" en Chechenia (Rusia), en Abjasia (Georgia) y en Nagorno Karabaj (Armenia-Azerbaiján)**. La estabilidad y la democratización de estas regiones es considerada por los ministros como prioritaria para la seguridad europea e internacional. La sesión tenía lugar inmediatamente después del encuentro en Bruselas entre el Presidente del Parlamento georgiano Nino Burdjanadze, la Sra. Ferrero-Waldner y el alto representante de la Política Exterior de la UE Javier Solana.

La UE dispuesta a utilizar su influencia para poner fin a los conflictos "congelados"

La zona formada por **Chechenia, Georgia y Armenia-Azerbaiján**, situada en la frontera entre Europa y Asia, con Rusia al norte y Turquía e Irán al sur, arrastra una serie de conflictos que se han convertido en endémicos. La región ha estado sujeta a guerras civiles, al cierre de fronteras y al trasiego de refugiados que, junto al hundimiento de la economía heredada de la era soviética, la llevaron a la catástrofe económica en 1994. Actualmente se siguen cerrando fronteras y miles de refugiados esperan poder volver a su región de origen. La zona es considerada estratégica por la UE, ya que limita con el Mar Caspio, que oculta tanto petróleo como el mar del Norte, y con los campos de gas de Asia Central. Además, el pasillo del Cáucaso es la unión más rápida entre la Europa meridional y la zona central asiática. La paz contribuiría a incrementar el potencial de transporte de mercancías y energía originarias del Caspio y del Asia Central. Es por ello que la Unión Europea pretende ayudar a los tres gobiernos a desarrollar su economía y a promover la cooperación regional.

El titular luxemburgués de la cartera de Exteriores, **Jean Asselborn**, aseguró que la inclusión de los tres países del Cáucaso Sur (Armenia, Azerbaiján y Georgia) en la política europea de vecindad constituye una herramienta importante que permitirá a la UE acercarse a la región. Asselborn recalcó que los conflictos permanentes en la zona "obstaculizan su desarrollo económico y social, así como la promoción de los valores comunes del Estado de Derecho y la democracia".

Por su parte, la Comisaria de Relaciones Exteriores, **Benita Ferrero-Waldner**, señaló que la reunión mantenida por los Ministros ha sido un primer paso para ver cómo la Unión Europea puede aumentar su influencia para lograr reformas en la región, y más concretamente en Georgia, Armenia y Azerbaiján. Ferrero-Waldner rechazó las alegaciones de

Moscú, que considera tener derecho a una relación especial con los antiguos Estados soviéticos. "Se trata de una vecindad común, tanto de Rusia como nuestra, y Rusia no tiene el derecho exclusivo a ejercer una influencia sobre esas regiones", aseguró. La Comisaria añadió que la UE y Rusia deben cooperar para solucionar los conflictos que persisten en la región desde la caída de la Unión Soviética, y señaló que "trabajar conjuntamente para regular estos conflictos no puede sino beneficiar nuestros intereses comunes."

Con respecto a Georgia, Ferrero-Waldner confirmó que hay una solicitud de las autoridades de ese país para que la Unión Europea tome el relevo de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) en el control de las fronteras. "Esta misión podría convertirse en una misión de la UE en cooperación con otros países" adelantó la Comisaria, quien explicó que durante esos días en los que se reunieron los titulares europeos de Exteriores, una delegación de la UE se encontraba en Georgia para hacerse una idea de las posibilidades concretas de una eventual acción europea. Ferrero-Waldner quiso dejar claro que "la preocupación de los georgianos por el mantenimiento de la presencia internacional en el control de las fronteras es legítima, pero por supuesto deseamos que Georgia y Rusia lleguen a un acuerdo bilateral que solucione los problemas fronterizos".

"Crisis" de la OSCE

La OSCE (financiada en un 70% por la UE) es la encargada de supervisar la frontera de Georgia con Rusia, pero el órgano ha sido paralizado por Rusia, que dejó de financiar el proyecto a medida que la política georgiana asumía el modelo democrático occidental. Ferrero-Waldner rechazó las críticas formuladas por Rusia hacia el papel desempeñado por la OSCE en los antiguos países soviéticos, aunque admitió que la organización atraviesa un período de "crisis". Moscú considera que la OSCE se concentra demasiado en la antigua Unión Soviética, hasta el punto de llegar a acusar a las misiones de observación electoral de la OSCE de fomentar desórdenes en la Comunidad de Estados Independientes. En consecuencia, el pasado mes de diciembre Rusia vetó la prolongación de una misión de vigilancia de las fronteras de la OSCE en Georgia e interrumpió su contribución a la organización.

Asselborn también se refirió a la delicada situación que atraviesa la OSCE. Según el Ministro luxemburgués, la UE ha entablado varias conversaciones con Rusia para superar lo que describió también como una "crisis". Esta negociación representa el preparativo para la firma de la ampliación de la cooperación estratégica entre la Unión y Rusia, acto previsto para el 10 de mayo. Asselborn arremetió contra la actitud de Rusia y de Estados Unidos en la OSCE: "Los dos países llegaron a un acuerdo hace unos días sobre el presupuesto de la organización para este año; apreciamos sus esfuerzos para salvar a nuestro bebé (refiriéndose a la OSCE) pero es inapropiado que nosotros seamos los que pagamos la mayor parte del presupuesto y otros sean los que tomen las decisiones", sentenció.

RELACIONES UE-CHINA

Relaciones
Exteriores

Pekinek, enbarguaren mantentzeak eta ehungintzako inportazioen aurkako neurriek alde biko harremanetan ekar ditzakeen ondorioetaz oharatarazten du.

Los ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea, tras su reciente reunión en Luxemburgo, acordaron **no levantar aún el embargo de venta de armas a China**, votando a favor de la moción presentada en este sentido por el conservador alemán Elmar Brok. La propuesta fue hecha en base a que las relaciones de Europa con Pekín avanzan en el ámbito empresarial y económico, pero no progresan en términos de respeto a los derechos humanos y la democracia.

El embargo de venta de armas a China se **instauró en 1989**, considerando por algunos países de la UE como Francia y Alemania que ya es momento de levantar el embargo. A pesar de una violenta oposición, sobre todo por parte de los Estados Unidos y Japón, los dirigentes de la UE pidieron en diciembre pasado a sus ministros de Asuntos Exteriores trabajar con el fin de suprimir el embargo para el mes de junio, fecha en la que Luxemburgo cederá la presidencia de turno de la Unión Europea al Reino Unido.

En razón de distintas medidas tomadas por China, se ha rechazado al levantamiento decidido el pasado día 14 en Luxemburgo. La principal **razón ha sido la adopción por China de una ley antisección** que autoriza la utilización de la fuerza contra Taiwán si la isla declara su independencia. Las críticas a esta medida han sido fuertes, especialmente por parte de Dinamarca, Suecia, los Países Bajos y el Reino Unido. Se alude también a la necesidad de que China ratifique el convenio de la ONU sobre los derechos civiles y políticos, así como a la necesidad de que sean liberados los presos que aún permanecen en prisión desde la masacre de Tienanmen.

Además, la **tensa relación existente entre China y Japón** con respecto a la actuación del país nipón durante la II Guerra Mundial y la preocupación cada vez mayor de las autoridades norteamericanas sobre la inestabilidad en la región, son ya aspectos suficientes para que numerosos países consideren inapropiado el levantamiento del embargo. Así, los Veinticinco eran prácticamente unánimes al afirmar que la propia China deberá hacer gestos significativos sobre varios planes, en particular en lo referente a los derechos humanos. Jean Asselbom, Presidente del Consejo, afirmó que "no todo depende de la presidencia, ni de la Comisión, ni de los Estados miembros; hay también algunas contribuciones que deben venir de la otra parte".

El portavoz del ministerio chino de Asuntos Exteriores, **Quin Gang**, ha sido rotundo al declarar que el embargo de la UE sobre la venta de armas a China está ya anticuado. Añadió que para llegar a la supresión del embargo era necesario suprimir toda discriminación política respecto a China. El señor Quin Gang insistió en que China y la Unión Europea establecieron una asociación estratégica

global y que el mantenimiento por parte de la Unión del embargo discriminatorio hacia China generará dificultades en el buen desarrollo de las relaciones entre las dos partes. Añadió que China espera que la UE tenga en cuenta la globalidad de la situación y suprima el embargo sin demora.

En este sentido la Comisaria Benita Ferrero-Waldner, recordó que **China es un protagonista político vital que desempeña un papel constructivo en la escena mundial**, citando los esfuerzos chinos para hacer avanzar los debates a seis sobre el programa de armas nucleares de Corea del Norte. Añadió que China es un socio importante de la UE, que a su vez se ha convertido en el mayor socio comercial del gobierno chino. De hecho, el comercio entre la Unión Europea y China alcanzó en 2004 un volumen de 126.000 millones de euros, lo que representa un 22% de aumento con relación al año anterior. Pero las relaciones comerciales entre la UE y China han sufrido altibajos debido a las exportaciones chinas a Europa. En 2004 el **déficit comercial de la UE con relación a China** alcanzó los 78.000 millones de euros, y la UE se ha quejado de la inadecuada protección china en cuanto a los derechos de autor y patentes, de obstáculos a las exportaciones agrícolas y a servicios como los bancarios y, más recientemente, de la explosión de las exportaciones chinas de la industria textil.

La UE decide no levantar el embargo de ventas de armas a China

Sobre este último aspecto, la UE mantiene su intención de poner barreras a la avalancha de productos chinos que invaden los mercados mundiales tras la eliminación, hace casi 40 años, de las cuotas aplicadas al comercio de este género de productos. Youhou Liu, consejero de la Embajada china ante la UE, declaró ante el Parlamento europeo que Pekín rechaza firmemente cualquier retorno al sistema caducado de cuotas, e insistió en que una decisión europea unilateral en este sentido podría dañar las relaciones bilaterales entre ambos bloques.

China se encuentra en un momento delicado en sus relaciones internacionales, y no sólo con la UE, sino igualmente con Japón que esconde una pugna por la supremacía en la zona, ha incomodado profundamente a EEUU y Europa con su Ley contra la Secesión de Taiwán, y ha hecho pública su determinación de frenar la ampliación del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas al que aspira Japón.

Relaciones
Exteriores

RELACIONES UE-ORIENTE MEDIO

Mediterraneo inguru eta Ekialde hurbileko herrialdeetako garapen demokratikorako Sozietate zibilaren hurbilketa funtsezkoa dela uste da.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la UE debatieron en Luxemburgo sobre la **promoción de los valores democráticos y los derechos humanos en Oriente Medio y los países de la cuenca Mediterránea a través del diálogo con los grupos religiosos islámicos**. Esto supondría un cambio radical de la postura de la UE en sus acciones de aproximación a los países árabes, contemplándose por primera vez el establecimiento de un diálogo institucional con las organizaciones islamistas moderadas.

La idea fue presentada por **Javier Solana**, jefe de la diplomacia europea, y por la presidencia de turno luxemburguesa a través de Jean Asselborn, por medio de un documento interno de la Secretaría General del Consejo que se entregó a los ministros de Relaciones Exteriores de los 25 y que no concitó oposición ninguna. Aunque se trata de un proyecto, la reacción favorable de los ministros indica que pronto podría ser asumida de manera oficial.

La UE por el diálogo con los grupos religiosos islámicos

La ponencia resalta que la política de la Europa comunitaria ha consistido hasta ahora en dialogar con los regímenes árabes y con miembros destacados de la sociedad civil laica pero, teniendo en cuenta las tensiones y tendencias que vive la región, es conveniente establecer además un diálogo con las formaciones islamistas. En Bruselas subrayan que no es positivo ignorar por más tiempo las tendencias islamistas moderadas, cuando éstas representan a una gran parte de la sociedad y están llamadas a jugar un papel central en el futuro.

El Ministro luxemburgués y Presidente del Consejo informal, **Jean Asselborn**, explicó que los Estados miembros de la UE no quieren ser únicamente socios económicos, aunque éste no deje de ser un aspecto interesante. Mencionó la necesidad de concretar vínculos con la sociedad civil en los Estados árabes, incluyendo contactos con los grupos religiosos populares.

La reunión de Luxemburgo se produjo dos semanas después de que se publicara el **tercer informe sobre el Mundo Árabe por el Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD)**, en el que se dice que el refuerzo de la sociedad civil es la clave que permite garantizar una

transición sin choque hacia la democracia en esta región. Benita Ferrero-Waldner, Comisaria responsable de las relaciones exteriores de la UE, declaró al respecto que apoyaba totalmente las conclusiones del informe, y explicó a los Ministros de relaciones exteriores árabes presentes en la reunión UE-Consejo de Cooperación del Golfo, en Bahraïn, que "el apoyo a las reformas solicitadas por los países árabes, especialmente con el fin de promover la libertad de pensamiento, expresión y asociación, es una prioridad de la UE en esta región".

Proyectos de cooperación UE – Oriente Medio

Por otra parte, el **Comité MED** ha dado su **bueno al plan de financiación regional MEDA II para 2005**, por un total de 155 millones de euros, que contribuye a la financiación de facilidades de capital de riesgo y a los fondos de apoyo a la **Facilidad Euromediterránea de Inversión y Asociación (FEMIP)**. Esta dotación permitirá además apoyar tres acciones destinadas a reforzar el diálogo intermediterráneo: el programa "Asociación para la paz" que apoya actividades de la sociedad civil israelí y palestina, la Fundación euromediterránea Anna Lindh para el diálogo entre las culturas, y el **programa MED-PACT** de asociación entre ciudades del norte y el sur.

La visita a Teherán del 15 al 18 de abril de una delegación del Parlamento Europeo encabezada por la diputada alemana Angelika Beer se saldó, en palabras de la propia Beer,

"con un balance muy positivo, encontramos una gran apertura para tratar cualquier tipo de temas y una clara disposición a continuar el diálogo con la UE". El objetivo de la visita consistía en reanudar el contacto con el Parlamento iraní y preparar el terreno para la cooperación en el futuro.

Casi paralelamente, Javier Solana anunció la **instauración en Ramallah de una oficina de coordinación de la UE para el apoyo a la policía palestina**, como resultado de un diálogo entre la UE y la Autoridad Palestina. Algo que, en palabras del propio Solana, "es otro elemento clave del plan de acción y da prueba del compromiso de los líderes palestinos".

Finalmente, se plantean varias reuniones para seguir avanzando en la dirección marcada. Se anuncia una conferencia de países el 30 de mayo en Luxemburgo. Para Noviembre está prevista otra cita en Barcelona que reuniría a los Jefes de Estado y de Gobierno del grupo EURO-MED, y sigue en el aire el proyecto de una conferencia internacional sobre la coordinación de esfuerzos para la reconstrucción de Irak, en la que presumiblemente se contará con la participación de Estados Unidos.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 605/2005 de la Comisión, de 19 de abril de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 296/96, relativo a los datos que deberán transmitir los Estados miembros y la contabilización mensual de los gastos financiados con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

DO UE-L 100 de 20/4/2005, pg. 11

Reglamento (CE) nº 606/2005 de la Comisión, de 19 de abril de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

DO UE-L 100 de 20/4/2005, pg. 15

Reglamento (CE) nº 609/2005 de la Comisión, de 19 de abril de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 101 de 21/4/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 610/2005 de la Comisión, de 20 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 462/2005 relativo a la apertura de una licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención alemán.

DO UE-L 101 de 21/4/2005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 616/2005 de la Comisión, de 21 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.

DO UE-L 103 de 22/4/2005, pg. 15

Decisión 2005/320/CE de la Comisión, de 21 de abril de 2005, relativa a la liquidación de cuentas de determinados organismos pagadores de Alemania, España, Grecia, Francia, Italia, Portugal y el Reino Unido correspondientes a los gastos financiados por la sección

de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) con cargo al ejercicio financiero 2002.

DO UE-L 103 de 22/4/2005, pg. 39

Reglamento (CE) nº 644/2005 de la Comisión, de 27 de abril de 2005, por el que se autoriza un sistema de identificación especial para animales de la especie bovina mantenidos por razones culturales e históricas en locales autorizados con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 107 de 28/4/2005, pg. 18

Reglamento (CE) nº 651/2005 de la Comisión, de 28 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 60/2004 por el que se establecen medidas transitorias en el sector del azúcar con motivo de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

DO UE-L 108 de 29/4/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 652/2005 de la Comisión, de 28 de abril de 2005, por el que se fijan las cantidades de entrega obligatoria de azúcar de caña que deben importarse en virtud del Protocolo ACP y del Acuerdo con la India en el período de entrega 2005/06.

DO UE-L 108 de 29/4/2005, pg. 5

Decisión 2005/339/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2005, por la que se modifica la Decisión 2003/526/CE en lo relativo a las medidas de control de la peste porcina clásica en Francia.

DO UE-L 108 de 29/4/2005, pg. 87

Decisión 2005/325/CE de la comisión, de 8 de marzo de 2005, por la que se exige a la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Malta y Polonia de la obligación de aplicar a determinadas especies las Directivas 66/401/CEE, 66/402/CEE, 68/193/CEE, 1999/105/CE y 2002/57/CE del Consejo, relativas a la comercialización de las semillas de plantas forrajeras, las semillas de cereales, los materiales de multiplicación vegetativa de la vid, los materiales forestales de reproducción y las semillas de plantas oleaginosas y textiles, respectivamente.

DO UE-L 109 de 29/4/2005, pg. 1

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 680/2005 de la Comisión, de 29 de abril de 2005, por el que se abre una licitación de alcohol de origen vínico nº 54/2005 CE destinado a nuevos usos industriales.

DO UE-L 110 de 30/4/2005, pg. 18

Reglamento (CE) nº 681/2005 de la Comisión, de 29 de abril de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1973/2004 en lo que se refiere a los requisitos que se han de cumplir para poder optar al pago por superficie de lino destinado a la producción de fibras.

DO UE-L 110 de 30/4/2005, pg. 21

Reglamento (CE) nº 694/2005 de la Comisión, de 2 de mayo de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96 en lo que se refiere al volumen de activación de los derechos adicionales aplicables a los pepinos y las cerezas, excepto las guindas.

DO UE-L 112 de 3/5/2005, pg. 10

Decisión 2005/354/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2005, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

DO UE-L 112 de 3/5/2005, pg. 14

Reglamento (CE) nº 695/2005 del Consejo, de 26 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 1883/78 relativo a las normas generales sobre la financiación de las intervenciones por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección Garantía.

DO UE-L 114 de 4/5/2005, pg. 1

Decisión 2005/359/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2005, por la que se establece una excepción a ciertas disposiciones de la Directiva 2000/29/CE del Consejo en lo que respecta a los troncos de roble (*Quercus L.*) con corteza originarios de los Estados Unidos de América.

DO UE-L 114 de 4/5/2005, pg. 14

Reglamento (CE) nº 702/2005 de la Comisión, de 3 de mayo de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 118 de 5/5/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 703/2005 de la Comisión, de 4 de mayo de 2005, por el que se fija el importe de la ayuda compensatoria para los plátanos producidos y comercializados en la Comunidad en el año 2004 y el importe unitario de los anticipos correspondientes al año 2005.

DO UE-L 118 de 5/5/2005, pg. 12

Decisión 2005/361/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2005, que modifica la Decisión 1999/659/CE por la que se establece una distribución indicativa entre los Estados miembros de las asignaciones con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola para las medidas de desarrollo rural durante el período 2000-2006.

DO UE-L 118 de 5/5/2005, pg. 35

Decisión 2005/362/CE de la Comisión, de 2 de mayo de 2005, por la que se aprueban los planes de erradicación de la peste porcina africana de los jabalíes en Cerdeña (Italia).

DO UE-L 118 de 5/5/2005, pg. 37

Decisión 2005/363/CE de la Comisión, de 2 de mayo de 2005, relativa a medidas zoonosanitarias de protección contra la peste porcina africana en Cerdeña (Italia).

DO UE-L 118 de 5/5/2005, pg. 39



Asuntos de justicia e Interior

Reglamento (CE) nº 603/2005 del Consejo, de 12 de abril de 2005, por el que se modifican las listas de los procedimientos de insolvencia, los procedimientos de liquidación y los síndicos de los anexos A, B y C del Reglamento (CE) nº 1346/2000 sobre procedimientos de insolvencia.

DO UE-L 100 de 20/4/2005, pg. 1

Decisión 2005/358/CE del Consejo, de 26 de abril de 2005, por la que se establece la sede de la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea.

DO UE-L 114 de 4/5/2005, pg. 13

LEGISLACIÓN



Asuntos
Sociales

Asuntos sociales

Decisión nº 200 (2005/324/CE) de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, de 15 de diciembre de 2004, relativa a los métodos de funcionamiento y a la composición de la Comisión Técnica para el Tratamiento de la Información de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes.

DO UE-L 104 de 23/4/2005, pg. 42

Reglamento (CE) nº 647/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2005, por el que se modifican el Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores por cuenta propia y los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, y el Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1408/71.

DO UE-L 117 de 4/5/2005, pg. 1



Política de
Competencia

Competencia

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 305/04/COL, de 1 de diciembre de 2004, por la que se modifican por cuadragésimo octava vez las normas procesales y sustantivas en el ámbito de las ayudas estatales mediante la modificación del capítulo 16, Ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis y propuesta de medidas apropiadas.

DO UE-L 107 de 28/4/2005, pg. 28



Consumo

Consumo y alimentación

Decisión 2005/317/CE de la Comisión, de 18 de abril de 2005, sobre medidas de emergencia relacionadas con la presencia en los productos de maíz del organismo genéticamente modificado no autorizado Bt10.

DO UE-L 101 de 21/4/2005, pg. 14

Decisión 2005/323/CE de la Comisión, de 21 de abril de 2005, sobre los requisitos de seguridad que deben establecer las normas europeas en relación con los artículos de ocio flotantes para usar en o sobre el agua con arreglo a la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 104 de 23/04/2005, pg. 39



Cultura

Cultura

Decisión nº 649/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2005, que modifica la Decisión nº 1419/1999/CE, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación Capital europea de la cultura para los años 2005 a 2019.

DO UE-L 117 de 4/5/2005, pg. 20

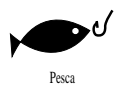


Energía

Energía

Decisión 2005/336/Euratom del Consejo, de 18 de abril de 2005, que modifica la Decisión del Consejo, de 16 de diciembre de 1980, por la que se crea el Comité consultivo para el programa de fusión.

DO UE-L 108 de 29/4/2005, pg. 64



Pesca

Pesca

Reglamento (CE) nº 627/2005 de la Comisión, de 22 de abril de 2005, que deroga el Reglamento (CE) nº 206/2005 por el que se imponen medidas definitivas de salvaguardia a las importaciones de salmón de piscifactoría.

DO UE-L 104 de 23/4/2005, pg. 4

Decisión 2005/322/CE de la Comisión, de 26 de febrero de 2005, sobre la petición del Reino Unido presentada de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 2371/2002 del Consejo sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común.

DO UE-L 104 de 23/4/2005, pg. 37



Política Industrial
y Pyme

Política industrial y pyme

Directiva 2005/30/CE de la Comisión, de 22 de abril de 2005, por la que se modificarán, con objeto de adaptarlas al progreso técnico, las Directivas 97/24/CE y 2002/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativas a la homologación de los vehículos de motor de dos o tres ruedas.

DO UE-L 106 de 27/4/2005 pg. 17

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 642/2005 de la Comisión, de 27 de abril de 2005, por el que se imponen requisitos sobre información y realización de pruebas a los importadores o fabricantes de determinadas sustancias prioritarias con arreglo al Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo, sobre evaluación y control del riesgo de las sustancias existentes.

DO UE-L 107 de 28/4/2005, pg. 14

Decisión nº 2/2005 (2005/352/CE) del Comité, de 30 de marzo de 2005, establecido en virtud del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento mutuo relativa a la modificación del capítulo 3 del anexo 1.

DO UE-L 110 de 30/4/2005, pg. 78

Decisión 2005/341/CE de la Comisión, de 11 de abril de 2005, por la que se establecen los criterios ecológicos, y los requisitos de evaluación y comprobación conexos, para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los ordenadores personales.

DO UE-L 115 de 4/5/2005, pg. 1

Decisión 2005/342/CE de la Comisión, de 23 de marzo de 2005, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los detergentes lavavajillas a mano.

DO UE-L 115 de 4/5/2005, pg. 9

Decisión 2005/343/CE de la Comisión, de 11 de abril de 2005, por la que se establecen los criterios ecológicos y los requisitos de evaluación y comprobación conexos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los ordenadores portátiles.

DO UE-L 115 de 4/5/2005, pg. 35

Decisión 2005/344/CE de la Comisión, de 23 de marzo de 2005, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los productos de limpieza de uso general y a los productos de limpieza de cocinas y baños.

DO UE-L 115 de 4/5/2005, pg. 42

Decisión 2005/360/CE de la Comisión, de 26 de abril de 2005, por la que se establecen criterios ecológicos y los requisitos de evaluación y verificación correspondientes para la conce-

sión de la etiqueta ecológica comunitaria a los lubricantes.

DO UE-L 118 de 5/5/2005, pg. 26

Reglamento (CE) nº 607/2005 de la Comisión, de 18 de abril de 2005, que modifica por cuarta vez el Reglamento (CE) nº 1763/2004 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

DO UE-L 100 de 20/4/2005, pg. 17; Corr. Error.

DO UE-L 104 de 23/4/2005, pg. 46

Decisión 2005/316/PESC del Consejo, de 18 de abril de 2005, relativa a la aplicación de la Posición Común 2004/694/PESC sobre medidas adicionales en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

DO UE-L 100 de 20/4/2005, pg. 54



Relaciones Exteriores

Decisión nº 2/2005 (2005/318/CE) del Comité Mixto CE-Suiza, de 17 de marzo de 2005, por la que se modifica el Protocolo nº 3 del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza, relativo a la definición de la noción de productos originarios y a los métodos de cooperación administrativa.

DO UE-L 101 de 21/4/2005, pg. 17

Decisión 2005/321/CE del Consejo, de 14 de abril de 2005, por la que se concluye el procedimiento de consultas abierto con la República de Guinea en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú.

DO UE-L 104 de 23/4/2005, pg. 33

Posición Común 2005/329/PESC del Consejo, de 25 de abril de 2005, sobre la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

DO UE-L 106 de 27/4/2005 pg. 32

Acción Común 2005/330/PESC del Consejo, de 26 de abril de 2005, por la que se modifica el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional.

DO UE-L 106 de 27/4/2005 pg. 36

LEGISLACIÓN



Relaciones
Exteriores

Reglamento (CE) nº 667/2005 de la Comisión, de 28 de abril de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 798/2004 del Consejo, por el que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar.

DO UE-L 108 de 29/4/2005, pg. 35

Posición Común 2005/340/PESC del Consejo, de 25 de abril de 2005, por la que se prorrogan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar y se modifica la Posición Común 2004/423/CEE.

DO UE-L 108 de 29/4/2005, pg. 88

Acción Común 2005/355/PESC del Consejo, de 2 de mayo de 2005, relativa a la Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (RDC).

DO UE-L 112 de 3/5/2005, pg. 20

Reglamento (CE) nº 648/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo por el que se aprueba el código aduanero comunitario.

DO UE-L 117 de 4/5/2005, pg. 13

Decisión 2005/364/PESC del Consejo, de 12 de abril de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Rumanía sobre procedimientos de seguridad para el intercambio de información clasificada.

DO UE-L 118 de 5/5/2005, pg. 47

Decisión 2005/365/PESC del Consejo, de 14 de abril de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bulgaria sobre procedimientos de seguridad para el intercambio de información clasificada.

DO UE-L 118 de 5/5/2005, pg. 52



Transportes

Transporte

Reglamento (CE) nº 611/2005 de la Comisión, de 20 de abril de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 823/2000 sobre la aplicación del artículo 81, apartado 3, del Tratado a determinadas categorías de acuerdos, decisiones y prácticas concertadas entre compañías de transporte marítimo de línea regular (consorcios).

DO UE-L 101 de 21/4/2005, pg. 10; Corr. Error.

DO UE-L 103 de 22/4/2005, pg. 41



Turismo

Turismo

ecisión 2005/338/CE de la Comisión, de 14 de abril de 2005, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping.

DO UE-L 108 de 29/4/2005, pg. 67



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

Reglamento (CE) nº 643/2005 de la Comisión, de 27 de abril de 2005, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 2909/2000 sobre gestión contable del inmovilizado no financiero de las Comunidades Europeas.

DO UE-L 107 de 28/4/2005, pg. 17

Decisión 2005/334/CE del Consejo, de 18 de enero de 2005, por la que se establece, en virtud del artículo 104, apartado 8, del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, si la República Helénica ha tomado medidas eficaces para seguir las recomendaciones formuladas por el Consejo de conformidad con el artículo 104, apartado 7, de dicho Tratado.

DO UE-L 107 de 28/4/2005, pg. 24

Orientación 2005/326/CE del Banco Central Europeo, de 15 de febrero de 2005, por la que se modifica la Orientación BCE/2003/2 relativa a determinadas exigencias de información estadística del Banco Central Europeo y los procedimientos de presentación de información estadística por los bancos centrales nacionales en el ámbito de las estadísticas monetarias y bancarias (BCE/2005/4).

DO UE-L 109 de 29/4/2005, pg. 6

Orientación 2005/327/CE del Banco Central Europeo, de 17 de febrero de 2005, sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo y los procedimientos de intercambio de información estadística en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, en materia de estadísticas de las finanzas públicas (BCE/2005/5).

DO UE-L 109 de 29/4/2005, pg. 81

Orientación 2005/328/CE del Banco Central Europeo, de 11 de marzo de 2005, por la que se modifica la Orientación BCE/2000/1 sobre la gestión de activos exteriores de reserva del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales y la documentación jurídica

LEGISLACIÓN



requerida para las operaciones en activos exteriores de reserva del Banco Central Europeo (BCE/2005/6).
DO UE-L 109 de 29/4/2005, pg. 107

Decisión 2005/347/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Mónaco por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.
DO UE-L 110 de 30/4/2005, pg. 40

Decisión 2005/348/CE del Consejo, de 18 de enero de 2005, por la que se establece, en virtud del artículo 104, apartado 8, del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, si la República de Hungría ha tomado medidas eficaces para seguir las recomendaciones formuladas por el Consejo de conformidad con el artículo 104, apartado 7, de dicho Tratado.
DO UE-L 110 de 30/4/2005, pg. 42

Orientación 2005/331/CE del Banco Central Europeo, de 3 de febrero de 2005, por la que se modifica la Orientación BCE/2000/7 sobre los instrumentos y procedimientos de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2005/2).
DO UE-L 111 de 2/5/2005, pg. 1

Decisión 2005/353/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Liechtenstein relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.
DO UE-L 112 de 3/5/2005, pg. 12

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 1 de la Unión Europea para el ejercicio 2005 (2005/332/CE, EURATOM).
DO UE-L 113 de 3/5/2005, pg. 14

Decisión 2005/356/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en

materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.
DO UE-L 114 de 4/5/2005, pg. 9

Decisión 2005/357/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de San Marino relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.
DO UE-L 114 de 4/5/2005, pg. 11

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Agricultura

Orden PRE/1253/2005, de 4 de mayo, por la que se incluyen las sustancias activas acetamiprid, tiacloprid, imazosulfuron, laminarina, metoxifenoizida, s-metolacloro, ampelomyces quisqualis y gliocladium catenulatum en el Anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios y se modifica dicho Anexo.

BOE 111 de 10/5/2005, pg. 15787

Transpone las **Directivas 2004/99/CEE; 2005/3/CE y 2005/2/CE**, que modifican la **Directiva 91/414/CEE**; así como las **Directivas 2004/65/CE**, que modifica la **Directiva 2003/68/CE; 2004/63/CE**, que modifica la **Directiva 2003/79/CE; 2004/64/CE**, que modifica la **Directiva 2003/84/CE; y 2004/97/CE**, que modifica la **Directiva 2004/60/CE**

Orden PRE/1041/2005, de 19 de abril, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.

BOE 96 de 22/4/2005, pg. 13792

Transpone las **Directivas 2004/95/CE y 2004/115/CE**, que modifican la **Directiva 90/642/CEE**



Economía

Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero.

BOE 97 de 23/4/2005, pg. 13901

Transpone parcialmente la **Directiva 2002/87/CE**, que modifica las **Directivas 73/239/CEE, 79/267/CEE, 92/49/CEE, 92/96/CEE, 93/6/CEE, 93/22/CEE, 98/78/CE y 2000/12/CE**

Ley 6/2005, de 22 de abril, sobre saneamiento y liquidación de las entidades de crédito.

BOE 97 de 23/4/2005, pg. 13912

Transpone la **Directiva 2001/24/CE**

Cita las **Directivas 2000/12/CE y 2004/39/CE**



Política industrial y pyme

Orden CUL/1079/2005, de 21 de abril, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 8 de abril de 2005, por el que se aprueba el Plan integral del Gobierno para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual.

BOE 99 de 26/4/2005, pg. 14073

Cita la **Directiva 2004/48/CE**

Real Decreto 366/2005, de 8 de abril, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE AP-18 del Reglamento de aparatos a presión, referente a instalaciones de carga e inspección de botellas de equipos respiratorios autónomos para actividades subacuáticas y trabajos de superficie.

BOE 100 de 27/4/2005, pg. 14234

Cita las **Directivas 97/23/CE, 84/525/CEE, 84/526/CEE y 89/392/CEE**



Sociedad de la información

Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.

BOE 102 de 29/4/2005, pg. 14545

Complementa la transposición de las **Directivas 2002/21/CE, 2002/20/CE, 2002/22/CE, 2002/19/CE, 2002/77/CE, 2002/58/CE y 89/552/CEE**

LICITACIONES



Agricultura

B-Bruselas: Estudio de viabilidad sobre la recogida de datos relativos a los ingresos no agrícolas y otros ingresos (Comisión Europea, DG Agricultura) (2005/S 82-079129).

DO UE-S 82 de 27/4/2005

Fecha límite: 8/6/2005

AO-Luanda: Apoyo al sector privado. Asistencia técnica para apoyar el desarrollo del sector privado en las provincias de Huíla y Benguela, en Angola. El objetivo consiste en la revitalización del sector privado, en particular, para apoyar la comercialización de los productos y servicios agrícolas en el marco general de la mejora de la seguridad alimentaria (Provincia de Huíla, Angola) (2005/S 85-081970).

DO UE-S 85 de 30/4/2005

Fecha límite: 2/6/2005

B-Bruselas: Estudio de impacto de las medidas de apoyo a la exportación y la ayuda alimentaria en la seguridad alimentaria. El estudio tendrá por objeto analizar la forma en que los reintegros a las exportaciones y otras medidas de apoyo a las exportaciones llevadas a cabo por terceros países, por un lado, y la ayuda alimentaria, por otro, producen un impacto en la seguridad alimentaria en los países o regiones de destino (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2005/S 86-082795).

DO UE-S 86 de 3/5/2005

Fecha límite: 17/6/2005



Asuntos de justicia e interior

B-Bruselas: Evaluación a medio plazo del programa ARGO. Los objetivos del contrato comprenden valorar la relevancia de los objetivos, acciones y áreas cubiertas por el programa, tal y como se establece en la Decisión nº 2002/463/CE del Consejo; evaluar la rentabilidad y la eficiencia de las acciones a nivel nacional y de la UE; y examinar la eficacia de la puesta en marcha de la primera fase del programa (años 2002 y 2003) en cuanto a sus rendimientos, resultados e impacto (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y seguridad) (2005/S 77-073855).

DO UE-S 77 de 20/4/2005

Fecha límite: 23/5/2005

B-Bruselas: Evaluación de las acciones preparatorias B7-667 "Cooperación con terceros paí-

ses en el ámbito de la migración" (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2005/S 77-073852).

DO UE-S 77 de 20/4/2005

Fecha límite: 23/5/2005

I-Parma: Servicios de seguridad para la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) (2005/S 78-074921).

DO UE-S 78 de 21/4/2005

Fecha límite: 23/5/2005

MW-Lilongwe: Creación de un servicio de guardias de seguridad. El objetivo del concurso es concluir un contrato de servicios con una empresa especializada en la seguridad de personas y edificios que se encargue de la creación y apoyo de un servicio de guardias de seguridad para la vigilancia de las instalaciones de la Comisión (Delegación de la Comisión Europea en la República de Malawi) (2005/S 83-080139).

DO UE-S 83 de 28/4/2005

Fecha límite: 6/6/2005



Asuntos sociales

B-Bruselas: Estudio sobre la dimensión social de los países candidatos. El estudio comprenderá a los cuatro países en cuestión (Bulgaria, Rumania, Croacia y Turquía) con el objeto de describir y analizar la situación social en los mismos sobre la base de una metodología común, identificando los retos más importantes en el presente contexto demográfico, social y económico, evaluando los recientes esfuerzos de reforma y destacando los temas más importantes objeto de futuras reformas (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 83-080140).

DO UE-S 83 de 28/4/2005

Fecha límite: 7/6/2005

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto social de la globalización en la UE (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 83-080138).

DO UE-S 83 de 28/4/2005

Fecha límite: 7/6/2005

IRL-Dublín: Iniciativas relacionadas con el empleo de la mano de obra que envejece en

LICITACIONES



los nuevos Estados miembros, así como en Rumania y Bulgaria. Este nuevo proyecto examinará si se han desarrollado o no iniciativas para la mejora de las oportunidades de empleo de la mano de obra que envejece en los nuevos Estados miembros y los países candidatos y contribuirá a una mejor comprensión de las políticas empresariales y gubernamentales (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2005/S 86-082796).

DO UE-S 86 de 3/5/2005

Fecha límite: 24/5/2005

E-Bilbao: Prestación de servicios de investigación y servicios conexos relacionados con un proyecto sobre rendimiento económico y seguridad y salud en el trabajo. El propósito del contrato es revisar la información de la Agencia y consolidar los resultados con miras a la mejora de la comunicación y su uso (PYME), realizar una revisión de la bibliografía para analizar y transmitir el estado de la situación, desarrollar un marco conceptual e identificar las actividades futuras de la Agencia, y discutir los puntos mencionados en un taller con el fin de aumentar el perfil de las actividades de la Agencia y conducir las futuras actividades (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo) (2005/S 89-085799).

DO UE-S 89 de 7/5/2005

Fecha límite: 8/6/2005



Economía

YU-Pristina: Cards - Reforma del sistema de contratos públicos. Es objetivo del contrato la contribución a la mejora de la eficacia, la eficiencia y la transparencia en el uso de los fondos públicos mediante el desarrollo de un marco moderno para el sistema de contratación pública (Kosovo) (2005/S 78-074847).

DO UE-S 78 de 21/4/2005

Fecha límite: 31/5/2005

YU-Pristina: Cards - Apoyo al sistema estadístico y preparación del censo. El objetivo global del proyecto del cual este contrato formará parte es el siguiente: contribuir a la consolidación de la oficina estadística de Kosovo, incluida la preparación y organización del censo (Kosovo) (2005/S 78-074845).

DO UE-S 78 de 21/4/2005

Fecha límite: 31/5/2005



Educación y universidad

B-Bruselas: Educación y formación 2010: referencia "matemáticas, ciencias y tecnología". Es objeto de la convocatoria contribuir al logro del nivel de referencia europeo para 2010 relativo al incremento de al menos un 15% del número total de titulados superiores en matemáticas, ciencias y tecnología en la Unión Europea, al mismo tiempo que se disminuye la disparidad de género de los mismos (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 87-083649).

DO UE-S 87 de 4/5/2005

Fecha límite: 13/6/2005

B-Bruselas: Educación y formación 2010: TIC para la educación y formación. El objetivo general del presente contrato consiste en reforzar la contribución de las TIC a la realización

L-Luxemburgo: Apoyo a la producción de diez ejemplares de "Statistics in Focus" y una publicación estadística "Panorama sobre las mujeres y los hombres de la Unión Europea" (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 79-075965).

DO UE-S 79 de 22/4/2005

Fecha límite: 7/6/2005

I-Ispra: Servicios de seguros de vehículos a motor y embarcaciones. Seguros de responsabilidad civil obligatoria frente a terceros para vehículos a motor y embarcaciones de propiedad y uso del Centro Común de Investigación, situado en Ispra, matriculados según las normativas italianas vigentes (Comisión Europea, Centro Común de Investigación) (2005/S 81-078134).

DO UE-S 81 de 26/4/2005

Fecha límite: 23/5/2005

B-Bruselas: MEDA - Programa regional de estadística en la región mediterránea, fase II. El objetivo de Medstat II consiste en la mejora de la capacidad sostenible de los socios mediterráneos para producir y publicar estadísticas completas, fiables, oportunas y pertinentes en diferentes sectores para satisfacer las normas internacionales y responder a las necesidades de los usuarios (Comisión Europea, en nombre de los países beneficiarios) (2005/S 82-079037).

DO UE-S 82 de 27/4/2005

Fecha límite: 27/5/2005

LICITACIONES



Educación

de la Estrategia de Lisboa, mediante el aporte de consejos oportunos y precisos a la Comisión Europea y su grupo TIC (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 87-083646).
DO UE-S 87 de 4/5/2005
Fecha límite: 13/6/2005

B-Bruselas: ALA - Organización de ferias europeas en el sector de la enseñanza superior en China, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam. El objetivo de la convocatoria es estimular al máximo número de estudiantes de esos países a escoger la Unión Europea como destino principal de sus respectivos estudios (Comisión Europea en nombre de los gobiernos de China, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam) (2005/S 87-083596).
DO UE-S 87 de 4/5/2005
Fecha límite: 3/6/2005

B-Bruselas: Educación y formación 2010: profesores y formadores. La convocatoria comprende la asistencia y asesoramiento a la Comisión Europea en materia de desarrollo y evaluación del aprendizaje entre iguales entre grupos de Estados miembros que trabajan en el área de profesores y formadores, con objeto de promover un entendimiento común de los factores de éxito para la mejora de la elaboración de políticas y la aplicación de reformas en este área (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 89-085798).
DO UE-S 89 de 7/5/2005
Fecha límite: 24/6/2005

B-Bruselas: Educación y formación 2010: Cumplimiento de los índices de referencia de la Unión Europea relativos al abandono escolar precoz, la alfabetización y la finalización de la enseñanza secundaria. (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 89-085796).
DO UE-S 89 de 7/5/2005
Fecha límite: 24/6/2005

B-Bruselas: Educación y formación 2010: desarrollo del marco de competencias clave. El contrato se centrará especialmente en el refuerzo de la enseñanza paritaria entre grupos de Estados miembros a fin de prestarles asistencia en la aplicación concreta del marco de competencias clave. Dicho contrato contribuirá a la elaboración de comunicaciones y contenidos políticos pertinentes a fin de que sean incluidos en la propuesta de la Comisión para una reco-

mendación del Consejo y del Parlamento en otoño de 2005 (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 89-085790).
DO UE-S 89 de 7/5/2005
Fecha límite: 24/6/2005



Empleo

Empleo y formación

L-Luxemburgo: Prestación de servicios relativos a la formación profesional del personal del Parlamento Europeo (Parlamento Europeo, DG Personal) (2005/S 77-073844).
DO UE-S 77 de 20/4/2005
Fecha límite: 25/5/2005

I-Turín: Desarrollo local de estrategias de desarrollo de los recursos humanos en Albania y Kosovo (LEEDAK). Integración de las políticas de recursos humanos con las socioeconómicas para la consolidación y mejora de la sostenibilidad del enfoque de desarrollo local en los sectores seleccionados. El objetivo específico del proyecto es la mejora de la capacidad local en materia de análisis y política del mercado laboral, de forma que se aproximen los programas de enseñanza y formación profesionales seleccionados a las necesidades del mercado laboral (European Training Foundation) (2005/S 82-079131).
DO UE-S 82 de 27/4/2005
Fecha límite: 6/6/2005

B-Bruselas: Puesta en contacto de actores locales. El objeto de la convocatoria es el suministro de un instrumento basado en la web para apoyar el intercambio de información relevante entre la Comisión y los actores activos en materia de desarrollo del empleo local, así como entre dichos actores (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 83-080137).
DO UE-S 83 de 28/4/2005
Fecha límite: 7/6/2005

IRL-Dublín: Estudio sobre "los servicios sostenibles de ayuda a la infancia". El objetivo del estudio es valorar las fórmulas que permitan crear empleos regulares en el sector de la ayuda a la infancia, que sean asequibles y de calidad, para niños con edades comprendidas entre los 5 y 12 años (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2005/S 85-082038).
DO UE-S 85 de 30/4/2005
Fecha límite: 20/5/2005

LICITACIONES



Empleo

L-Luxemburgo: Formación de usuarios finales en ofimática. El objetivo de la convocatoria es la contratación de servicios de formación de usuarios finales en el uso de la configuración estándar de las estaciones de trabajo del Parlamento Europeo (Parlamento Europeo, Unidad de Formación Profesional) (2005/S 85-082029).

DO UE-S 85 de 30/4/2005

Fecha límite: 10/6/2005

IRL-Dublín: Contrato de estudios relativo a los "Desarrollos en los servicios de orientación para el empleo destinados a personas con discapacidad y problemas de salud" (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2005/S 87-083650).

DO UE-S 87 de 4/5/2005

Fecha límite: 23/5/2005



Energía

Energía

B-Bruselas: Tacis - Secretaría técnica de Inogate y red de coordinadores de Inogate. Programa INOGATE: Transporte interestatal de petróleo y gas a Europa. El proyecto persigue continuar y reforzar las funciones y las actividades de la secretaría técnica de Inogate fomentando las metas y los objetivos estratégicos de dicho programa (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajistán, Kirguizistán, Moldavia, Ucrania, Uzbekistán y Turkmenistán) (2005/S 78-0748469).

DO UE-S 78 de 21/4/2005

Fecha límite: 23/5/2005

UA-Kiev: Tacis - Reforma del funcionamiento de la red ucraniana de tránsito de gas - fase III (Ucrania) (2005/S 78-074844).

DO UE-S 78 de 21/4/2005

Fecha límite: 23/5/2005

B-Bruselas: Tacis - Desarrollo de las medidas de excelencia en el ámbito del mantenimiento en compañías de distribución de gas en los Nuevos Estados Independientes (NEI). El objetivo del presente proyecto es apoyar la modernización de políticas y prácticas de mantenimiento en empresas de distribución de gas en los NEI participantes, facilitando la introducción de normas internacionales en el ámbito del mantenimiento de los sistemas de transporte de gas, teniendo en cuenta las cuestiones

medioambientales y en materia de seguridad (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajistán, Kirguizistán, Moldavia, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán) (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajistán, Kirguizistán, Moldavia, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán) (2005/S 87-083592).

DO UE-S 87 de 4/5/2005

Fecha límite: 7/6/2005

B-Bruselas: Tacis - Fondo IFI de asistencia técnica para facilitar las inversiones en proyectos relativos al petróleo y al gas. El fondo de apoyo a la asistencia técnica IFI prestará apoyo y asistencia a los beneficiarios de los proyectos seleccionados facilitando la preparación adecuada y ventajosa de dichos proyectos de inversión en el ámbito del petróleo y el gas, de modo que sean aptos para la financiación BERD. En particular, el proyecto proporcionará asistencia técnica a los beneficiarios en la realización de las actividades de inversión previa y los apoyará mediante la debida diligencia crítica de los institutos financieros internacionales, que decidirán si el proyecto es elegible para una financiación IFI (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Ucrania) (2005/S 87-083591).

DO UE-S 87 de 4/5/2005

Fecha límite: 6/6/2005

B-Bruselas: Tacis - Desarrollo de la capacidad de análisis de la seguridad para transitorios de los reactores VVER-1000 que comprenden variaciones espaciales de las propiedades de los líquidos refrigerantes (temperatura o concentración del boro en la entrada del núcleo) (Federación de Rusia) (2005/S 82-079041).

DO UE-S 82 de 27/4/2005

Fecha límite: 3/6/2005



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

E-Bilbao: Organización de la ceremonia de clausura de la Semana Europea de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2005, 12/12/2005, en Bilbao – España. El objeto consiste en el alquiler de los locales y en los servicios de hostelería, así como en el suministro de productos y la prestación de servicios (incluida la difusión web y la grabación del acto) relacionados con

LICITACIONES



la organización de la ceremonia de clausura/entrega de premios de la Semana Europea de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2005 (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo) (2005/S 85-082034).

DO UE-S 85 de 30/4/2005

Fecha límite: 3/6/2005

E-Alicante: Creación y realización de las publicaciones de la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior). En general, el contrato resultado de este concurso deberá abarcar todas las etapas, desde la creación hasta el fotograbado (filmación incluida) de las publicaciones de la OAMI en formato papel (folletos, libros, prospectos, tapas, carteles, anuncios de prensa y logotipos) y/o electrónico (CD-ROM, en línea, etc.) (Oficina de Armonización del Mercado Interior) (2005/S 87-083648)

DO UE-S 87 de 4/5/2005

Fecha límite: 7/6/2005

L-Kirchberg: Servicios de traducción al húngaro. El Parlamento Europeo desea celebrar contratos marco para la traducción de documentos relativos a los intereses y actividades de la Unión Europea del alemán, francés o inglés al húngaro (Parlamento Europeo) (2005/S 88-084674).

DO UE-S 88 de 6/5/2005

Fecha límite: 3/6/2005



I + D

Investigación y desarrollo

B-Bruselas: Indicadores y datos relativos a las ciencias sociales y a las humanidades. El principal objetivo del estudio es recabar los datos existentes, identificar los datos que faltan, desarrollar metodologías para encontrarlos y para hallar nuevos datos, en materia de I+D y recursos humanos en el campo de las ciencias sociales y las humanidades (Comisión Europea, DG Investigación) (2005/S 78-074923).

DO UE-S 78 de 21/4/2005

Fecha límite: 3/6/2005

I-Ispra: Recopilación de datos en el ámbito de la "irritación ocular" para el servicio de bases de datos del CEVMA sobre los métodos alternativos de experimentación animal (DB-ALM) (Comisión Europea, Centro Común de Investigación) (2005/S 89-085797).

DO UE-S 89 de 7/5/2005

Fecha límite: 20/5/2005

D-Karlsruhe: Actualización, mantenimiento y futura actualización de Nuclides.net: un entorno integrado para las operaciones de cálculo relativas a radionucleidos y sus radiaciones (Comisión Europea, DG Centro Común de Investigación, Instituto de Elementos Transuránicos) (2005/S 89-085792).

DO UE-S 89 de 7/5/2005

Fecha límite: 6/6/2005



Medio ambiente

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica para la gestión de la calidad del agua del río Arda (Gobierno de la República de Bulgaria) (República de Bulgaria) (2005/S 83-080069).

DO UE-S 83 de 28/4/2005

Fecha límite: 30/5/2005

RO-Bucarest: ISPA - Asistencia técnica a la gestión y supervisión de los contratos ISPA en el sector de los residuos sólidos en Galati (Galati, Rumania) (2005/S 84-080857).

DO UE-S 84 de 29/4/2005

Fecha límite: 6/6/2005

MK-Skopje: Cards - Refuerzo de la gestión medioambiental. Prestar asistencia técnica al Ministerio del medio ambiente y de la ordenación del territorio para la preparación de una estrategia nacional de aproximación medioambiental que proporcione una hoja de ruta global relativa a las acciones prioritarias para alcanzar la plena conformidad con los diez sectores del acervo comunitario en materia medioambiental que tratan todos los aspectos de aproximación (transposición, realización e inversión) (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2005/S 89-085692).

DO UE-S 89 de 7/5/2005

Fecha límite: 8/6/2005

BG-Sofía: Phare - Desarrollo de un programa conjunto de gestión de la calidad del aire en la región fronteriza de Bulgaria-Rumanía a lo largo del bajo Danubio (República de Bulgaria) (2005/S 89-085685).

DO UE-S 89 de 7/5/2005

Fecha límite: 9/6/2005

LICITACIONES



Política audiovisual

B-Bruselas: Estudio del impacto económico y cultural, especialmente en las coproducciones, de las cláusulas de territorialidad de los programas de ayuda estatales a producciones cinematográficas y audiovisuales (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 85-082039).

DO UE-S 85 de 30/4/2005

Fecha límite: 31/5/2005



Política industrial y pyme

B-Bruselas: Desarrollo y ensayo de servicios mejorados en apoyo de la gestión de la innovación. El objetivo de esta acción es mejorar la asistencia a las empresas en sus esfuerzos renovadores y promover un estudio comparativo a nivel europeo y la cultura de la innovación (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 77-073851).

DO UE-S 77 de 20/4/2005

Fecha límite: 25/5/2005

B-Bruselas: Recopilación, análisis y explotación de resultados obtenidos en proyectos de innovación en marcha. El propósito de esta acción de apoyo específica (AAE) es propulsar el impacto de las actividades llevadas a cabo por las redes y proyectos europeos que resultan de las acciones "Innovación y sectores empresariales", "Innovación y grupos empresariales" y "Puesta en red de los actores e iniciativas en materia de innovación por sector" (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 81-078131).

DO UE-S 81 de 26/4/2005

Fecha límite: 10/6/2005

TN-Túnez: MEDA - Apoyo a la privatización de la sociedad "Les Ateliers Mécaniques du Sahel" (AMS). La primera fase del contrato comprenderá la reestructuración técnica de la sociedad a fin de separar el sector del acero inoxidable de la grifería en dos unidades autónomas distintas, y la segunda fase consistirá en la privatización de la sociedad AMS en dos etapas (Gobierno de la República de Túnez) (2005/S 81-078070).

DO UE-S 81 de 26/4/2005

Fecha límite: 25/5/2005

YU-Podgorica: Cards - Asesoramiento para la transformación del Fondo de Desarrollo. Es

objetivo de la convocatoria acelerar la privatización de empresas mediante concursos, subastas y otros métodos previstos por la ley; mejorar la regulación y las prácticas de la gobernanza de empresas; y mejorar el acceso de las PYME a la financiación, mediante el desarrollo de la capacidad institucional del Fondo de Desarrollo para administrar las futuras facilidades del crédito global del Banco Europeo de Inversiones (BEI) a favor de Montenegro (República de Montenegro, Serbia y Montenegro) (2005/S 84-080856).

DO UE-S 84 de 29/4/2005

Fecha límite: 3/6/2005

B-Bruselas: Estudio para evaluar el mercado interior y los efectos sobre la competitividad de la Directiva 89/106/CEE del Consejo (Directiva sobre los productos de construcción, DPC) (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 85-082037).

DO UE-S 85 de 30/4/2005

Fecha límite: 27/5/2005



Política regional y de cohesión

B-Bruselas: Cohesión territorial - Conclusiones obtenidas de los proyectos del programa ORATE y estrategia para el futuro. Se espera que el estudio asista a la Comisión y posiblemente a los Estados miembros en su elaboración de un futuro programa dedicado a la provisión de herramientas (indicadores, datos, mapas), análisis y previsiones sobre asuntos de cohesión territorial, al mismo tiempo que se asegura la observación de las tendencias territoriales europeas (Comisión Europea, DG Política Regional) (2005/S 81-078128).

DO UE-S 81 de 26/4/2005

Fecha límite: 10/6/2005

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica para el programa plurianual e implementación del programa Phare de cooperación transfronteriza entre Rumania y Hungría (Gobierno de la República de Rumania) (2005/S 83-080071).

DO UE-S 83 de 28/4/2005

Fecha límite: 30/5/2005

BG-Sofía: Phare - Establecimiento de un sistema coherente para los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en Bulgaria en favor de la autoridad gestora del marco de apoyo comuni-

LICITACIONES

tario y de la autoridad única pagadora de dichos fondos (Gobierno de la República de Bulgaria) (2005/S 89-085684).
DO UE-S 89 de 7/5/2005
Fecha límite: 15/6/2005



Política urbana y ordenación del territorio

L-Luxemburgo: Encuesta estadística sobre el uso y ocupación del suelo (LUCAS) 2006 - Trabajo de campo (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 79-075966).
DO UE-S 79 de 22/4/2005
Fecha límite: 25/5/2005



Relaciones exteriores

B-Bruselas: Tacis - Centro armenio-europeo de asesoramiento político y jurídico (AEPLAC IV) fase IV. El objetivo del presente proyecto consiste en la asistencia a Armenia en la aplicación del AAC (por ejemplo, aproximación de la legislación), la prestación de apoyo y asesoría en cuestiones relacionadas con los derechos y las obligaciones que se derivan del acceso de Armenia a la OMC (Yerevan, Armenia) (2005/S 77-073789).
DO UE-S 77 de 20/4/2005
Fecha límite: 30/5/2005

B-Bruselas: Promoción del programa de formación de ejecutivos en la Unión Europea, Japón y Corea. El objetivo del presente contrato consiste en el potenciamiento de la sensibilización global respecto al ETP (Programa de Formación de Ejecutivos) en los 25 Estados miembros de la Unión Europea, así como en Japón y Corea. El contratante prestará servicios en materia de relaciones públicas y de publicidad durante el periodo precedente y cubrirá el 25º ciclo del ETP en Japón y el 4º ciclo del ETP en Corea (Comisión Europea, DG Relaciones Exteriores) (2005/S 78-074924).
DO UE-S 78 de 21/4/2005
Fecha límite: 23/5/2005

CV-Praia: FED - Asistencia técnica al Ordenador Nacional del FED en la República de Cabo Verde. La misión de apoyo al SON FED que asumirá el asistente técnico (AT) cubre todo el mandato de la Oficina y, especialmente, la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que le

corresponden, y la cooperación en su totalidad (Cabo Verde) (2005/S 82-079036).
DO UE-S 82 de 27/4/2005
Fecha límite: 30/5/2005

B-Bruselas: ALA - Asistencia técnica al proyecto UE-Indonesia de mejora de las aduanas. El objetivo global del programa consiste en apoyar la capacidad del gobierno de Indonesia para incrementar los ingresos fiscales y facilitar el comercio internacional (Indonesia) (2005/S 85-081958).
DO UE-S 85 de 30/4/2005
Fecha límite: 30/5/2005

B-Bruselas: Actividades de información y comunicación relacionadas con la política de desarrollo. El objetivo de comunicación de la DG Desarrollo está regido por su interés por sensibilizar a la opinión pública de la Unión Europea y de los países en vías de desarrollo (especialmente de los países ACP) con respecto a las cuestiones de desarrollo y para crear una impresión positiva de la cooperación para el desarrollo y de su rol predominante, destacando especialmente los resultados obtenidos (Comisión Europea, DG Desarrollo) (2005/S 87-083651).
DO UE-S 87 de 4/5/2005
Fecha límite: 25/6/2005

GH-Accra: FED - Contrato de asistencia técnica a favor del servicio de auditoría de Ghana. Contrato de asistencia técnica por una duración de 4 años para apoyar al servicio de auditoría de Ghana a fin de transformarlo en una institución organizada que cumpla rigurosa, efectiva y eficientemente con sus responsabilidades en materia de auditoría. La asistencia técnica a largo plazo abarcará los ámbitos siguientes: desarrollo institucional, gestión financiera, gestión de los recursos humanos, análisis de las necesidades en materia de formación, formación, tecnología de la información, planificación y operaciones en materia de auditoría. Asimismo, se deberá proporcionar asistencia técnica a corto plazo (National Authorising Office for the EDF en Ghana) (Accra, Ghana) (2005/S 88-084606).
DO UE-S 88 de 6/5/2005
Fecha límite: 3/6/2005

B-Bruselas: Cards - Plan estratégico para el desarrollo a largo plazo de las actuales zonas

LICITACIONES



Relaciones
Exteriores

francas en Croacia. (Comisión Europea, en nombre de Croacia) (2005/S 88-084605).

DO UE-S 88 de 6/5/2005

Fecha límite: 8/6/2005

B-Bruselas: Ucrania - Zona de libre comercio - Revisión del estudio de viabilidad. El objeto de la convocatoria es el estudio sobre la viabilidad económica, el impacto económico general y las implicaciones de un acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Ucrania (Comisión Europea) (2005/S 89-085795).

DO UE-S 89 de 7/5/2005

Fecha límite: 6/6/2005

B-Bruselas: MEDA. Programa de información y comunicación regional, organización de visitas de estudio y cursos de formación de periodistas en el lugar de trabajo. El propósito del presente contrato consiste en el refuerzo de las competencias y las capacidades profesionales de los periodistas de la prensa escrita y de los medios de comunicación electrónicos de los países MEDA, a fin de ayudarles a cubrir y a producir productos informativos de calidad en conformidad con la Asociación Euromediterránea, los Acuerdos de Asociación entre la UE y los 10 países socios MEDA, así como varios programas y proyectos financiados por la Unión Europea en la región (Comisión Europea, en nombre de los países beneficiarios) (2005/S 89-085688).

DO UE-S 89 de 7/5/2005

Fecha límite: 10/6/2005



Sociedad de
la Información

Sociedad de la información

B-Bruselas: Servicios de consultoría, asesoría y de análisis comparativo (Comisión Europea, DG Informática) (2005/S 77-073854).

DO UE-S 77 de 20/4/2005

Fecha límite: 20/5/2005

B-Bruselas: Consolidación y digitalización de los fondos de los archivos del Comité de las Regiones (Comité de las Regiones de la Unión Europea) (2005/S 80-077083).

DO UE-S 80 de 23/4/2005

Fecha límite: 23/5/2005

E-Bilbao: Servicios web relacionados con la tecnología Livelink. El presente concurso forma parte del plan de gestión de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) de

la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Se relaciona con los sistemas web de la Agencia que se basan específicamente en la tecnología y la familia de software Livelink (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo) (2005/S 80-077081).

DO UE-S 80 de 23/4/2005

Fecha límite: 30/5/2005

B-Bruselas: Prestación de asistencia experta y servicios de consultoría en el ámbito de la tecnología de software (Comisión Europea, DG Competencia) (2005/S 89-085793).

DO UE-S 89 de 7/5/2005

Fecha límite: 23/5/2005

B-Bruselas: Estudio relativo a la situación de las medidas de inclusión en la cultura electrónica, análisis y opciones de mejora. Realizar un estudio que consista en una serie de informes que revisen y analicen, en particular, las iniciativas en materia de inclusión en la cultura electrónica y de participación en las TIC, incluidas las iniciativas para el control, las herramientas de medida y los indicadores en dicho área; presentar recomendaciones para futuras acciones UE en este área; realizar un prototipo de una plataforma para control, disseminación e intercambio de información en materia de inclusión y de participación en la cultura electrónica, en el marco de eEurope y en relación con iniciativas conexas (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 82-079127, 2005/S 86-082799).

DO UE-S 82 de 27/4/2005; Corr. Error. DO UE-S 86 de 3/5/2005

Fecha límite: 27/5/2005



Transportes

Transporte

CV-Praia: FED - Asistencia técnica al Ministerio de Infraestructuras y de Transportes de la República de Cabo Verde. Esta misión tendrá por objetivo general la prestación de asistencia técnica a la Dirección General de Infraestructuras y de Saneamiento, destinada a consolidar las capacidades de los administradores encargados del seguimiento de diversos proyectos, incluidos los de los servicios municipales beneficiarios de las intervenciones del programa de concentración del PIN del 9º FED en Cabo Verde (Cabo Verde) (2005/S 82-079035).

DO UE-S 82 de 27/4/2005

Fecha límite: 30/5/2005

LICITACIONES



B-Bruselas: Análisis anual de la industria del transporte aéreo europeo (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 84-080929).
DO UE-S 84 de 29/4/2005
Fecha límite: 27/5/2005

MW-Lilongwe: FED - Servicios de consultoría para la creación de una administración de tráfico viario. El objetivo del presente contrato de asistencia técnica consiste en asistir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la realización de un estudio exhaustivo que sirva de apoyo para la creación de una administración de tráfico viario (Gobierno de la República de Malawi) (2005/S 88-084616).
DO UE-S 88 de 6/5/2005
Fecha límite: 1/6/2005



Unión económica y monetaria

PH-Makati: ALA - Proyecto contra el blanqueo de capitales. La Comisión Europea prestará asistencia técnica y financiera al Gobierno de la República de Filipinas para prevenir y reducir el blanqueo de capitales mediante la consolidación de la capacidad institucional del Banco Central (BSP)/Unidad de Información Financiera de Filipinas (Asia/Sudeste Asiático/Filipinas) (2005/S 77-073786).
DO UE-S 77 de 20/4/2005
Fecha límite: 25/5/2005

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Juventud

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 15/05 - Apoyo a las actividades de las estructuras de ex voluntarios del SVE - Programa JUVENTUD de la UE - Acción 2.1: Servicio de Voluntariado Europeo.
DO UE-C 110 de 5/5/2005, pg. 22
Fecha límite: 6/6/2005

BÚSQUEDA DE SOCIOS

INNOVATION-7 – VI

Programa Marco

ZEUS Consulting S.A está buscando socios en el marco de la convocatoria de propuestas INNOVATION-7 y de la iniciativa IST del VI Programa Marco. El ámbito de actuación de la consultora es el de las ciencias informáticas, la tecnología y la gestión, y posee una amplia experiencia en cuestiones relacionadas con proyectos e iniciativas europeos.

Para más información: kvotis@zeusnet.gr

FP6-DWAPT

La empresa belga ASCO desea contactar con posibles socios para desarrollar un nuevo proceso de plasma destinado al tratamiento de los residuos peligrosos y tóxicos (DAWPT)

Para más información contactar con: Daniel Martens

Tel.: +32 67 49 18 26

E-mail: daniel.martens@skynet.be

VI Programa Marco

La consultora búlgara BV Consulting está interesada en participar como socio en proyectos del VI Programa Marco dentro del ámbito Regiones del Conocimiento 2.

Para más información: Lucia Veleva

E-mail: bvconsulting@abv.bg

Euroscience.net

Se comunica el lanzamiento del proyecto Euroscience.net, orientado al intercambio de cuestiones sobre la ciencia a nivel europeo.

Para más información contactar con: Martin Schäfer

Tel.: +49 711 6362 611

+49 179 108 54 81

Website: <http://www.euroscience.net>

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Lista de miembros del grupo consultivo de la cadena alimentaria y de la sanidad animal y vegetal.

DO UE-C 97 de 21/4/2005, pg. 2

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Segundo suplemento a la vigesimotercera edición integral.

DO UE-C 104 A de 29/4/2005, pg. 1

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa al control de los nematodos del quiste de la patata.

COM(2005) 151 de 20/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prohibición provisional del uso y de la venta en Austria de maíz modificado genéticamente (Zea mays L. línea T25) con arreglo a la Directiva 2001/18/CE.

COM(2005) 161 de 26/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prohibición provisional del uso y de la venta en Francia de colza híbrida modificada genéticamente (Brassica napus L. ssp. oleifera Metz. MS1Bn x RF1Bn), con arreglo a la Directiva 2001/18/CE.

COM(2005) 162 de 26/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la comercialización, de conformidad con la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de un producto de maíz (Zea mays L., línea MON 863) modificado genéticamente para hacerlo resistente al gusano de la raíz del maíz.

COM(2005) 163 de 26/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prohibición provisional del uso y de la venta en Grecia de la colza de primavera modificada genéticamente (Brassica napus L. ssp. oleifera) derivada del producto de transformación Topas 19/2, con arreglo a la Directiva 2001/18/CE.

COM(2005) 164 de 26/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prohibición provisional del uso y de la venta en Luxemburgo de maíz modificado genéticamente (Zea mays L. línea Bt 176) con arreglo a la Directiva. 2001/18/CE.

COM(2005) 165 de 26/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prohibición provisional del uso y de la venta en Francia de la colza de primavera modificada genéticamente (Brassica napus L. ssp. oleifera) derivada del producto de transformación Topas 19/2, con arreglo a la Directiva 2001/18/CE.

COM(2005) 166 de 26/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la restricción provisional del uso y de la venta en Alemania de maíz modificado genéticamente (Zea mays L. línea Bt 176) con arreglo a la Directiva 2001/18/CE.

COM(2005) 167 de 26/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prohibición provisional del uso y de la venta en Austria de maíz modificado genéticamente (Zea mays L. línea Bt 176) con arreglo a la Directiva 2001/18/CE.

COM(2005) 169 de 26/4/2005



Asuntos de justicia e interior

Iniciativa del Reino de los Países Bajos con vistas a la adopción de la Decisión del Consejo relativa al refuerzo de la cooperación policial transfronteriza en acontecimientos en los que participe un gran número de personas de varios Estados miembros y con motivo de los cuales la actuación policial se oriente principalmente al mantenimiento del orden público y de la seguridad, la prevención y la lucha contra la delincuencia.

DO UE-C 101 de 27/4/2005, pg. 36

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea, la República de Islandia y el Reino de Noruega relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Islandia o Noruega./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea, la República de Islandia y el Reino de Noruega relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Islandia o Noruega.

COM(2005) 131 de 8/4/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Asuntos de Justicia e Interior

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca por el que se extienden a Dinamarca las disposiciones del Reglamento (CE) nº 44/2001 del Consejo relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca por el que se extienden a Dinamarca las disposiciones del Reglamento (CE) nº 44/2001 del Consejo relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.
COM(2005) 145 de 15/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca por el que se extienden a Dinamarca las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1348/2000 del Consejo relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca por el que se extienden a Dinamarca las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1348/2000 del Consejo relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil.
COM(2005) 146 de 18/4/2005



Asuntos Sociales

Asuntos sociales

Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes - Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo.
DO UE-C 108 de 4/5/2005, pg. 2



Política de Competencia

Competencia

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE - Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones: Ayuda N 86/2004 (País Vasco): Ayudas para la eliminación de carcasas en caso de detección de Encefalopatía Espongiforme Bovina.
DO UE-C 107 de 3/5/2004, pg. 3



Empleo

Empleo y formación

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Reestructuraciones y empleo. Anticipar y acompañar las reestructuraciones para desarrollar el empleo: el papel de la Unión Europea.
COM(2005) 120 de 31/3/2005



Energía

Energía

Decisión del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se nombran miembros del Comité consultivo de la Agencia de Abastecimiento de EURATOM.
DO UE-C 98 de 22/4/2005, pg. 1

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del PE a la posición común del Consejo sobre la propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2005) 157 de 13/4/2005



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Decisión nº 12-2005 del Tribunal de Cuentas Europeo, de 10 de marzo de 2005, relativa al acceso público a los documentos del Tribunal.
DO UE-C 96 de 20/4/2005, pg. 1

Comunicaciones: Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Sesión de 20-22 julio 2004).
DO UE-C 103 E de 28/4/2005, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 106 de 30/4/2005, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se establece el programa "Ciudadanos con Europa" para el periodo 2007-2013 a fin de promover la ciudadanía europea activa [SEC(2005) 442].
COM(2005) 116 de 6/4/2005

Informe de la Comisión Europea al Consejo y al PE - Informe sobre el desarrollo, la validación y la aceptación legal de métodos alternativos a la experimentación con animales en el sector de los cosméticos (2004).
COM(2005) 175 de 29/4/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Medio Ambiente

Medio ambiente

Aprobación de dos documentos de referencia para los fines de la Directiva 96/61/CE del Consejo relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (a) mejores técnicas disponibles en la industria de forja y fundición b) mejores técnicas disponibles para mataderos e industrias de subproductos animales).

DO UE-C 107 de 3/5/2005, pg. 12

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común del Consejo referente a la adopción de una Directiva del PE y del Consejo sobre la gestión de los residuos de las industrias extractivas.

COM(2005) 170 de 27/4/2005



Pesca

Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establecen medidas financieras comunitarias para la aplicación de la política pesquera común y el Derecho del Mar [SEC(2005) 426].

COM(2005) 117 de 6/4/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 27/2005, en lo que atañe a las posibilidades de pesca en aguas de Groenlandia, Islas Feroe e Islandia y a la pesca de bacalao en el Mar del Norte, y que modifica el Reglamento (CE) nº 2270/2004, en lo que atañe a las posibilidades de pesca de tiburones de aguas profundas y de granadero.

COM(2005) 148 de 18/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición comunitaria en el Comité mixto CE-Islas Feroe sobre las modificaciones de la Decisión nº 1/2001 en lo que respecta a la aprobación del plan de intervención feroés para las enfermedades de los peces y la inclusión de las Islas Feroe en el sistema de notificación de enfermedades animales.

COM(2005) 176 de 29/4/2005



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

Comunicación del Órgano de Vigilancia de la AELC referente a las excepciones de Noruega a

las disposiciones del acto mencionado en el punto 1 del anexo XXI del Acuerdo del EEE, el Reglamento del Consejo (CE, Euratom) nº 58/97, de 20 de diciembre de 1996, relativo a las estadísticas estructurales de las empresas, tal como ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 2056/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002.

DO UE-C 110 de 5/5/2005, pg. 19

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la gestión de determinadas restricciones aplicables a las importaciones de determinados productos siderúrgicos de la Federación de Rusia.

COM(2005) 128 de 6/4/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del PE y el Consejo por la que se modifica por vigésima segunda vez la Directiva 76/769/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (ftalatos en juguetes y artículos de puericultura).

COM(2005) 143 de 12/4/2005



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

Comunicación de la Comisión sobre la devolución de derechos antidumping.

DO UE-C 99 de 23/4/2005, pg. 4

Cuarto Informe Anual sobre la aplicación de la Acción Común 2002/589/PESC del Consejo, de 12 de julio de 2002, sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre.

DO UE-C 109 de 4/5/2005, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO - Política europea de vecindad. Recomendaciones para Armenia, Azerbaiyán y Georgia y para Egipto y Líbano [SEC(2005) 285, SEC(2005) 286, SEC(2005) 287, SEC(2005) 288, SEC(2005) 289].

COM(2005) 72 de 2/3/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones
Exteriores

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR - Potenciar la respuesta de la UE en las situaciones de catástrofe o crisis en terceros países.
COM(2005) 153 de 20/4/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO - Un futuro europeo para Kosovo.
COM(2005) 156 de 20/4/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO – Informe General sobre la Ayuda de Preadhesión (PHARE - ISPA - SAPARD) en 2003 [SEC(2005) 558].
COM(2005) 178 de 2/5/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se imponen medidas restrictivas específicas en contra de determinadas personas que obstaculizan el proceso de paz y vulneran el Derecho internacional en el conflicto de la región de Darfur en Sudán.
COM(2005) 180 de 29/4/2005



Sanidad

Sanidad

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 297/95, relativo a las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea de Medicamentos [SEC(2005) 407].
COM(2005) 106 de 31/3/2005



Transportes

Transporte

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Azerbaiyán sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Azerbaiyán sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.
COM(2005) 60 de 25/2/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Desarrollo de la política exterior comunitaria en el sector de la aviación [SEC(2005) 336].
COM(2005) 79 de 11/3/2005



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Segundo Informe de aplicación de las Orientaciones Generales de Política Económica para 2003-2005 (conforme al artículo 99.3 del Tratado CE) [SEC(2005) 91].
COM(2005) 8 de 28/1/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO relativa a la ejecución y continuación del programa Pericles para la protección del euro contra la falsificación./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica y prorroga la Decisión del Consejo, de 17 de diciembre de 2001, por la que se establece un programa de acción en materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la falsificación de moneda (programa “Pericles”)./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se amplía a los Estados miembros no participantes la aplicación de la Decisión del Consejo por la que se modifica y prorroga la Decisión del Consejo, de 17 de diciembre de 2001, por la que se establece un programa ZXde acción en materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la falsificación de moneda (programa “Pericles”).
COM(2005) 127 de 6/4/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO - Instauración de un análisis de las políticas económicas de la CE, por el Comité de Análisis de la Economía y del Desarrollo (EDRC) de la OCDE, en paralelo al estudio sobre la zona euro.
COM(2005) 150 de 21/4/2005

Propuesta de REGLAMENTO (CE) DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas.
COM(2005) 154 de 20/4/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1467/97 del Consejo de 7 de julio de 1997 relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo.
COM(2005) 155 de 20/4/2005

ARTÍCULOS DE REVISTA



Asuntos Sociales

Asuntos sociales

PENNINGS, Frans: "Co-ordination of social security on the basis of the State-of-employment principle: Time for an alternative?" *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 1 (february 2005), 67-89.



Política de Competencia

Competencia

REICH, Norbert: "The "courage" doctrine: Encouraging or discouraging compensation for antitrust injuries?", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 1 (february 2005), 35-66.

EILMANSBERGER, Thomas: "How to distinguish good from bad competition under article 82 EC: In search of clearer and more coherent standards for anti-competitive abuses", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 1 (february 2005), 128-177.



Consumo

Consumo y alimentación

GONZÁLEZ VAQUÉ, Luis: "L'arret «Malagutti-Vezinhet»: Qui est responsable de l'information fournie par le système communautaire d'alerte rapide?", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 4-2004, 797-811.

CORRIPIO GIL-DELGADO, M^a Reyes y M^a del Carmen FERNÁNDEZ DÍEZ: "La evolución del marco jurídico e institucional europeo de la bioseguridad: principios y objetivos", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 244 (mayo 2005), 9-26.

NIHOUL, Paul y Stéphanie MAHIEU: "L'avènement des OGM dans la société de l'alimentation : vers une nouvelle forme d'interaction entre la science et le droit", *Revue Trimestrielle de Droit Européenne* (Paris), 41, nº 1 (janvier-mars 2005), 37-59.

ROCHDI, Gabrielle: "La politique agricole commune dans le commerce mondial des produits agro-alimentaires", *Revue Trimestrielle de Droit Européenne* (Paris), 41, nº 1 (janvier-mars 2005), 37-59.



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

MATTERA, Alfonso: "L'Europe est née à Auschwitz. Mémoire et engagement pour ouvrir la voie de l'espérance vers un nouvel Humanisme", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 4-2004, 637-646.

BRIBOSIA, Hervé: "Les coopérations renforcées et les nouvelles formes de flexibilité en matière de défense dans la Constitution européenne", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 4-2004, 647-708.

ALEMANNINO, Alberto: "À la recherche d'un juste équilibre entre libertés fondamentales et droits fondamentaux dans le cadre du marché intérieur. Quelques réflexions à propos des arrêts «Schmidberger» et «Omega» ", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 4-2004, 709-751.

MARTINELLI, Stefano: "Le rôle des Parlements nationaux dans l'architecture européenne", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 4-2004, 753-769.

SALAS DARROCHA, Josep Tomás: "La responsabilidad penal de los funcionarios comunitarios", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 244 (mayo 2005), 59-68.

KOMÁREK, Jan: "Federal elements in the Community judicial system: Building coherence in the Community legal order", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 1 (february 2005), 9-34.

DEROBUGNY, Delphine: "Le livre vert de la Commission européenne", *Revue Trimestrielle de Droit Européenne* (Paris), 41, nº 1 (janvier-mars 2005), 81-104.



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

CARBAJO VASCO, Domingo: "La nueva ampliación de la Unión Europea. Los retos para la empresa española", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 244 (mayo 2005), 29-46.

ARTÍCULOS DE REVISTA



Relaciones
Exteriores

Relaciones exteriores

FERNÁNDEZ GARCÍA, M^a Yolanda: “La Organización Mundial del Comercio desde la perspectiva de la integración comunitaria europea. Análisis jurídico-económico de los acuerdos sobre servicios”, *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 244 (mayo 2005), 47-57.

KRAJEWSKI, Markus: “External trade law and the Constitution Treaty: Towards a federal and more democratic common commercial policy?”, *Common Market Law Review* (The Hague), 42, n^o 1 (february 2005), 91-127.



Transportes

Transporte

MUÑOZ, Rodolphe: “La protection des données des passagers”, *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 4-2004, 771-795.



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

FABRA VALLS, Modesto: “Contraste entre la Directiva sobre matrices y filiales y las medidas para evitar la doble imposición económica por dividendos en el Impuesto sobre Sociedades español”, *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 244 (mayo 2005), 71-90.

GONZÁLEZ ORTIZ, Diego: “La Directiva 90/435/CEE desde la perspectiva de los Principios Constitucionales de Justicia Tributaria”, *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 244 (mayo 2005), 91-97.

RIBES RIBES, Aurora: “La transposición de la Directiva 90/435/CEE (modificada por la Directiva 2003/123/CE) en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes y diferencias con los Convenios para evitar la doble imposición internacional”, *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 244 (mayo 2005), 99-111.

GEORGOPOULOS, Théodore: “Le rôle créatif du juge communautaire en matière de fiscalité directe”, *Revue Trimestrielle de Droit Européenne* (Paris), 41, n^o 1 (janvier-mars 2005), 61-80.

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: Seminario “Cumpliendo con Europa: la nueva contratación pública”

Lugar: Barcelona

Fecha: 20-21 de junio

Para más información: Instituto Europeo de Administración Pública – Centro Europeo de Regiones (IEAP-CER)

C/ Girona, 20

08010 Barcelona

Tel.: 93 567 23 89

Fax: 93 567 23 56

E-mail: n.domenech@eipa-ecr.com

Website: <http://www.eipa.nl>

Título: Jornada de información sobre Tecnologías de Red.

Lugar : Bruselas

Fecha: 30/05/2005

Información:

Fax:(+32 2) 29 91749

Website: http://www.europa.eu.int/information_society/newsroom/cf/itemshortdetail.cfm?item_id=1853

Título: “Construyendo Regiones Competitivas: El Papel de la Innovación y las TIC en la Transformación, la Competitividad, el Empleo y la Cohesión”

Lugar : Lille (Francia)

Fecha: 13 y 14 de Junio

Información: Conferencia anual organizada por Comisión Europea, Erisa y Región Nord Pas de Calais. Conferencia patrocinada por el Gobierno Vasco, Cifal-Bilbao, It4all, Esoa, Microsoft, Región Blekinge y Región Piemonte.

Fax: +32 2 230 92 01

E-mail: info@erisa.be

Website: <http://www.ianis.net/lille2005/>

Título: Jornada de información de Safer Internet Plus

Lugar : Luxemburgo

Fecha: 13 de junio

Información: Toda la jornada informativa estará enfocada en la primera convocatoria de propuestas del programa Safer Internet plus. La convocatoria será lanzada en junio de 2005 con fecha límite en Octubre de 2005.

Fax:+352 4301 34079

E-mail:

Website:http://europa.eu.int/information_society/activities/sip/news_events/info-day_2005/index_en.htm

Título: Conferencia sobre financiación de investigación europea y el VII PM

Lugar.: Saarbrücken, Alemania

Fecha: 1 a 3 de junio de 2005

Información:La conferencia organizada por la Universidad de Saarland, el Instituto de Informática Max Plan en Alemania y el Centro nacional francés de investigación científica (CNRS) ofrecerá a los participantes información actualizada y la oportunidad de debatir sobre sus experiencias.

Website: [http://dbs.cordis.lu/fep-cgi/srchiedadb?ACTION=D&SESSION=239222005-5-4&DOC=2&TBL=EN_NEWS&RCN=EN_RCN_ID:23774&CALLER=FP7_NEWS,](http://dbs.cordis.lu/fep-cgi/srchiedadb?ACTION=D&SESSION=239222005-5-4&DOC=2&TBL=EN_NEWS&RCN=EN_RCN_ID:23774&CALLER=FP7_NEWS)

Título: “Fourth IRE Plenary Conference”

Lugar: Ljubljana (Eslovenia)

Fecha: 7-8 de junio 2005

Información: En esta cuarta conferencia plenaria del IRE (“Innovating Regions in Europe”), los participantes podrán obtener información de los últimos desarrollos y acciones de la política europea en materia de innovación regional.

Teléfono:+3524410122200

Email: n.brahim@innovatingregions.org

Website:http://www.innovating-regions.org/services/pub_library/index.cfm?level=4&name1=AALB&cat_id=343&nav_bar=true

Título: Information meeting on Science Shops

Lugar: Bruselas

Fecha: 9 de junio 2005

Información: En esta reunión informativa organizada por la Comisión Europea, se informará sobre las posibilidades que estas “entidades de la ciencia” ofrecen a las organizaciones sociales civiles y el papel de apoyo de las autoridades regionales.

Email: jette.gents@cec.eu.int

Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Luaces Fernández, Iñaki



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUEDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUEDElek (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Empresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Eurobiblioteca de Alava Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Info-Point de Alava Arabako Info-Pointak	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean